

Mujeres y participación local

La experiencia del Sistema
de Consejos de Desarrollo en Guatemala

María Dolores Marroquín y Quimy de León

Esta publicación se inscribe en el proyecto de investigación titulado *El nuevo marco institucional de la cooperación vasca: una oportunidad para reforzar el trabajo por la equidad de género y la participación local*, realizado por Hegoa, con el apoyo de los Fondos de Cooperación al Desarrollo (FOCAD/2008) de la Dirección de Cooperación del Gobierno Vasco, y en el cual se analizó la evolución de la cooperación vasca en Guatemala, Perú, Ecuador y la RASD entre 1998 y 2008.

Este informe-diagnóstico analiza la participación de las mujeres en Guatemala en el ámbito local, con particular interés en el Sistema de Consejos de Desarrollo, en seis departamentos del país: Huehuetenango, Alta Verapaz, Quetzaltenango, Chimaltenango, Petén y Sololá.

Financia:



Edita:



Coordinación de la edición: Gloria Guzmán Orellana

Revisión de texto: Sergio Campo

UPV/EHU • Edificio Zubiria Etxea
Avenida Lehendakari Aguirre, 81
480015 Bilbao
Tel. 946 017 091 • Fax. 946 017 041
hegoa@ehu.es
www.hegoa.ehu.es

Hegoa, oficina en Guatemala
3 avenida 12-90, apartamento 13
Condominio El Zapote, zona 2. Guatemala.
Tel. (00502) 22895708

Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala

María Dolores Marroquín
Quimy de León

Mayo de 2011
ISBN: 978-84-89916-59-3

Índice

I. Presentación	7
II. Siglas utilizadas	9
III. Metodología	11
I. Antecedentes y contexto del Sistema de Consejos de Desarrollo	17
I.1. ¿Democracia para quiénes?	17
I.2. Antecedentes del Sistema de Consejos de Desarrollo	18
I.3. Valoraciones generales del Sistema	22
I.3.1. Oportunidades y potencialidades	22
I.3.2. Dificultades y limitaciones	23
II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?	29
II.1. Análisis jurídico: algunas consideraciones	29
II.2. Integración y funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo en base al Decreto 11-2002	39
II.2.1. Estipulaciones del Reglamento del Sistema de Consejos de Desarrollo	39
II.2.2. Organicidad del Sistema	41
III. Participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo urbano y rural	51
III.1. Contexto departamental	51
III.1.1. Datos generales de los seis departamentos	51
III.1.2. Descripción sociocultural	54
III.1.3. Contexto histórico-político	58
III.1.4. Datos de participación a nivel departamental	60
III.2. Participación de las mujeres en los niveles municipal y comunitario	64
III.2.1. Percepciones sobre la participación	64
III.2.2. Las mujeres en los Consejos Municipales y Comunitarios de Desarrollo	68
III.2.3. Identificación de problemas del Sistema	73

IV. Inversión pública	75
IV.1. Inversión municipal	75
IV.2. Inversión gubernamental	79
V. Conclusiones	87
Bibliografía	91
Anexos	93
Anexo 1. Municipios incorporados al análisis sobre la participación de las mujeres en los COCODE	93
Anexo 2. Listado de personas entrevistadas	95
Anexo 3. Tablas de participación de mujeres en COCODES de primer y segundo nivel por departamentos y municipios	97
Anexo 4. Tablas de inversión pública general y por departamento	103
Anexo 5. Tablas de participación política, composición de Consejos Municipales, partidos políticos o Comités Cívicos postulantes, por departamentos y municipios, según las últimas elecciones generales	125
Cuadros	
Cuadro 1. Comparación de las leyes del proceso de descentralización y participación social en Guatemala	33
Mapas	
Mapa 1. Departamento de Huehuetenango	51
Mapa 2. Departamento de Alta Verapaz	52
Mapa 3. Departamento de Quetzaltenango	52
Mapa 4. Departamento de Sololá	52
Mapa 5. Departamento de Chimaltenango	53
Mapa 6. Departamento de Petén	53
Tablas	
Tabla 1. Datos demográficos por departamento	54
Tabla 2. Pertenencia étnica y grupos mayoritarios por departamento	55
Tabla 3. Incidencia de pobreza general y extrema por departamento	56
Tabla 4. Distribución de pobreza general y extrema por sexo, por departamento	56
Tabla 5. Cobertura de salud por departamento	57
Tabla 6. Principales actividades económico-productivas por departamento	58

Tabla 7. Empadronamiento y participación política por sexo, por departamento	61
Tabla 8. Participación de mujeres en partidos políticos por departamento	62
Tabla 9. Mujeres electas como concejalas y síndicas por departamento, según las últimas elecciones generales	62
Tabla 10. Representación de mujeres en los COMUDES, por departamento	68
Tabla 11. Organizaciones de mujeres con representación en los COCODES, por departamento	69
Tabla 12. Oficinas municipales de la mujer, por departamento	69
Tabla 13. COCODES y COMUDES en funcionamiento, por departamento	70
Tabla 14. Representación en los COCODES, por departamento	71
Tabla 15. Total y tipo de proyectos a nivel municipal, por departamento	78
Tabla 16. Inversión e instancias que promovieron los proyectos, por departamento	78
Tabla 17. Inversión realizada durante el periodo 2005-2010, por departamento	79
Tabla 18. Total y tipo de proyectos a nivel gubernamental, por departamento	80
Tabla 19. Inversión por año, cantidad de proyectos y monto invertido, por departamento	81
Tabla 20. Comparación de la inversión total y la dirigida hacia las mujeres	84

Gráficos

Gráfico 1. Inversión pública por cantidad de proyectos y año, por departamento	81
Gráfico 2. Cantidad de proyectos por ámbito de inversión y departamento	83
Gráfico 3. Comparación de la inversión total y la dirigida a las mujeres	84
Gráfico 4. Comparación de la inversión hacia las mujeres por proyectos y montos	85

I. Presentación

El presente diagnóstico surge en el marco de un estudio realizado por Hegoa sobre los procesos de Desarrollo Humano Local (DHL), la participación social, el enfoque de género y el papel de la cooperación vasca durante la década de 1998 a 2008, en cuatro países: Perú, Ecuador, Guatemala y la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), por ser cuatro países de importancia para la cooperación autonómica vasca¹.

Para el caso de Guatemala, uno de los objetivos principales de la investigación fue conocer de manera cuantitativa y cualitativa la participación de las mujeres en el ámbito local. Las entrevistas realizadas aportaron pistas importantes que pueden consultarse en el estudio completo (www.hegoa.ehu). Sin embargo, no parecían existir estudios actualizados con datos constatables y actuales sobre la participación de las mujeres en el Sistema de Consejos de Desarrollo y la asignación presupuestaria para proyectos desarrollados en el marco de este Sistema.

En este contexto, surge la necesidad de realizar el presente diagnóstico que, por un lado, contribuye a completar información de la investigación sobre los procesos de DHL en Guatemala, y que, por otro, pretende dar apoyo a organizaciones de mujeres, instituciones públicas y a personas interesadas e implicadas en el tema de la participación de las mujeres.

La investigación para realizar este diagnóstico se desarrolló en los departamentos de Petén, Huehuetenango, Quetzaltenango, Sololá, Chimaltenango y Alta Verapaz, visitando la totalidad de los municipios que los integran (119). De este total de municipios, se pudo obtener información de 110, identificando que existe una debilidad institucional en el registro de información y en el diseño de mecanismos para la comunicación de dicha información.

El estudio está organizado para brindar una perspectiva general del funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, y en particular en los seis departamentos que se analizaron. Se estructura en cinco capítulos, que van desde un análisis general a cuestiones más particulares sobre los resultados de la gestión de mujeres dentro del Sistema, y lo que el Sistema aporta a la vivencia cotidiana de la ciudadanía de las mujeres.

¹ Para el Gobierno Vasco, Guatemala ha sido el segundo país receptor de la ayuda durante el período estudiado (más de 29 millones de euros), y es el primer país de Centroamérica que cuenta por parte de la cooperación vasca con una *Estrategia País*, encaminada a impulsar un enfoque de cooperación transformadora.

También, se presenta la metodología utilizada para la realización del estudio; las distintas acciones y premisas para la orientación del análisis, las dificultades encontradas y algunas formas para resolverlas en la práctica. Asimismo se incorporaron varios anexos, en los que se ofrecen detalles de la situación de cada departamento sobre distintos aspectos.

El primer capítulo, sobre el contexto y antecedentes del Sistema, se organiza en tres apartados:

- a. Algunas reflexiones sobre la democracia instaurada en el país.
- b. Los antecedentes de la construcción del Sistema de Consejos de Desarrollo, donde se da cuenta del proceso de definición de la política de descentralización.
- c. Balance de las potencialidades y limitaciones del Sistema, apartado en el que se compilan las percepciones de activistas del movimiento de mujeres sobre el funcionamiento del Sistema y sobre cuál es su papel en el diseño de políticas de desarrollo nacional, departamental y local.

El segundo capítulo contiene dos apartados:

- a. Análisis legal del Sistema, en el que se hace una descripción comparativa de la trilogía de leyes de descentralización y de algunas políticas y legislación a favor de las mujeres.
- b. Descripción del funcionamiento del Sistema; tomando como base el reglamento de la ley de Consejos de Desarrollo, se explican sus distintos niveles.

El tercer capítulo contiene dos apartados:

- a. Contexto de los departamentos estudiados. Se realiza un análisis cultural, económico y político de los seis departamentos incluidos en el diagnóstico.
- b. La participación de las mujeres en el Sistema de Consejos de Desarrollo. Se presentan los datos obtenidos en las municipalidades sobre la participación de las mujeres en los COCODES y COMUDES de los seis departamentos analizados.

El cuarto capítulo contiene dos apartados:

- a. Inversión pública municipal. Se realiza una compilación de la información obtenida de las municipalidades.
- b. Inversión pública aprobada por el Congreso de la República y ejecutada desde el Sistema de Consejos en su nivel departamental (CODEDES). En este apartado se hace un análisis de la inversión que el Gobierno otorga a las municipalidades a través del Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso.

El quinto capítulo recoge reflexiones finales, de lo analizado en la realización de este estudio.

Por último, se anexan cuadros estadísticos e información que complementa lo sistematizado en el informe.

II. Siglas utilizadas

BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural, S.A.
COCODES	Comités Comunitarios de Desarrollo
CODEDES	Consejos Departamentales de Desarrollo
COMUDES	Consejos Municipales de Desarrollo
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo
COREDUR	Consejo Regional de Desarrollo
FNM	Foro Nacional de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
MSPAS	Ministerio de Salud y Asistencia Social
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMP	Oficina Municipal de Planificación
REMHI	Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UTD	Unidad Técnica Departamental

III. Metodología

El objetivo de estas páginas es explicar las distintas fases del proceso de investigación y las dificultades que en cada caso han debido afrontarse. Se trata de un estudio en el que, además del análisis documental mediante fuentes secundarias, la información se ha obtenido fundamentalmente de fuentes primarias, a partir de las visitas al conjunto de municipalidades de los seis departamentos seleccionados. El análisis documental y la investigación de campo se realizaron de forma simultánea.

a. Análisis documental

- Para la elaboración del contexto sociopolítico de cada departamento, se utilizaron datos estadísticos procedentes de fuentes oficiales, tales como el Instituto Nacional de Estadística o el Tribunal Supremo Electoral, así como documentos relacionados con la guerra interna, como el informe REMHI y el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Dado que el último censo se realizó en el año 2002, la fuente principal fue la versión electrónica realizada por el INE, que también contempla proyecciones para los años posteriores.
- Revisión y análisis de leyes, que se centró en la trilogía de leyes para la descentralización, así como en otras leyes que contemplan medidas para garantizar la participación política de las mujeres y la eliminación de barreras que la obstaculizan.
- Frente a la poca disponibilidad de información sobre la metodología municipal para la elaboración de presupuestos, y particularmente sobre los presupuestos participativos, se decidió complementar este estudio con el análisis de la inversión que desde el gobierno central se dedica a proyectos a través del Sistema de Consejos de Desarrollo. Para ello, se realizó un análisis de la inversión estatal 2005-2010, a través de Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República, haciendo una lectura exhaustiva de los 6 compendios, que constituían más de tres mil páginas de listados de proyectos en donde se establece la inversión pública que se otorga a diversas obras a través del Sistema de Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDES).
- Asimismo, se procedió a la revisión documental de otros análisis sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo, para contar con una visión amplia del mismo.

b. Investigación de campo

b.1. Conformación del equipo de investigación

Para la realización del estudio se partió de tres consideraciones contextuales: 1) No existe una cultura de socialización de información en las instituciones estatales, a pesar de que en la Constitución Política de la República y en la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto Número 57-2008) se establece como obligación el otorgamiento de cualquier información a quien la solicitara; 2) No existe información sistematizada por la debilidad institucional en el registro de la información sobre participación ciudadana a nivel de las municipalidades; y 3) La dificultad para obtener información es aún mayor cuando se refiere a la participación de las mujeres.

Teniendo estas dificultades en cuenta, que implicaron desde el principio un reto metodológico importante, se seleccionó un equipo de trabajo con un perfil determinado:

- Conocimiento del departamento y los municipios donde se encuentra la información.
- Conocimiento de la dinámica del Sistema de Consejos de Desarrollo.
- Relación y contacto con funcionarios y funcionarias municipales o departamentales.
- Conocimiento básico del movimiento de mujeres.
- Conocimiento de categorías analíticas feministas, para la ubicación de información cualitativa que permita la realización de un análisis de las relaciones de poder que determinan la exclusión de las mujeres.
- Posibilidades de viajar por el territorio departamental.

Con este perfil, se conformó un equipo de 13 personas, mujeres y hombres, que realizaron las visitas a los diversos municipios de los departamentos².

b.2. Recolección de la información

Para la coordinación y conducción del proceso de recolección de la información, cuantitativa y cualitativa, se definieron y priorizaron los siguientes aspectos:

- Organizaciones de mujeres presentes en el territorio.
- Funcionamiento de los COCODES: a) Composición e integración de los órganos de coordinación; b) Periodos de duración; y c) Comparación de los dos últimos periodos de gestión.
- Municipalidades: a) Existencia y funcionamiento de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM); y b) Inversión dirigida a las mujeres.
- Inversión pública: municipal y estatal.

² Equipo de campo: Alicia Agustín, Blanca Leida Campos, Carol Mérida, Harald Waxenecker, Marisol Garcés, Maricruz Castillo, Miriam Pinto, Miriam Suyuc, Nancy Bac Sotz, Nuria Maldonado Paredes, Pedro Sebastián Sebastián, Víctor Mérida, Yany Marleny Pérez Domingo. Análisis específicos y documentales: Andrea Carrillo, David Jerez, Jaime Chicas. Procesamiento de información: Nelton Rivera.

b.3. Investigación en los municipios

En primer lugar, se realizaron reuniones de coordinación para facilitar el proceso de trabajo de campo, varias de ellas con la Dirección de Promoción de la Secretaría Presidencial de la Mujer, de cara al apoyo de su personal territorial a las y los investigadores del presente estudio.

Si bien se visitaron los 119 municipios de los 6 departamentos estudiados, se logró conseguir información en el 92% de ellos, es decir en 110 municipios: Petén 12, Huehuetenango 30, Sololá 16, Quetzaltenango 24, Chimaltenango 13 y Alta Verapaz 14. Sin embargo, es importante indicar que no se pudo encontrar información completa en todos los casos y, por diversas razones que más abajo se explican, la información relacionada con la inversión pública y los datos de periodos anteriores fue casi imposible obtenerla. Por el contrario, se consiguió de manera fácil la relativa al periodo actual o los datos generales del municipio. En la mayoría de municipios también se consiguió la lista de organizaciones de mujeres y la ubicación de los COCODES, sobre todo porque las Oficinas Municipales de Planificación (OMP) trabajan con los representantes de aquellos.

Las limitaciones y dificultades para la obtención de información fueron varias:

- Citas en las municipalidades: en la mayoría de los municipios el periodo mínimo para conseguir las fue de dos semanas. Se enviaron cartas de solicitud de información y cita, y en muchos casos se tuvo que visitar hasta 8 veces una municipalidad para obtener la información³. Sin embargo, aunque pocos, hubo casos en los que las municipalidades fueron muy ágiles e incluso apoyaron enviando información electrónica.
- Descoordinación interinstitucional:
 - Falta de comunicación entre distintas oficinas municipales. Las OMM no tienen una perspectiva integral de lo que sucede con el Sistema de Consejos en ninguno de sus niveles. Asimismo, las distintas unidades municipales no conocen los propios procesos municipales que se impulsan para la planificación o la promoción de la participación social. Los COCODES son sobre todo función de la OMP y ninguna de las otras oficinas o dependencias conocen el modelo promovido desde su municipalidad.
 - Falta de una concepción articuladora y cohesionadora del desarrollo y la inversión municipales.
- Sistema de registro de la información:
 - No existe un sistema de registro centralizado de la información sobre el funcionamiento general del Sistema de Consejos.
 - No existe un mecanismo común de sistematización de la información (por ejemplo, un formato de actas u otros que permitan la homogenización de la información

³ A esto hay que sumar el retraso provocado en el trabajo de campo por la tormenta tropical Aghata.

registrada): cada municipalidad tiene un modelo particular de registro de las actas; no todas son avaladas por alguna persona de la municipalidad (para unos, porque se respeta la autonomía de los COCODES, y para otros es la falta de atención de la municipalidad); dentro de una misma municipalidad, las actas no registran la misma información; no hay un desglose por sexo⁴; no hay criterios comunes para la recogida de información sobre la participación ciudadana y particularmente sobre la integración de las juntas directivas de los COCODES.

- En varios lugares el acta de constitución de los COCODES o de sus órganos de coordinación se queda en los COCODES, de forma que la municipalidad establece una relación más directa con ellos, a través de los presidentes. Esto presenta una limitación, ya que en muchas ocasiones éstos dan información errónea sobre la participación de las mujeres, sin existir medios concretos para verificar los datos.
- Falta de existencia de información de periodos anteriores, debido a:
 - Destrucción de las municipalidades;
 - Sustracción de documentos por administraciones anteriores por rivalidades políticas. En otros casos, se dejaron limpias las computadoras, sin registros digitales ni archivos físicos, y en ocasiones hasta se llevaron el equipo de cómputo.
 - En algunos lugares no se contaba con la información porque se enviaba a la Gobernación departamental.
 - Algunos COCODES no han sido registrados legalmente y funcionan sin la autorización correspondiente.
 - Anteriormente no existía un sistema de registro de ningún tipo, ni digital ni físico.
- Débil cultura política democrática: considerando que la información es fuente de poder, puede explicarse que en modelos de gobierno tradicionalmente sustentados en el autoritarismo, la falta de transparencia, la corrupción y la discrecionalidad, se presenten muchas más dificultades para acceder a la información de una manera normalizada.

A pesar de las dificultades, para la realización de este estudio pudo lograrse información valiosa, en general proporcionada por las siguientes dependencias municipales:

- Las Oficinas Municipales de la Mujer, que proporcionaron información sobre las mujeres, listados de organizaciones de mujeres, así como la inversión pública dirigida a las mujeres.
- La Secretaría de la municipalidad o de la corporación municipal, que proporcionó la información sobre el COMUDE respectivo, proporcionando en algunos casos actas o documentos.

⁴ En algunos casos hay nombres que se utilizan indistintamente para uno u otro sexo. Para resolver esta dificultad, se preguntó a la persona responsable si conocía a la persona aludida en el documento o por el uso común del lugar.

- La Oficina Municipal de planificación (OMP), que proporcionó la información relacionada con la ubicación y composición de los COCODES.
- En la mayoría de los casos quienes atendieron las demandas fueron los encargados de las OMP, concentrando la información y proporcionándola a las investigadoras de campo directamente o a través de los secretarios.
- Hubo una minoría de casos en los que fue el alcalde quien atendió a las investigadoras.

Otras fuentes de información fueron: a) los Centros de Salud; b) las Coordinadoras departamentales; c) las organizaciones de mujeres; y d) las sedes departamentales del Instituto Nacional de Estadística (INE).

b.4. Conformación de cuatro grupos focales

1. Integrantes de la organización Sector de Mujeres, incluyendo una de las delegadas ante el CONADUR. Se indagó sobre la estrategia impulsada por las mujeres para incorporarse al Sistema de Consejos de Desarrollo. Este grupo contó con la participación de cuatro integrantes de la coordinación.
2. Integrantes de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), incluyendo a la Directora y Subdirectora de la Dirección de Promoción.
3. Delegadas departamentales ante los CODEDES. Se realizó con representantes de organizaciones de mujeres en doce CODEDES del país, aunque fueron convocadas las veintidós delegadas. Se abordó la situación concreta en los CODEDES, las potencialidades y dificultades generales del Sistema, y en particular las que afectan a las mujeres a la hora de participar en sus distintos niveles.
4. Coordinadoras departamentales del trabajo de campo, para la valoración de resultados. Además de hacer un balance metodológico, se realizó un análisis de lo observado en cuanto al funcionamiento del Sistema y el papel que las mujeres juegan en él, así como las dificultades y oportunidades que encuentran para posicionar su propia agenda política.

c. Análisis de la información

Ante la falta de un sistema de registro y procesamiento de la información, se procedió a diseñar una base de datos que incluyera aquellos aspectos sobre los que era necesario obtener información de cara a los objetivos del estudio, y que facilitara su análisis posterior y la construcción de tablas y gráficos resumen. En esta base de datos se integró la información sobre 4.754 COCODES de 110 municipios de los 6 departamentos. Como se ha dicho, aunque no se logró información de todos los COCODES, la construcción de esta base de datos permitió extraer algunas tendencias generales y realizar determinadas extrapolaciones que pueden servir para conocer de manera más profunda la situación de la participación política de las mujeres en Guatemala. Por último, para procesar la información que se generó de los grupos focales, se utilizó como herramienta el software informático Atlas Ti.

I. Antecedentes y contexto del Sistema de Consejos de Desarrollo

I.1. ¿Democracia para quiénes?

Para poder hacer un análisis sobre la participación de las mujeres dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo, es necesario en primer lugar comprender el marco en el que se ha impulsado con más fuerza, es decir, el contexto posterior a la firma de los Acuerdos de Paz. Y es necesario hacerlo desde una visión crítica de los conceptos que más se han difundido en ese marco, tales como participación, representación y democracia. Para este último caso, cobra especial sentido entender a qué democracia nos estamos refiriendo, sobre todo teniendo en cuenta que desde mediados de la década de los ochenta, con la reducción de la lucha armada latinoamericana, se impusieron en la mayoría de los países de la región procesos de "democratización" basados sobre todo en la apertura de espacios de lucha electoral.

En Guatemala, este cambio se inicia a partir de la aprobación de la nueva Constitución en 1985, con la que se sustituye la dictadura militar por una *democracia restringida*. En 1986, con el primer gobierno civil de Vinicio Cerezo, se abre el proceso de establecimiento de la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, concretado en las reuniones de Esquipulas I y II, y que encontró obstáculos principalmente en las fuerzas de ultraderecha y el ejército, y en los asuntos relacionados con las estructuras e intereses económicos y políticos⁵.

La nueva "democracia burguesa" se fundamentó en tres prioridades: lo representativo como única forma legítima de gobierno⁶, la intención de establecer el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y, por último, el aumento de la presencia militar de los Estados Unidos. En este sentido, es importante comprender que la democracia burguesa es una forma indirecta de dominio del capital basada en el consenso y que utiliza medios de control que, como define Gramsci, incluyen la participación y la representación de las clases dominadas, mediante ejercicios como las elecciones y los gobiernos locales, en este caso los Consejos de Desarrollo.

Alicia Miyares, por su parte, agrega que en esta democracia, que enfatiza como ideal de ciudadanía la libertad basada en la elección y la participación, no están incluidas las mujeres: "La representatividad en la democracia liberal parte del sobreentendido de una representatividad formada sustancialmente por los individuos hombres que

⁵ Regalado, Roberto. *Encuentros y desencuentros de la izquierda latinoamericana. Una mirada desde el Foro de Sao Paulo*, Ocean Sur, 2008.

⁶ Establecido en el proceso de reformas a la Carta de la OEA, en el Compromiso de Santiago de Chile.

hacen gala de una ciudadanía activa"⁷. De acuerdo con Miyares, para que la ciudadanía de las mujeres sea plena, necesita abarcar elección, participación, distribución de la riqueza y reconocimiento.

En Guatemala, con el fin del conflicto armado la mayoría de las organizaciones sociales, incluidas las de mujeres, enfocaron todos sus esfuerzos hacia el impulso de la agenda de la paz y la lucha por la inclusión y el reconocimiento de los derechos humanos, como condición que propiciaría el ejercicio de la ciudadanía. Tal y como Alda Facio explica: "La construcción de la ciudadanía social implica responsabilidades. La participación es un derecho pero también una responsabilidad. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y programas es un derecho que principalmente las organizaciones de mujeres reivindican como parte de sus derechos ciudadanos. Este derecho conlleva al empoderamiento colectivo de las mujeres. Para poner un ejemplo, para las mujeres, ejercer su derecho a decidir particularmente en los aspectos relativos a su sexualidad y reproducción, es ejercer ciudadanía"⁸.

Asimismo, en el campo del desarrollo, la participación de las mujeres se ha vinculado con el *empoderamiento*, que como concepto surge originalmente en los años setenta en América Latina, resultado de discusiones y debates feministas y desde la educación popular. Con este concepto se demandaba la transformación de las estructuras de subordinación relacionadas con el patriarcado. Sin embargo, hoy en día ha quedado desdibujado de sus orígenes y es utilizado y confundido con la participación, entre otras cosas por influencia del desarrollismo impulsado por los organismos internacionales y la cooperación internacional⁹.

Cabe preguntarse si, en el contexto actual, los espacios de participación formales pueden convertirse en espacios de debate, confrontación y lucha política -con límites bien definidos aunque no necesariamente claros- para las y los dominados. Es necesario analizar hasta qué punto las organizaciones y movimientos asumen estos espacios como campo de lucha y hasta dónde las clases en el poder han logrado con ellos profundizar su hegemonía. En el marco de esta democracia, también es necesario cuestionar si la presencia de las mujeres en los espacios de representación ha tenido resultados, y cómo se expresa hoy su participación efectiva.

1.2. Antecedentes del Sistema de Consejos de Desarrollo

El interés por la organización y la planificación del desarrollo en Guatemala en la última parte del siglo pasado fue producto de una combinación de factores desde mediados de

⁷ Miyares, Alicia. *El ideal de ciudadanía*, Seminario Hacia la Plena Ciudadanía de las Mujeres, Red Urb-AL 12 Mujer Ciudad, 21 al 23 de abril, Barcelona, 2004.

⁸ Facio, Alda. *Derecho a una vida libre de violencia de género. Derechos reproductivos y la responsabilidad estatal*, Costa Rica, 2009. Disponible en <http://eurosocialsalud.eu/files/docs/00304.pdf> (consultado el 11 de abril de 2011).

⁹ Batliwala, Srilatha. "El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción", en León Magdalena (Comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, T. M. Editores, Santa Fé de Bogotá, 1998.

la década de 1960 hasta inicios de la década de 1980. Entre ellos, destaca la política de Kennedy para América Latina, denominada Alianza para el Progreso, y el marco teórico-metodológico propuesto por La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que tanto influenció a los equipos nacionales y que dio paso a planificaciones periódicas del desarrollo.

El Sistema de Consejos de Desarrollo está ligado a la desconcentración y descentralización del Estado impulsada desde los años setenta, en el marco de la mencionada planificación para el desarrollo. Este esfuerzo se realiza desde los ámbitos académicos y para impulso de una estrategia latinoamericana encaminada al diseño de políticas de desarrollo. Al amparo del proceso "desarrollista" de la época, realizado bajo el enfoque de sustitución de importaciones, las burguesías nacionales fueron las principales beneficiarias de todo el despliegue planificador, relegando a la gran mayoría de la sociedad a un status de beneficiaria de la política social del Estado y receptora pasiva del derrame económico del proceso que debió ser industrial¹⁰.

En la década de los 80, con el recrudecimiento del conflicto armado interno, desde el Estado guatemalteco se impulsan políticas contrainsurgentes diseñadas como parte de las estrategias de control poblacional y control social, entre ellas los denominados "Polos de Desarrollo"¹¹.

La Constitución Política de la República de 1985, sentó los actuales lineamientos para la descentralización en sus artículos 76, 98, 119, 224, 231 y 257. Con este fundamento, las

¹⁰ Dardón, Jacobo y Edwin Chávez. *¿Y ahora qué? La experiencia de la conformación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo como proceso de cultura democrática*, Ponencia presentada en la III Conferencia Centroamericana sobre Desarrollo Local, Managua, 20 al 22 de octubre, 2003.

¹¹ El informe de País de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en una visita *in loco* realizada del 6 al 10 de mayo del año 1985, establece en el Capítulo III: "Polos de Desarrollo, Coordinadoras interinstitucionales, Autodefensa civil, y sus efectos sobre la población campesina e indígena":

Inciso 2: «La guerra antisubversiva librada por el Ejército de Guatemala contra las fuerzas insurgentes, si bien efectiva, ha dejado en el campo un saldo de muertes y destrucción sin precedentes. Los bombardeos, saqueos y quema de aldeas, la destrucción de cosechas y demás fuentes de trabajo, el asedio, hostilidad y asesinato masivo a sus pobladores, dejó sin hogar y sin tierra a la mayoría de los afectados, generando entre otras reacciones, la fuga masiva de miles de indígenas y campesinos guatemaltecos al extranjero, creando entre los que se quedaron o volvieron, uno de los más graves y angustiosos problemas sociales, culturales y económicos de toda su historia».

Inciso 8: «Los Polos de Desarrollo, cuyo inmediato antecedente son las denominadas "Aldeas Modelos" – creadas por el Gobierno del General Efraín Ríos Montt-, fueron instituidos legalmente por la administración del General Oscar Humberto Mejía Víctores mediante el Decreto Ley 65-84 del 26 de junio de 1984».

Inciso 15: «Aunque oficialmente no existe una definición concreta para explicar qué son los Polos de Desarrollo, no hay duda de que se trata de reasentamientos de poblaciones campesinas e indígenas desplazadas que reúnen un conjunto de "Aldeas Modelo" y que están organizados y funcionan de acuerdo con los planes de desarrollo, de protección y seguridad militar que les han sido asignados por el Estado Mayor de la Defensa Nacional, la cual ejerce directo control, supervigilancia y ejecución de los mismos a través de las Coordinadoras Interinstitucionales y las Patrullas de Autodefensa Civil».

Informe disponible en www.cidh.org/countryrep/Guatemala85sp/Cap.3.htm. Sobre esto, ver también Gálvez Borrell, citado en Aguilera Peralta, Gabriel. *La paz en el espacio local guatemalteco: los Consejos de Desarrollo*. Disponible en: www.irenees.net/fr/fiches/analyse/fiche-analyse-795.html

políticas hacia la descentralización del Estado tomaron principalmente tres vías: a) el Código Municipal de 1988; b) la creación del Sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; y, c) la descentralización financiera.

En 1986 se dictó la Ley de Regionalización Nacional, decreto 70-86, durante el gobierno civil de Vinicio Cerezo. Se trató de un nivel de ordenamiento más administrativo que específico a las características lingüístico-culturales, naturales, productivas, o de infraestructura del país, por lo que el resultado de esta Ley sigue siendo controversial.

En 1987, con el Decreto 52-87 fue creada la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. El 20 de enero de 1988, según acuerdo gubernativo 33-88, se designan: "a los Ministros de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas; Agricultura, Ganadería y Alimentación; Educación; Finanzas Públicas; Cultura y Deportes; Salud Pública; Defensa Nacional; y el de Desarrollo Urbano y Rural para que integren el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural". En la misma fecha, en el acuerdo gubernativo 77-88 se integra al ministro de Gobernación en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Estos acuerdos motivaron la protesta de sectores de sociedad civil por incorporar al ejército y a los gobernadores departamentales en el Sistema de Consejos de Desarrollo, dados los antecedentes inmediatos de la estrategia de tierra arrasada ejecutada por el primero y la función contrainsurgente de los segundos (más si estos eran militares).

No obstante lo anterior, las Leyes de Regionalización y de Consejos de Desarrollo fueron las primeras que de forma explícita preceptuaron que su objetivo era promover la participación ciudadana, con lo que se introducía un cambio conceptual en el enfoque de la modernización administrativa.

Las principales justificaciones del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural creado en 1987 se sustentaban en la necesidad de asegurar, promover, motivar y garantizar la participación de la población en la identificación de problemas y soluciones, en la ejecución de programas y proyectos y en desarrollar una conciencia colectiva de participación. La descentralización propuesta de esta forma se relacionaba con la participación de la población y se perfilaba como instrumento para profundizar la democracia y para operar un cambio del modelo autoritario al de democracia liberal representativa¹².

Algunas opiniones señalan que los Consejos de Desarrollo se impulsaron como una "estrategia de la Democracia Cristiana para consolidarse en el poder a través de una red comunitaria, municipal y regional desde el Sistema de Consejos, y actualmente, se considera que los Consejos de Desarrollo constituyen espacios donde el Gobierno de turno y otros grupos específicos desde lo municipal, pueden aprovecharse de estos espacios para el logro de otros objetivos ajenos a la planificación participativa del desarrollo"¹³.

¹² Dardón, Jacobo y Edwin Chávez. *Op.cit.*

¹³ Herrarte, Fredy. *Encuentros y desencuentros entre la complejidad comunitaria y la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- en el contexto de los imaginarios sociales de la organización y participación comunitaria.* Artículo sin publicar.

Posteriormente, los Consejos de Desarrollo son retomados por los Acuerdos de Paz, específicamente en el *Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática*, y su concreción se da con la reforma a la ley en el año 2002. Es relevante que la reforma se da por iniciativa de organizaciones sociales, las cuales –junto a la Universidad de San Carlos de Guatemala– impulsaron un amplio proceso de consulta, formulación de propuestas y cabildeo legislativo a nivel nacional, hasta conseguir su aprobación. La reforma incluye, entre otros aspectos, la ampliación de la participación a pueblos indígenas, organizaciones de mujeres y de juventud, que no se reconocían inicialmente en la ley.

Es ese momento se inicia una cascada de acciones por parte del gobierno y ONG nacionales e internacionales, con financiación principalmente de la cooperación, para promover el empoderamiento como garantía de la participación, a través de la capacitación en la denominada *trilogía de leyes* (ley de Descentralización del Estado, ley reformada de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y el nuevo Código Municipal). El Sistema de Consejos se convierte en un mecanismo que regula la participación y que no puede implementarse normativamente sin las otras dos leyes.

Con esto se abre el espacio para la participación a la sociedad civil en interacción con el gobierno, con el objetivo de planificar el desarrollo desde el ámbito local hasta el nacional. La mayoría de las organizaciones, asumiendo el compromiso de seguimiento de los Acuerdos de Paz, se vuelcan en promover espacios de participación para los diversos actores de la sociedad guatemalteca.

En el caso de las mujeres, el Sector de Mujeres, en el marco del Foro Nacional de la Mujer¹⁴, propone comenzar a participar dentro de los Consejos Departamentales (CODEDES). Lo hace sin que estuviera hecha aún la reforma, logrando que las organizaciones de mujeres fueran aceptadas como participantes, en algunos lugares con voz y sin voto y en otros con todas las calidades. De ahí que, posteriormente, a nivel nacional el proceso se iniciara con esta ampliación a la participación de las organizaciones de mujeres, asentada con la reforma de ley del año 2002.

Ya desde el año 1999, el Foro Nacional de la Mujer impulsó dos grandes estrategias para lograr espacios en los Consejos de Desarrollo. La primera consistió en participar

¹⁴ El Foro Nacional de la Mujer (FNM) se constituye como parte del compromiso n° 29 del Acuerdo de Cronograma para la implementación de los Acuerdos de Paz, en diciembre de 1996. A partir de enero de 1997 se conforma desde diversas propuestas presentadas por redes de organizaciones de mujeres de la sociedad civil. El FNM se crea a través de dos Acuerdos Gubernativos, el primero crea a la comisión coordinadora y el segundo al resto de las estructuras de participación. En un primer momento el FNM instaló veintidós multisectoriales departamentales, donde participaban mujeres mestizas o mujeres indígenas con una identidad sectorial o gremial; asimismo, instaló treinta y cuatro estructuras de comunidades lingüísticas donde participaban mujeres desde una identidad cultural, o bien para poder expresarse en su idioma materno. Este espacio tiene una composición mixta, con representantes de organizaciones de mujeres y de instituciones estatales. Como resultado del primer proceso de consulta, se elaboraron propuestas que, junto a las de las redes existentes en ese momento, fueron la base para la construcción de la política pública que tuvo vigencia hasta el año 2006. Actualmente, el FNM es un espacio de participación que socializa los Acuerdos de Paz. Se trata de una organización con presencia a nivel nacional, y las integrantes desarrollan acciones de incidencia a nivel local o departamental.

a nivel departamental, lo que en algunos casos supuso estar presentes por primera vez en espacios de debate político departamental, solicitando autorización -formal o informal- para ello. En otros casos, significó posicionarse con la fuerza que la articulación proporcionaba e instalarse a partir de la legitimidad que les daba la organización departamental. También hubo para las que fue un proceso lento hasta lograr que las invitaran o que aceptaran su presencia.

La segunda estrategia para fomentar la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo fue la formación y capacitación política¹⁵. Esta capacitación estaba orientada al conocimiento de las tres leyes ya mencionadas y de otros aspectos como la incidencia política o la elaboración de mapas de poder, así como a cumplir con una serie de requisitos que se requerían para la participación, tales como tener acreditación y reconocimiento legal. En este sentido, es relevante que el hecho de que para participar se requiera un aval y un respaldo jurídico y legal, ya que implica el control de la organización y el no reconocimiento de todo aquello que no está dentro del Sistema. Esto reproduce las relaciones de poder en las comunidades, que además son excluyentes, pues el machismo y el sistema patriarcal reproducido en lo comunitario impiden la participación activa de las mujeres en su expresión formal.

Visto en perspectiva, es importante analizar el impacto de todo lo anterior y si realmente se ha profundizado la democracia o, por el contrario, el proceso solamente ha servido a los intereses políticos de los gobiernos o a los intereses económicos locales. En el caso de las mujeres, es necesario determinar si ha posibilitado el ejercicio de su ciudadanía plena y si a través de este mecanismo las mujeres han podido incidir para conseguir proyectos en su beneficio.

Por último, es importante conocer cuál ha sido el tipo de proyectos que se han impulsado desde los Consejos de Desarrollo, es decir, el tipo de desarrollo social por el que se ha apostado. De este modo, podremos conocer el modelo fomentado desde los gobiernos y si la participación ha tenido algún impacto en el mismo.

I.3. Valoraciones generales del Sistema

I.3.1. Oportunidades y potencialidades

Para la sociedad organizada en general, y para las mujeres en particular, el Sistema de Consejos de Desarrollo, en el marco de la democracia representativa, se constituye en una herramienta jurídica y política que en algunos casos posibilita la identificación de necesidades para la planificación, lo cual podría permitir hacer una gestión más aterrizada a la realidad local. Sin embargo, la experiencia nos muestra que en la mayoría de los departamentos esta posibilidad no es vista como tal por parte de la institucionalidad del Estado.

También, el Sistema de Consejos de Desarrollo, en el marco de la construcción de la ciudadanía formal que promueve, al constituirse en un espacio de participación -de

¹⁵ Jaramillo, Velia. "Foro de Mujeres", en *la Cuerda*, Año II, n° 19, diciembre, 1999.

diálogo ciudadano y de propuestas- es visto como el espacio legal que permite tener representación política a las organizaciones sociales. Por ello, idealmente el Sistema de Consejos de Desarrollo podría constituirse en un mecanismo para proponer y discutir las necesidades de las comunidades en los distintos niveles (comunitario, municipal, departamental y nacional), como espacio formal de participación ciudadana y de propuestas enfocadas al desarrollo “en el lugar que brinda un sentimiento de vinculación y articulación de un todo nacional”¹⁶.

Por otro lado, para las delegadas de las organizaciones de mujeres en algunos CODEDES, el Sistema supone una oportunidad para implementar proyectos y propuestas dirigidas a mujeres a nivel departamental, de manera que en algunos casos se promueven proyectos de capital no fijo que puedan atender las necesidades estratégicas, si bien en otros casos existe un presupuesto ya asignado¹⁷.

Un último elemento de potencialidad es que la existencia de las comisiones de trabajo dentro del Sistema posibilita la construcción de espacios para la articulación de alianzas institucionales, que pueden promover la ciudadanía a través de la generación de procesos participativos en la planificación y la inversión pública.

I.3.2. Dificultades y limitaciones

Las potencialidades del Sistema se derivan sobre todo del ideal planteado en la ley, es decir, al considerar los objetivos y mecanismos políticos que desde la ley y el reglamento se definen para promover la participación social. Sin embargo, en la puesta en práctica de este Sistema se pueden observar grandes limitaciones en distintas esferas y niveles. A continuación, compartimos algunas de esas limitaciones, expresadas por las mujeres participantes en los grupos focales realizados para elaborar este diagnóstico.

a. Implicaciones en el movimiento social

El efecto de las políticas contransurgentes, la represión y la forma en que durante la guerra se atacó a la organización comunitaria, provocando la desarticulación del tejido social, han generado que la sociedad guatemalteca busque un tipo de participación sustentada en la legitimidad que otorga el Estado a los modelos de participación democrática que él mismo promueve. Es decir, muchas organizaciones sociales, al haber sido víctimas de acciones violentas por parte del Estado y sus instituciones, han recurrido como ejercicio de supervivencia al respaldo del Sistema como único medio para la participación y el diálogo con las autoridades estatales.

En este sentido, se perfilan inicialmente dos grandes áreas de análisis para comprender la dinámica social en torno a la articulación y posicionamiento frente al Estado.

¹⁶ Grupo focal de delegadas departamentales de organizaciones de mujeres en los CODEDES, 22 de junio de 2010.

¹⁷ En el caso de Totonicapán, se ha definido que un 5% del presupuesto general del CODEDE se asignará a proyectos dirigidos a mujeres.

Por un lado, están las organizaciones comunitarias que tienen una lógica organizativa y reivindicativa más localista, de demandas concretas; por el otro, están las organizaciones sociales locales que tienen una perspectiva temática, gremial, sectorial o que se vinculan con un proyecto de carácter más nacional. En este momento, ambas dinámicas se visualizan separadas y en algunos casos con serias dificultades para lograr articularse entre sí.

Unido a lo anterior, la articulación del Sistema de Consejos de Desarrollo a través de los COCODES añade otra problemática a este proceso de distanciamiento social ya que, actualmente, los COCODES se han vuelto organizaciones en sí mismas que deslegitiman el modelo de organización social. Se ha perdido la visión ideológica y política, no se vinculan con un proyecto de futuro y en general no integran en su discurso la perspectiva de derechos. Esto ha generado contradicciones entre liderazgos vinculados a los COCODES y los liderazgos comunitarios y organizativos.

Se puede observar que hay un déficit de participación ciudadana en el marco de la planificación para el desarrollo. En general, en los COMUDES y CODEDES la participación de representantes de la sociedad civil es baja o no tiene un protagonismo importante en el diseño de estrategias y en el funcionamiento del propio Sistema. Existen limitantes o barreras para una plena participación social, tanto en términos de soporte institucional como de la distancia espacial (debido a los lugares donde viven las y los delegados) o de la falta de acceso a la información que les permita entender el funcionamiento del Sistema. Se trata de barreras que no permiten la construcción de un modelo real de desarrollo departamental y nacional.

A nivel comunitario, en algunos casos existen tensiones entre los COCODES y las organizaciones tradicionales. Sólo se reconoce al COCODE como interlocutor local, por lo que se obliga a representarse en él, y los esfuerzos fuera de este consejo no son tomados en cuenta. Cualquier demanda se debe canalizar por el COCODE y el COMUDE, desnaturalizando con esto la organización social autónoma y limitando de alguna manera el posicionamiento que, como sociedad, se puede tener frente a aspectos específicos de la coyuntura o frente a los problemas estructurales de la comunidad y el país.

Por otro lado, con relación a las organizaciones sociales que tienen una perspectiva nacional o que se vinculan sectorial o gremialmente a un proyecto más amplio, se puede observar en la actualidad la falta de una estrategia política de unidad de acción de la sociedad civil con representación en el CODEDE, COMUDE o COCODE.

b. Influencia partidaria en los COCODES

El Sistema en general se ve permeado por la dinámica y los intereses partidarios. Se han visualizado los distintos niveles como espacios para impulsar, a través del clientelismo, campañas electorales de determinados partidos políticos. Los objetivos son, entre otros, posicionarse en las comunidades, el municipio o el departamento; mantenerse en diversos puestos o promoverse de cara a un futuro proceso electoral. En muchos casos, los distintos niveles sirven para legitimar la agenda municipal, y a la persona

para mantenerse en el cargo. Como consecuencia de esta tendencia a su vinculación con procesos electorales, la participación social pierde sentido.

c. La dinámica del Sistema

Un elemento central de la dinámica actual del Sistema es que las discusiones en los distintos niveles no giran alrededor de la problemática del departamento y del país; no están dirigidos a la construcción de procesos de definición de política pública o de presupuesto, ni a la interacción entre instituciones públicas y la sociedad civil. Más bien, la dinámica gira alrededor de proyectos, lo cual genera que los alcaldes participen en las reuniones de los CODEDES casi únicamente cuando se habla de presupuesto y cuando se reparten las obras (que se deciden en el Congreso). A su vez, la negociación política de los proyectos no se da en las reuniones sino en los pasillos; es allí en donde se asignan obras y se definen presupuestos. Esto implica que a las reuniones no llegan quienes toman las decisiones, sino representantes de instituciones que no tienen la posibilidad de coordinar el impulso de políticas de desarrollo departamental o municipal.

Para facilitar el trabajo, en los Consejos se han construido comisiones de trabajo que en muchos casos se convierten en estructuras en sí mismas. Incluso se puede observar que estas comisiones elaboran proyectos para ellas mismas y no se sitúan en el papel de coordinación interinstitucional para la consecución de políticas de desarrollo local. En algunos casos, se aprueban instrumentos o criterios para el reordenamiento o redefinición de políticas de inversión pública, pero posteriormente no se implementan.

Otro elemento es que, en la práctica, a los CODEDES llegan los alcaldes y no los COMUDES, lo cual significa que las organizaciones sociales no participan de la definición de prioridades para el departamento. Por otro lado, los COCODES llegan al nivel comunitario y sólo algunos de ellos participan en los COMUDES (cuando éstos funcionan); en esos casos, es el espacio municipal donde se definen los procedimientos y las prioridades de inversión del municipio, siempre que exista un proceso democrático y participativo y siempre que la dinámica partidaria o económica no condicione el funcionamiento del Sistema.

Es importante resaltar que si los COCODES sólo están a nivel comunitario y no llegan a participar en los COMUDES (ya sea porque se realiza la representación a través de los COCODES de segundo nivel o porque el COMUDE no funciona), esto implica que los COCODES en realidad no sólo no participan en la definición de prioridades de inversión para el departamento, sino que tampoco son partícipes de ningún proceso de consulta referido a políticas sectoriales o nacionales.

d. El funcionamiento del Sistema

El punto anterior tiene una estrecha relación con éste, ya que es desde el ámbito comunitario desde el que se observa la desarticulación del Sistema. Los hilos entre los niveles están sueltos, cada nivel del Sistema funciona con su propia agenda, desarrollando acciones en el marco de la cobertura territorial que le compete.

Por otra parte, cuando se integran los órganos de conducción de los COCODES, muchos tienden a desaparecer, son muy pocos los que siguen funcionando como tal. La municipalidad le da prioridad a la relación con el alcalde auxiliar, cuyo papel se sobrevalora, y no a la relación con los COCODES, de forma que éste queda deslegitimado y las demandas de los diferentes sectores representados quedan invisibilizadas. En ocasiones, los alcaldes auxiliares se convierten en pequeños tiranos a los que se deben plegar las comunidades. Además, existen comunidades en las que el alcalde nombra a su antojo a su auxiliar, sobre todo cuando median intereses políticos partidarios. Esto no sucede, o sucede menos, en los casos donde es la comunidad la que elige al o a los alcaldes auxiliares.

Es importante mencionar que casi el 67% de los COCODES de segundo nivel funcionan, pero esta información no es precisa en tanto que no logramos obtener información sobre cuántos COCODES de segundo nivel deberían estar instalados. En general, se expresó que las comunidades desconfían de los COCODES de segundo nivel, porque no están representadas de manera directa.

En conjunto, existen dificultades para percibir el Sistema de manera integral y fundamentalmente vinculado al diseño y la implementación de políticas públicas desde la coherencia y el enfoque colectivo.

e. La visión del desarrollo

En el imaginario de la ciudadanía el desarrollo se asocia sobre todo con la preeminencia de obras de infraestructura. Si a esto se suma que no hay apropiación del Sistema y que cada cual participa desde intereses particulares, y no precisamente de cara al desarrollo nacional o local, se genera una ausencia de proyectos sociales que presten atención a los problemas estructurales que están detrás las condiciones de desigualdad y exclusión social.

En general, las entrevistadas plantearon que los alcaldes llegan a los CODEDES por los proyectos que quieren impulsar y cuando se distribuye el presupuesto; no quieren hablar de políticas públicas interdepartamentales, y existe la percepción de que es al final la Unidad Técnica Departamental la que decide a qué empresa y ONG se asigna el proyecto, producto de negociaciones que no se dan en la mesa de discusión. Además, los proyectos impulsados están aislados y no enmarcados en programas más amplios.

f. La cultura política

La interacción de los diferentes actores y la relación con el Estado está basada sobre el clientelismo y la desconfianza política, lo cual genera posiciones de confrontación. Esta última tiene su origen, por un lado, en la historia de conflicto y violencia del país y, por otro, en la expectativa social de un Estado benefactor que debiera responder a la demanda social. Estas perspectivas confluyen y se mezclan en los distintos niveles del Sistema, generándose una ausencia de debate político, de forma que las diversas visiones o interpretaciones de la realidad no se profundizan ni contrastan, sino que se

recurre al caudillismo o al autoritarismo (aprovechado por quienes tienen la posibilidad de ocupar los puestos de dirección).

En estas situaciones, lo que entra en juego son diversos intereses políticos, económicos y sociales. A nivel local, según las participantes, tienen un papel relevante los intereses económicos o políticos de determinadas familias, del narcotráfico o de grupos que pueden o no tener una expresión partidaria, actores que muchas ocasiones se superponen a las estructuras formales. Ello, junto a la cultura caudillista y elitista, permite y exige que los (y en algunas ocasiones las) líderes negocien entre sí.

Una práctica reiterativa en los distintos niveles, pero sobre todo en el ámbito comunitario, es que el órgano de conducción delegue la gestión en el presidente. Por un lado, esto se explica por la necesidad de ganar algún grado de agilidad, pero por otro también propicia cierto acomodamiento de la comunidad y también, a decir de las entrevistadas, decepción en la gente y desmotivación para la participación.

De esta forma, se imponen modelos de participación que sirven más para regular que para permitir procesos de consolidación de la participación ciudadana. El hecho de que cada dos años varíen los órganos de conducción no facilita que los cambios sean estructurales, por lo que terminan siendo funcionales al Sistema. Si a esto se suma el caudillismo de muchos de los alcaldes, se observa que la esencia del Sistema, que es la participación social, se ve obstaculizada, ya que en muchos momentos el mecanismo se ve atrofiado por la práctica política cotidiana.

Asimismo, es importante destacar que el Sistema, al igual que la cultura política guatemalteca, está cargado de machismo. Quienes llevan el Sistema a la práctica son hombres que no tienen interés en romper con el modelo de opresión contra las mujeres. También, el hecho de exigir un aval jurídico para la participación, ha supuesto que a nivel comunitario dichos avales se hayan entendido como permisos de los hombres, ya que el derecho a participar se ha visualizado socialmente como algo exclusivo de ellos. En muchas ocasiones, las mujeres participan con mucha debilidad y no logran posicionar agendas políticas que amplíen la perspectiva de análisis de la problemática social. A estos obstáculos se suman los problemas estructurales: pobreza, analfabetismo y la cultura política general que coloca obstáculos a la participación de las mujeres organizadas.

Para entender dicha cultura política en Guatemala, es importante recordar que ésta tiene que ver con el objetivo histórico del Estado de mantener el control sobre la población, control que en el contexto actual se expresa de diversas maneras:

- *Clientelismo político*: como expresión cotidiana de presentación de la dinámica partidista, que utiliza las necesidades puntuales para conseguir apoyos electorales. Para muchas organizaciones, este es el objetivo del programa presidencial "Mi Familia Progresista", que realiza intervenciones en todo el país.
- *Control militar*: un ejemplo es el caso de Petén y las Verapaces, donde en algunas comunidades cercanas a las plantaciones de palma africana, los patrulleros o los

comisionados militares son integrantes de los COCODES. Constantemente se observa la presencia de gente armada en la región Huista, en las carreteras y en las fiestas sociales. Está prohibido que en las iglesias de cualquier denominación se hable sobre narcotráfico o sobre drogadicción. Mucha población expresa en corredores que es evidente que hay lavado de dinero, lo cual se observa en la existencia de centros comerciales grandes (que paradójicamente alquilan espacios físicos a instituciones públicas como la SAT, RENAP o BANRURAL). En este ámbito, las mujeres expresan su miedo, pues los narcos llegan a las comunidades, escogen mujeres en las fiestas y las obligan a quedarse con ellos. Los narcos están cada vez más metidos en política. En el caso de Sayaxché, obligan a negociar proyectos que a ellos les interesan. En Cuilco, la Democracia, Santa Ana Huista, San Mateo Ixtatán, se observan rutas hacia Mopán que está controladas por el narcotráfico y hay alcaldes vinculados en ese control territorial. A esto se suma el control policial que tiene identificado quién entra, quién sale y quién se organiza, lo que ha llevado a muchas organizaciones a tomar medidas de seguridad para no ser reprimidas.

- *Institucionalización de mecanismos de negociación*: la constante instalación de comisiones de diálogo y la invitación a participar en los COCODES es una manera de tratar de controlar cualquier forma de organización social contra el propio Sistema. De alguna manera, se obliga a las comunidades tener sólo esa vía de gestión de sus problemas. En muchas ocasiones, los COCODES parecen constituirse en otra forma de gobierno de la comunidad, que genera desconfianza y desmotivación social, sobre todo ante la falta de mecanismos de información comunitaria sobre los procesos que se impulsan¹⁸.

¹⁸ Si bien es cierto que el Sistema está instituido a nivel nacional, es importante señalar la gran contradicción que supone que la ley no sea coercitiva para la creación de los distintos niveles. Es decir, no hay una obligación legal o un seguimiento en caso de no constitución de las figuras COCODES y/o COMUDES.

II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?

II.1. Análisis jurídico: algunas consideraciones

La Ley General de Descentralización y su reglamento establecen que el proceso de descentralización se puede dar desde la perspectiva de la desconcentración de competencias, que implica la cesión de recursos financieros, administrativos y capacidades para la ejecución de acciones concretas. Sin embargo, no se desarrolla ninguna estrategia, en términos integrales y programáticos, para impulsar esa descentralización.

La lógica del proyecto concreto o plan específico reduce la perspectiva de la planificación del desarrollo comunitario. La ley de descentralización no establece un modelo de participación social para la definición de políticas y, aunque esta ausencia se complementa en principio con la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, existe un nudo en el debate político en torno a si esta ley favorece la desconcentración (transferencia de competencias sin perder la subordinación jerarquizada al gobierno central) o la descentralización paulatina de las competencias gubernamentales. Otro nudo es la relación entre la sociedad civil y las autoridades municipales.

Con relación a ambos aspectos, los cuerpos legales establecen lo siguiente:

- *El Código Municipal, Decreto 12-2002*: sólo reconoce a la población organizada legalmente (artículos 18 y 19). Asimismo, reconoce a las autoridades indígenas (alcaldías indígenas) y a los alcaldes auxiliares o comunitarios, que pueden ser electos mediante los usos y costumbres de la localidad, recibiendo para el ejercicio de sus funciones asesoría de la comuna respectiva (artículos 55 y 56).
- *La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002*: establece que los distintos niveles de consejos que integran el Sistema de Consejos de Desarrollo (exceptuando el nacional), deberán promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en sus localidades (artículos 8.b, 10.c y 12.c). Asimismo, para el nivel superior, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, impone la obligación de promover políticas a nivel nacional que fomenten la participación activa y efectiva de la mujer en la toma de decisiones, en todos los niveles, promoviendo la concienciación de las comunidades respecto a la equidad de género, así como la identidad y derecho de los pueblos indígenas (artículo 6, inciso I).

- *La Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001*: establece que la política de Desarrollo Social y Población la dictará el Presidente de la República en Consejo de Ministros, con base en los planteamientos de la Secretaría, y a tal efecto ésta, atendiendo a los lineamientos y criterios emanados de la Presidencia, podrá recibir sugerencias y observaciones de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, así como del organismo ejecutivo y sus entidades descentralizadas y autónomas, de la sociedad civil, de las municipalidades del país y de las organizaciones localizadas en sus jurisdicciones.
- *La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99*: establece en su artículo 23.b, que el Gobierno promoverá mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a nivel nacional, regional o local, especialmente en los Consejos de Desarrollo y en comisiones establecidas por ley, temporales o permanentes.
- *La reforma del Código Municipal*¹⁹: asigna un presupuesto mínimo del 0,5% del situado constitucional a la Comisión de la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social. En esta reforma se ordena que los Consejos Municipales de toda la República deberán crear antes de finalizar el 2010 la Oficina Municipal de la Mujer, estableciendo los criterios para el nombramiento de la mujer responsable de la misma y las funciones que tendrá (artículo 96 bis). Para este análisis, es importante mencionar que sólo dicha oficina tiene la responsabilidad de organizar a las mujeres para promover su participación en todos los niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo (artículo 96.i).

Como se ha dicho más arriba, en términos de objetivos, principios y mecanismos de participación social, las leyes (Consejos de Desarrollo, Descentralización y Código Municipal) son complementarias. Reconocen comunidades organizadas y las organizaciones comunitarias, transfiriendo recursos a las comunidades en calidad de entidades ejecutoras. Sin embargo, se genera un conflicto desde el momento en que no establecen categorías o criterios homogéneos para la aplicación de las tres leyes en un sólo sistema, pese a ser aprobadas casi una después de la otra en el Congreso de la República.

En el caso de la participación de las mujeres, éstas quedan excluidas de las asambleas comunitarias debido a la cultura patriarcal, o en comunidades mestizas la población indígena queda excluida por causa del racismo imperante. Así, la complementariedad de las tres leyes sigue siendo un desafío, al tiempo que la cantidad de capacitaciones y formación a la población sobre la trilogía de leyes no garantiza que éstas se conviertan en una herramienta para la exigibilidad de la participación.

Como herramienta de participación social, el Sistema de Consejos de Desarrollo se ha subsumido en un modelo que prioriza las necesidades de la población atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, lo cual tiene como resultado que sea el órgano máximo del

¹⁹ Decreto 22-2010 del congreso de la República, que aprueba las reformas al Código Municipal Dto. 12-2002, publicada en el Diario Oficial el 15 de junio de 2010, que incluye la creación de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM).

II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?

Sistema, el Consejo Nacional de Desarrollo Rural y Urbano (CONADUR) el que formule la propuesta final de planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, remitiéndola al Organismo Ejecutivo para su incorporación en la Política de Desarrollo de la Nación.

Así, es el CONADUR el que debe proponer a la Presidencia de la República, de la que hacen parte el Presidente como su máxima autoridad, junto a ministros y secretarios, la distribución del monto máximo de recursos de pre-inversión e inversión pública, provenientes del proyecto de presupuesto general del Estado para el año siguiente. Posteriormente, es la Presidencia la que decide en última instancia cómo se distribuirá la obra dentro de las distintas regiones y departamentos. Esto supone, en definitiva, que no se está aprovechando la potencialidad del Sistema como un espacio de participación importante en el que están representados tantos y tan diversos sectores y actores sociales.

De lo anterior se concluye que, si bien el Sistema podría ser un vehículo para conducir las demandas y necesidades de la población desde los niveles básicos de organización social hasta el nivel central de la administración pública, en la práctica no dota a la comunidad de poder de decisión real. Este poder se limita a proponer, ante el nivel jerárquico superior, qué proyectos se gestionan y en qué orden, para que éste, con base en sus criterios y en función de la disponibilidad presupuestaria, decida cuáles son los que pasan y cuáles no al siguiente nivel. Así, hasta el órgano primario que, a su vez, decidirá nuevamente, excluyendo de cada nivel previo obras que a su parecer no sean prioritarias y puedan esperar más tiempo. Por otro lado, dichos proyectos no siempre se corresponden con las necesidades de la población, y menos aún con las de las mujeres, que apenas logran que se aprueben las iniciativas que presentan.

Con relación a la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas, en la propia Ley de los Consejos de Desarrollo se establece que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) promoverá políticas a nivel nacional que fomenten dicha participación, incluyendo todos los niveles (nacional, regional, departamental, municipal y comunitario). Sin embargo, no se logró establecer la existencia de propuestas emanadas por dicho órgano para impulsar una política pública tendente a conseguir dicho fin.

En cambio, lo que sí se logró fue que el Estado de Guatemala, por conducto de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) llevara a cabo dos iniciativas muy importantes, como son la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas (2001-2006) y los Planes de Equidad de Oportunidades (2008-2013). Se trata de iniciativas necesarias para poner en marcha el cumplimiento de las convenciones y tratados internacionales que en los últimos treinta años ha suscrito y ratificado el Estado de Guatemala.

En dichas políticas y planes, se han propuesto metodologías tendentes a garantizar la participación de las mujeres en la esfera política y en el ámbito de la toma de decisiones. Estas van desde la concienciación de la población (en cuanto a la importancia de la

participación socio-política de las mujeres) hasta garantizar su participación mediante el establecimiento de cuotas en los mecanismos institucionales de elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos gubernamentales orientados al desarrollo nacional y local. Cabe destacar que pocos años antes de la aprobación de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (de 2002), se había decretado la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, que establece la obligación estatal de "garantizar oportunidades de participación de las mujeres en todas las formas de ejercicio del poder, especialmente en los Consejos de Desarrollo".

Con la finalidad de coadyuvar en estos objetivos, y retomando parte de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), en el punto 192.a de la ley de Consejos se recoge lo siguiente: "Convendría diseñar nuevas formas de integración de los órganos y comités gubernamentales, buscando un equilibrio entre hombres y mujeres, a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria, incluyendo inclusive medidas positivas temporales a favor de las mujeres". Sin embargo, aunque los mecanismos legales están definidos, la práctica política cotidiana es la que marca la ruta que las mujeres deben seguir para lograr una participación efectiva.

Por último, de la comparación de las tres leyes se extrae que existen dos perspectivas de participación social: una que implica la participación para que el Estado cumpla con sus funciones incorporando las necesidades y propuestas sociales a la Política Nacional de Desarrollo; y otra que implica que las municipalidades del país, con ayuda de las organizaciones, asuman responsabilidades del Estado.

Unido a esa segunda perspectiva, y en el marco de la reducción del aparato estatal, puede decirse que en la medida en que se materialicen las políticas públicas de participación de las mujeres, se producirá un aumento del trabajo voluntario o no remunerado de éstas, como ya se observa en la mayoría de acciones comunitarias en las que las mujeres se vinculan. Es decir, se aumenta su carga de trabajo en triples o hasta cuádruples jornadas, sin que sea reconocido esto como aporte y sin que esto suponga un avance sustancial en su situación y condición. Como se sabe, esta sobrecarga proviene de la asignación social a las mujeres del rol de cuidadoras y responsables del ámbito familiar y doméstico. Es esta imagen la que potencia, por ejemplo, el programa gubernamental dirigido a las mujeres "Mi Familia Progresá", de cobertura a hogares comunitarios, impulsado por los Ministerios de Salud y de Educación.

II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?

Cuadro 1. Comparación de las leyes del proceso de descentralización y participación social en Guatemala			
Ámbito de análisis	Ley General de Descentralización	Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Local	Código Municipal
Objetivo	<p>Desarrolla el deber constitucional del Estado de promover, de forma sistemática, la descentralización económica y administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país. El proceso es progresivo y regulado y trasladada competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado²⁰.</p>	<p>Organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios; así como el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada (art. 3). Esta ley orienta el trabajo del Sistema de Consejos de Desarrollo y es el medio principal de participación de la población Maya, Xinka, Garífuna y mestiza en la gestión pública. Estos consejos son la base para la participación de mujeres y hombres en la planificación de un desarrollo que toma en cuenta a los cuatro pueblos del país. Determina que en todas las formas de ejercicio del poder se deben establecer y garantizar oportunidades de participación a las mujeres, y que el Gobierno de la República promoverá mecanismos temporales y graduales para lograr su plena participación política, así como mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a nivel nacional, regional y local, especialmente en los Consejos de Desarrollo, y en las comisiones establecidas por la ley, temporal o permanente.</p>	<p>Desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales incluidas en este Código, y el contenido de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que éstas regulen.</p>

²⁰ Según la ley: «[...]se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfirió desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, así como a las comunidades organizadas legalmente, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales. Todo ello, a través de la implementación de políticas municipales locales en el marco de la más amplia participación de ciudadanos y ciudadanas en la administración pública, con la priorización y ejecución de obras, la organización y prestación de servicios públicos, así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado[...]».

Ámbito de análisis	Ley General de Descentralización	Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Local	Código Municipal
<p>Principios</p> <p>En el Artículo 4 de la Ley se recoge que son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo los siguientes :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autonomía de los municipios. 2. La eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos. 3. La solidaridad social. 4. El respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala. 5. El diálogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso. 6. La equidad económica y social, y el desarrollo humano integral. 7. El combate y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza. 8. El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano. 9. La participación ciudadana. 	<p>En el Artículo 2 de la Ley se estipula que los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala. 2. El fomento a la armonía en las relaciones interculturales. 3. La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública. 4. La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. <p>La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna y de la población no indígena. 6. La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer. 	<p>En este caso no se recogen de manera explícita, pero sí pueden deducirse los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autonomía municipal (art. 3). 2. El servicio a los intereses públicos (art. 5): "los municipios y otras entidades" sirven a los intereses públicos, "de acuerdo con los principios de: eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria". 3. Los elementos característicos de los municipios (art. 8). 4. La información y participación ciudadana (Título IV, Capítulo I). 5. La equidad de género (art. 176). 	

II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?

<p>Entidad responsable de la aplicación y seguimiento</p>	<p>Según el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Descentralización, es la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia²¹.</p>	<p>Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.</p>	<p>Municipalidades y Concejos Municipales.</p>
<p>Ámbito de la aplicación</p>	<p>El ámbito de aplicación es municipal (art 16). Esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las municipalidades individualmente consideradas. • Las mancomunidades de municipios. • Las demás instituciones del Estado. • Las comunidades legalmente organizadas con participación de las municipalidades. 	<p>El Sistema de Consejos de Desarrollo tiene aplicación a nivel nacional, garantizando la participación social desde el ámbito comunitario. Sus espacios de participación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE). • Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE). • Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE). • Consejo Regional de Desarrollo (COREDUR). • Consejo Nacional de Desarrollo (CONADUR). 	<p>Según el artículo 8, integran el municipio los siguientes elementos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La población. • El territorio. • La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción. • La comunidad organizada. • La capacidad económica. • El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar. • El patrimonio del municipio.

²¹ Jiménez, Caryl. *Marco y mapa actual de las políticas públicas en Guatemala. Sistema de Gestión por Políticas Públicas - SEGEPLAN*, mayo de 2009, p. 13.

Ámbito de análisis	Ley General de Descentralización	Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Local	Código Municipal
<p>Mecanismos de participación</p>	<p>El capítulo V de la Ley establece la participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la población a través de comunidades organizadas (art. 17). • De las organizaciones comunitarias (art. 18). • Fiscalización social (Auditoría Social) (art.19). 	<p>La Ley se hace efectiva a través de diversos mecanismos que, aunque no están planteados en ella, son los medios que ayudan a concretar medidas de avance para las mujeres. Entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de desarrollo municipal: cada municipio desarrolla un plan donde se debieran incorporar las medidas que contribuyan a eliminar la subordinación y discriminación contra las mujeres. • Plan de desarrollo departamental: en este plan se deberían incluir aquellas medidas que contribuyen a eliminar la discriminación y subordinación de las mujeres, de forma que después exista presupuesto a nivel del dpto. para aplicarlo en acciones concretas. • Comisión de la Mujer del CODEDE. • Delegadas de las organizaciones de mujeres ante el COMUDE, CODEDE, COREDIUR y CONADUR. • Comisión de la Mujer del COMUDE: es una Comisión de Trabajo creada en el marco de los Consejos de Desarrollo; sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos relacionados con las necesidades y problemas que enfrentan las mujeres, por encargo del consejo correspondiente y para contribuir en la formulación de políticas, programas, planes y proyectos con enfoque de género. El desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Oficina de la Mujer. • Comisión Municipal de la Familia, la Mujer y la Niñez: creada con base en el Código Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta a los vecinos por iniciativa municipal. • Consulta a solicitud de las y los vecinos. • Consultas a las comunidades o autoridades indígenas del municipio. • «Los resultados serán vinculantes si participa en la consulta al menos el 50% de las o los vecinos empadronados y la mayoría vota favorablemente por el asunto consultado» (art. 66). <p>Con relación a las sesiones del Concejo Municipal, define que las sesiones serán públicas, pero podrán ser privadas cuando así se acuerde con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes. "En estas sesiones del concejo, las y los vecinos que asistan tendrán voz pero no voto, debiendo guardar la compostura, decoro y dignidad que corresponde a una reunión de tal naturaleza, de lo contrario, la misma se suspenderá sin responsabilidad del Concejo Municipal" (art. 38).</p> <p>En lo que se refiere a la Auditoría Social, "las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República" (art. 139).</p>

II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?

		<p>que mandata la conformación de comisiones de trabajo en la primera sesión ordinaria anual del Concejo Municipal. Esta comisión es de carácter obligatorio y tiene como objetivo el estudio y dictamen de los asuntos que la Corporación Municipal aborde durante todo el año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 6 artículo 42: <p>En lo municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COCODES. - Instancias civiles con presencia en el municipio en los COMUDES. <p>En lo departamental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representantes de organizaciones sociales del departamento. 	<p>En esta ley también se define el concepto de equidad de género, entendido como la no discriminación entre ambos sexos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala.</p> <p>De los pueblos indígenas refiere que se respetan y reconocen sus formas de organización administrativa, así como las formas propias de relación u organización de las comunidades de los pueblos indígenas entre sí, de acuerdo con los criterios y normas tradicionales o a la dinámica que las mismas comunidades generen.</p>
<p>Descentralización política y administrativa</p>	<p>El Poder Ejecutivo trasladará poder de decisión, competencias, funciones y recursos a municipalidades, instituciones del Estado y comunidades.</p>	<p>Los distintos niveles del Sistema, partiendo del regional hasta el municipal, promoverán sistemáticamente la descentralización y desconcentración de la administración pública.</p>	<p>El código establece que los municipios tendrán las competencias que le son propias de acuerdo con la ley y aquellas que le sean atribuidas por delegación del Organismo Ejecutivo mediante convenio, respetando la potestad auto organizacional del municipio (art. 6). Asimismo, establece que las competencias delegadas se ejercerán en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del municipio, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos al ciudadano (art. 70).</p>

Ámbito de análisis	Ley General de Descentralización	Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Local	Código Municipal
<p>Participación de pueblos indígenas</p>	<p>Ni la ley ni su reglamento establecen formas y mecanismos de participación de los pueblos indígenas, únicamente cita como uno de los principios de la ley el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala (art. 4, numeral 4º).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los pueblos indígenas de cada región tendrán representación en cada uno de los niveles del Sistema, exceptuando en el COCODE, en el cual no se establece puntualmente su participación (art. 13). • Consejos Asesores Indígenas en el nivel comunitario. • Se establece que mientras no exista la ley que regule la consulta a los pueblos indígenas, las mismas se harán a través de sus representantes ante los respectivos consejos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce las formas de organización tradicionales (art. 56). • Los gobiernos municipales reconocerán, respetarán y promoverán las Alcaldías Indígenas donde éstas existan, incluyendo sus formas de funcionamiento administrativo (art. 55). • Respeto a lugares sagrados o de importancia histórica o cultural. • El ejercicio de la Jurisdicción Administrativa se ejercerá en concordancia con el Derecho Consuetudinario (art. 162). • Se establece como requisito para ejercer el cargo de Juez de Asuntos Municipales, hablar el idioma maya predominante o en su defecto hacerse asistir por un traductor (art. 164, Reformado Dto.22-2010).
<p>Avances en materia de género</p>	<p>La norma no propone ningún avance en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece como atribución del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural promover políticas a nivel nacional que fomenten la participación activa y efectiva de la mujer en la toma de decisiones (art. 6, literal I). • Se institucionaliza la participación de representantes de organizaciones de mujeres en casi todos los niveles del Sistema, no obstante, se excluyen los niveles municipal y comunitario (art. 5, 7, 9, 11 y 13), por lo que su participación en estos estará supeditada a que sean convocadas por el consejo municipal o sean electas por las comunidades. En ese sentido, se debe hacer mención a que la participación de organizaciones de mujeres en los niveles superiores del Sistema no presupone la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece la equidad de género (art. 176). • Se establece como obligatoria la Comisión de la Familia, Mujer, Niñez, Juventud y Adulto Mayor o cualquier forma de proyección social, imponiendo la obligación a todas las municipalidades de reconocerles un monto no menor del 0.5% del situado constitucional (art. 36, numeral 9º reformado por Dto. 22-2010). • Se ordena que antes de que termine el año 2010, todas las municipalidades del país, deberán crear su Oficina Municipal de la Mujer (art. 96 bis, adicionado por el Dto. 22-2010). • Se establece la obligación de la Oficina Municipal de la Mujer de promover la organización y participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (art. 96, adicionado por el Dto. 22-2010).

II.2. Integración y funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo en base al Decreto 11-2002

Esta ley orienta el trabajo del Sistema de Consejos de Desarrollo y es el medio principal de participación de la población Maya, Xinka, Garífuna y mestiza en la gestión pública. Estos Consejos son la base para la participación de mujeres y hombres en la planificación de un desarrollo que toma en cuenta a los cuatro pueblos de país. Su objetivo o propósito es organizar la administración pública, elaborando e impulsando políticas de desarrollo, planes, programas presupuestarios y el trabajo coordinado entre las instituciones privadas y de gobierno.

II.2.1. Estipulaciones del Reglamento del Sistema de Consejos de Desarrollo

Este Reglamento desarrolla los procedimientos y el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo y lo define como el espacio de relación y encuentro ciudadano multiétnico, multilingüe y pluricultural, que permite a todas las personas que habitan el país, su participación propositiva en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral de sus comunidades, municipios, departamentos, regiones y la nación. Define, además, la integración de los Consejos como se describe a continuación.

- a. *Integración de los Consejos (art. 4):* El Sistema de Consejos de Desarrollo estará integrado por los siguientes niveles: a) el Nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural; b) el Regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural; c) el Departamental, con los Consejos de Departamentales de Desarrollo; d) el Municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo; y e) el Comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- b. *Designación de representantes titulares y suplentes del sector público (art.8):* Se designa para integrar el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, a través de acuerdo interno o nombramiento, a personal de los siguientes Ministros de Estado: a) Ministro de Gobernación; b) Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; c) Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; d) Ministro de Cultura y Deportes; e) Ministro de Educación; f) Ministro de Energía y Minas; g) Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; h) Ministro de Trabajo y Previsión Social; i) Ministro de Ambiente y Recursos Naturales; j) Ministro de Economía.

En el nivel regional y departamental, además de los representantes titular y suplente de los Ministerios de Estado indicados en el párrafo anterior, en las regiones y departamentos donde exista capacidad instalada, se designa para que se nombre titular y suplente de: a) Instituto de Fomento Municipal; b) Consejo Nacional de Áreas Protegidas; c) Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres; d) Instituto Nacional de Bosques; e) Fondo de Inversión Social y el Fondo Nacional para la Paz; f) Secretaría Presidencial de la Mujer; g) Fondo de Tierras; h) Fondo de Desarrollo Indígena; i) Instituto Guatemalteco de Turismo.

c. *Representantes para entidades no gubernamentales en el nivel departamental (art. 9):* las entidades responsables de convocar, con el apoyo de las Gobernaciones Departamentales, a representantes de las instituciones o sectores no gubernamentales para que integren los Consejos de Desarrollo en el ámbito departamental son las siguientes: a) El Ministerio de Economía; a las asociaciones productivas integradas sectorialmente, así como a las y los pequeños y medianos empresarios; b) El Ministerio de Gobernación, a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo; c) El Ministerio de Cultura y Deportes, a los pueblos Maya, Xinka y Garífuna; d) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a las organizaciones de trabajadores y a las organizaciones campesinas; e) La Secretaría Presidencial de la Mujer, a las organizaciones de mujeres; f) El Instituto Nacional de Cooperativas, a las organizaciones cooperativas; g) El Consejo de Enseñanza Privada Superior, a las universidades privadas del país; h) El Consejo Superior Universitario, a la Universidad de San Carlos de Guatemala²².

En el ámbito Nacional y Regional, los encargados de convocar serán los respectivos Coordinadores. [...] Los representantes de los sectores no gubernamentales que integran el Consejo Nacional serán electos de entre los representantes de cada uno de los sectores que integran los Consejos Regionales; y [...] los representantes en el Consejo Regional serán electos de entre los representantes de cada uno de los sectores no gubernamentales que integran los Consejos Departamentales. Las personas que representen a instituciones no gubernamentales en los Consejos de Desarrollo durarán en sus cargos por un periodo de dos años prorrogables y revocables. En cuanto a los representantes del nivel comunitario, su mandato estará sujeto a las decisiones de sus representantes (art. 13).

Además, en este reglamento se establece que las mujeres deben estar representadas en los Consejos de Desarrollo de la siguiente manera: a) Dos representantes de las organizaciones de mujeres en el nivel nacional, b) Una representante de las organizaciones de mujeres en el nivel departamental, c) Representantes de todas las organizaciones de mujeres del lugar (la ley no especifica un número de representantes) en el nivel municipal.

Según el artículo 19, para el cumplimiento de su cometido, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, tendrá los siguientes órganos: a) Presidente-Coordinador; b) Director Ejecutivo; c) Secretaría; y d) Comisiones de Trabajo. Las comisiones de trabajo a que se refiere la Ley se integrarán mediante resolución de los Consejos de Desarrollo en la que se especificará el mandato, su organización y la duración de su trabajo. Será imprescindible que en ellas participen miembros de los Consejos de

²² La mencionada convocatoria deberá hacerse en forma escrita, radial o televisiva señalando el motivo o razón de la convocatoria, lugar y fecha de su realización, con cinco días de anticipación como mínimo, en caso de que la mayoría de los convocados no comparezcan, se realizará la reunión con iguales propósitos una hora después de la señalada en el mismo lugar y fecha, con los representantes de las entidades presentes. Del resultado de la reunión se dejará constancia en acta debiendo firmar todos los comparecientes, o en su defecto, dejar la huella dactilar de su dedo pulgar derecho.

II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?

Desarrollo. Podrán ser permanentes o temporales, según decisión de los propios Consejos de Desarrollo pero, en todo caso, serán coordinadas por un integrante de Consejo de Desarrollo y, para el cumplimiento de sus funciones, contarán con el apoyo de la Unidad Técnica respectiva. Corresponderá a las o los coordinadores de las comisiones de trabajo mantener informados a los Consejos de Desarrollo del trabajo encomendado a dichas comisiones. Para el caso del nivel municipal, las comisiones serán acordadas entre el Consejo Municipal de Desarrollo y la Corporación Municipal (art. 28).

II.2.2. Organicidad del Sistema

COCODES - Consejos Comunitarios de Desarrollo - Nivel Comunitario
<p>Integración (art. 13)</p> <ul style="list-style-type: none">a. La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad;b. El Órgano de Coordinación integrado de acuerdo con sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo con la reglamentación municipal existente.
<p>Funciones (art. 14)</p> <p>La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el periodo de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, de forma supletoria, según el reglamento de esta ley;b. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad; Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad, como entre las instituciones públicas y privadas;c. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer; d) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio;e. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes, y exigir su cumplimiento a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables;f. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos;

- g. Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones;
- h. Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad;
- i. Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios;
- j. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad;
- k. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo;
- l. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad;
- ll. Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Órgano de coordinación de los COCODES

Integración (art. 16)

- a. El alcalde comunitario, quien lo preside;
- b. Hasta un máximo de doce representantes electos por la Asamblea General.

Funciones

El artículo 16 indica que «el Órgano de Coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoría social sobre proyectos u obras que se prioricen y que seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la Comunidad». En el 17 se detallan las siguientes:

- a. Ejecutar las acciones que resuelva la Asamblea Comunitaria e informarle sobre los resultados obtenidos;
- b. Administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, por cuenta propia o asignación de la Corporación Municipal, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad; e informar a la Asamblea Comunitaria sobre dicha administración;
- c. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunitario de Desarrollo.

Comisiones de Trabajo (art. 24)

La integración de las comisiones de trabajo será regulada por el reglamento de la ley. Los Consejos de Desarrollo pueden crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias. Sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo correspondiente; el desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Unidad Técnica a que hace referencia el artículo 25 de la ley.

COMUDES – Consejos Municipales de Desarrollo – Nivel Municipal

Integración (art. 11)

- a. El alcalde municipal, quien lo coordina;
- b. Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal;
- c. Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte, designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;
- d. Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y,
- e. Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

Funciones (art. 12)

- a. Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio;
- b. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio;
- c. Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio;
- d. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer;
- f. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento;
- g. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables;
- h. Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos;
- i. Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio;
- j. Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado;

- k. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio;
- l. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo;
- ll. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio;
- m. Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Comisiones de Trabajo (art. 24)

La integración de las comisiones de trabajo será regulada por el reglamento de la ley. Los Consejos de Desarrollo pueden crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias. Sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo correspondiente; el desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Unidad Técnica a que hace referencia el artículo 25 de la ley.

CODEDES - Consejos Departamentales de Desarrollo - Nivel Departamental

Integración (art. 9)

El Gobernador del departamento, quien lo preside y coordina;

- b. Los alcaldes municipales del departamento;
- c. El jefe de la oficina departamental de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario;
- d. Un representante de cada una de las entidades públicas que designe el Organismo Ejecutivo;
- f. Un representante de cada uno de los pueblos indígenas que habiten en el departamento;
- g. Un representante de las cooperativas que operen en el departamento;
- h. Un representante de las asociaciones de propietarios de micro, pequeñas y medianas empresas que operen en el departamento, de los sectores de la manufactura y los servicios;
- i. Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales que operen en el departamento;
- j. Dos representantes de las organizaciones campesinas que operen en el departamento;
- k. Un representante de las organizaciones de trabajadores que operen en el departamento;
- l. Un representante de las Organizaciones Guatemaltecas no Gubernamentales de desarrollo, que operen en el departamento;
- ll. Una representante de las organizaciones de mujeres que operen en el departamento;
- m. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala;

II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?

- n. Un representante de las universidades privadas que operen en el departamento;
- ñ. Los secretarios generales departamentales de los partidos políticos con representación en el Organismo Legislativo, quienes participarán con voz; o) Los representantes a que se refieren las literales de la e) a la 1) contarán con un suplente y ambos serán electos por los respectivos pueblos y sectores representados, de acuerdo con sus propios principios, valores, normas y procedimientos, o sus estatutos.

Funciones (art. 10)

- a. Apoyar a las Municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos;
- b. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento;
- c. Promover sistemáticamente tanto la descentralización y la desconcentración de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el departamento;
- d. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, tomando en consideración los planes de desarrollo de los municipios y enviarlos a los Consejos Nacional y Regional de Desarrollo Urbano y Rural para su incorporación en la Política de Desarrollo de la Nación y de la región;
- e. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables;
- f. Conocer los montos máximos de preinversión e inversión pública para el departamento, para el año fiscal siguiente, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado, y proponer al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural sus recomendaciones o cambios con base en las disponibilidades financieras, las necesidades y problemas económicos, sociales y culturales priorizados por los Consejos Municipales de Desarrollo y las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo vigentes, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;
- g. Proponer al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural la distribución del monto máximo de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente, entre los municipios, con base en las propuestas de los Consejos Municipales de Desarrollo, presentadas por los alcaldes respectivos;
- h. Conocer e informar a los Consejos Municipales de Desarrollo, a través de los alcaldes respectivos, sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con recursos provenientes del presupuesto general del Estado;
- i. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo;
- j. Reportar a las autoridades departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en el departamento;

- k. Proponer al Presidente de la República las ternas respectivas de candidatos a los cargos de Gobernador Titular y Gobernador Suplente departamental; en esta función sólo tendrán voz y voto los representantes a que se refieren las literales e) a la n) del artículo 9 de la ley.

Comisiones de Trabajo (art. 24)

La integración de las comisiones de trabajo será regulada por el reglamento de la ley. Los Consejos de Desarrollo pueden crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias. Sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo correspondiente; el desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Unidad Técnica a que hace referencia el artículo 25 de la ley.

COREDE – Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural – Nivel Regional

Integración (art. 7)

- a. El Coordinador de la Región, quien lo preside y coordina, nombrado por el Presidente de la República;
- b. Un alcalde en representación de las corporaciones municipales de cada uno de los departamentos que conforman la región;
- c. El Gobernador de cada uno de los departamentos que conforman la región;
- d. El Jefe de la oficina regional de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario;
- f. Un representante de cada una de las entidades públicas que designe el Organismo Ejecutivo;
- g. Un representante de cada uno de los pueblos indígenas que habitan en la región;
- h. Un representante de las organizaciones cooperativas que operen en la región;
- i. Un representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas que operen en la región, de los sectores de la manufactura y los servicios;
- j. Un representante de las organizaciones campesinas que operen en la región;
- k. Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales que operen en la región;
- l. Un representante de las organizaciones de trabajadores que operen en la región;
- ll. Un representante de las Organizaciones Guatemaltecas no Gubernamentales de Desarrollo, que operen en la región;
- m. Dos representantes de las organizaciones de mujeres que operen en la región;
- n. Un representante de la Secretaría Presidencial de la Mujer;
- ñ. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y,
- o. Un representante de las universidades privadas que operen en la región.

II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?

Los representantes a que se refieren los literales b. y de la f. a la n. contarán con un suplente y ambos serán electos de entre los representantes de esos sectores ante los Consejos Departamentales de Desarrollo; y los otros lo serán de acuerdo con sus usos y costumbres o normas estatutarias.

Funciones (art. 8)

- a. Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, en especial de los Consejos Departamentales de Desarrollo de la región y velar por el cumplimiento de sus cometidos;
- b. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la región;
- c. Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en la región;
- d. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la región, tomando en consideración los planes de desarrollo departamentales y enviarlos al Consejo Nacional para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación;
- e. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regionales; verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables;
- f. Conocer los montos máximos de preinversión e inversión pública por departamento para el año fiscal siguiente, provenientes del proyecto de presupuesto general del Estado;
- g. Proponer al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural la asignación de recursos de preinversión e inversión pública para proyectos de carácter regional, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente;
- h. Conocer e informar a los consejos departamentales de desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con recursos provenientes del presupuesto general del Estado;
- i. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo;
- j. Informar a las autoridades regionales o nacionales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la región. Los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural tramitarán con celeridad los asuntos que le sean planteados por los consejos departamentales de su jurisdicción.

Comisiones de Trabajo (art. 24)

La integración de las comisiones de trabajo será regulada por el reglamento de la ley. Los Consejos de Desarrollo pueden crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias. Sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo correspondiente; el desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Unidad Técnica a que hace referencia el artículo 25 de la ley.

CONADUR – Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural – Nivel Nacional

Integración (art. 5)

- a. El Presidente de la República, quien lo coordina;
- b. Un alcalde en representación de las Corporaciones Municipales de cada una de las regiones;
- c. El Ministro de Finanzas Públicas y los ministros de Estado, que el Presidente de la República designe;
- d. El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, quien actúa como secretario;
- f. El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; g) Los Coordinadores de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural;
- h. Cuatro representantes de los pueblos Maya, uno del Xinka y uno del Garífuna;
- i. Un representante de las organizaciones cooperativas;
- j. Un representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de la manufactura y los servicios;
- k. Dos representantes de las organizaciones campesinas;
- h. Un representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales;
- i. Un representante de las organizaciones de trabajadores;
- j. Un representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo;
- k. Dos representantes de las organizaciones de mujeres; l) Un representante de la Secretaría Presidencial de la Mujer;
- ll. Un representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
- m. Un representante de las universidades privadas del país.

Los representantes a que se refieren los literales b) y de la g) a la o) contarán con un suplente y ambos serán electos de entre los representantes de esos sectores ante los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural; y los otros lo serán de acuerdo con los usos y costumbres o normas estatutarias propias.

Funciones (art. 6)

- a. Formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial;
- b. Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional;
- c. Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, en especial de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y velar por el cumplimiento de sus cometidos;
- d. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la Nación;

II. ¿Qué dice la ley sobre el Sistema de Consejos de Desarrollo?

- e. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, tomando en consideración los planes de desarrollo regionales y departamentales, y enviarlos al Organismo Ejecutivo para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación;
- f. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo; verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Presidencia del Organismo Ejecutivo o a las entidades responsables;
- g. Conocer los montos máximos de preinversión e inversión pública por región y departamento para el año fiscal siguiente, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado, y proponer a la Presidencia de la República, sus recomendaciones o cambios con base en las disponibilidades financieras, las necesidades y problemas económicos y sociales priorizados por los Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural y las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo vigentes, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública;
- h. Proponer a la Presidencia de la República, la distribución del monto máximo de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente, entre las regiones y los departamentos, con base en las propuestas de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo;
- i. Conocer e informar a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con recursos provenientes del presupuesto general del Estado;
- j. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo;
- k. Reportar a las autoridades nacionales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la Nación;
- l. Promover políticas a nivel nacional que fomenten la participación activa y efectiva de la mujer en la toma de decisiones, tanto a nivel nacional como regional, departamental, municipal y comunitario, así como promover la concientización de las comunidades respecto de la equidad de género y la identidad y derecho de los pueblos indígenas.

Comisiones de Trabajo (art. 24)

La integración de las comisiones de trabajo será regulada por el reglamento de la ley. Los Consejos de Desarrollo pueden crear las comisiones de trabajo que consideren necesarias. Sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del consejo correspondiente; el desarrollo de dichas funciones será apoyado por la Unidad Técnica a que hace referencia el artículo 25 de la ley.

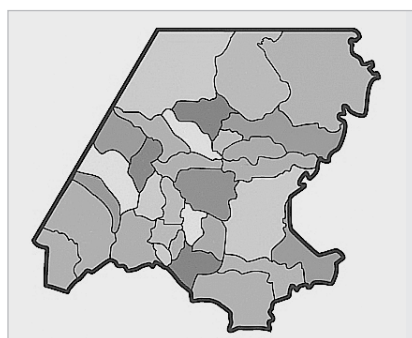
III. Participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

III.1. Contexto departamental

III.1.1. Datos generales de los seis departamentos²³

1. Huehuetenango

El departamento de Huehuetenango colinda al Norte con México, al Este con el departamento de Quiché; al Sur con los de Totonicapán, Quetzaltenango y San Marcos; al Oeste con México. Tiene un área aproximada de 7.403 Km². El departamento cuenta con 32 municipios, el que mayor número de ellos tiene en la República.



Mapa 1. Departamento de Huehuetenango

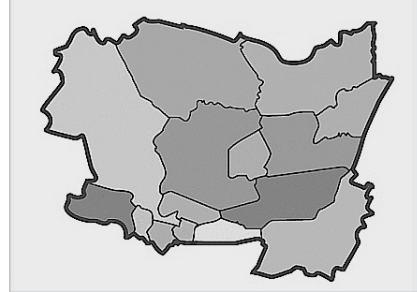
Por ser uno de los departamentos más extensos del territorio nacional, conforma una de las áreas lingüísticas con mayor diversidad del país. En sus límites conviven por lo menos 6 comunidades lingüísticas de origen Maya: Chuj, Mam, Poptí, Akateco, Awakateco y Q'anjob'al. La diversidad idiomática es consecuencia de un proceso a largo plazo de flujos migratorios, así como de reorganización territorial a través de los distintos momentos históricos de Guatemala. Además, es uno de los departamentos con mayor densidad demográfica a nivel nacional.

2. Alta Verapaz

El departamento de Alta Verapaz colinda al Norte con el departamento de Petén; al este con Izabal; al Sur con los del Progreso, Zacapa y Baja Verapaz; al Oeste con el de Quiché. Tiene un área aproximada de 8.686 Km². Su organización administrativa está compuesta por 17 municipios (dos de los cuales aún se encuentran en delimitación territorial).

²³ Ver DGN, 2000; y Atlas Lingüístico de Guatemala, 2003.

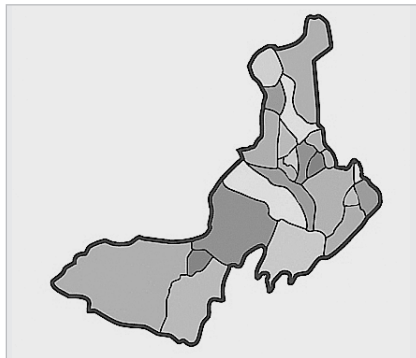
Situado en el área Norte del país, Alta Verapaz se caracteriza como uno de los departamentos de mayor importancia debido a su variada y dinámica transformación con relación al uso del territorio. Ha sido un área utilizada históricamente para la producción de los principales productos de exportación del país y que destaca por sus flujos de movilidad humana a nivel de inmigración -tanto por parte de grupos nacionales como de europeos- y de emigración. En la actualidad, el pueblo Q'eqchi' es una de las comunidades lingüísticas con mayor desplazamiento y movilidad de Guatemala.



Mapa 2. Departamento de Alta Verapaz

3. Quetzaltenango

Colinda al Norte con el departamento de Huehuetenango; al Este con los de Totonicapán y Sololá; al Sur con los departamentos de Suchitepéquez y Retalhuleu; al Oeste con San Marcos. Su área aproximada es de 1.951 Km². Su distribución territorial se compone de 24 municipios.



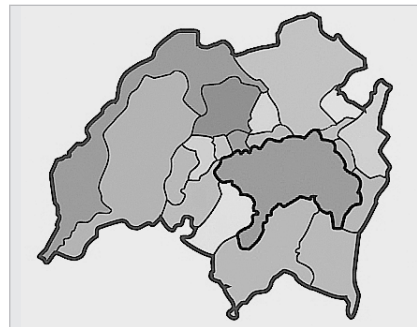
Mapa 3. Departamento de Quetzaltenango

El departamento de Quetzaltenango ocupa uno de los principales lugares de producción a nivel nacional en cuanto a productos textiles (típicos) tanto para la exportación como para el consumo interno. Esta actividad económica contrasta con los demás departamentos con mayoría Maya, diferenciándose específicamente en los ingresos económicos familiares y gremiales.

4. Sololá

Colinda al Norte con los departamentos de Quiché y Totonicapán; al Oeste con Quetzaltenango; al Este con el departamento de Chimaltenango y al Sur con Suchitepéquez. El Departamento se encuentra a una altitud de 1.591 a 3.537 metros sobre el nivel del mar. La extensión territorial del departamento es de 1.061 Km². Su integración política está conformada por 19 municipios.

El departamento de Sololá, al albergar uno de los destinos turísticos más importantes



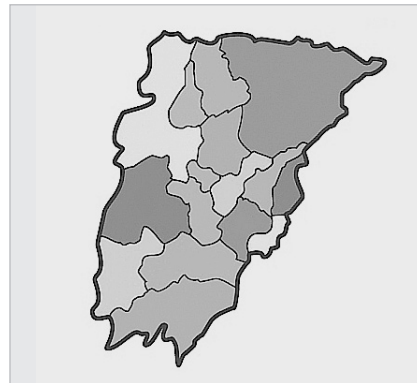
Mapa 3. Departamento de Quetzaltenango

de Guatemala (Lago de Atitlán), ha sido durante décadas uno de los espacios con mayor afluencia de extranjeros y connacionales. Sin embargo, más allá de un simple lugar vacacional, el departamento de Sololá ha significado largos procesos de organización social y comunitaria alrededor de diversas luchas reivindicativas a nivel nacional, tanto en temáticas de tierra como otro tipo de reivindicaciones culturales, económicas y sociales.

5. Chimaltenango

Limita al Norte con los departamentos de Quiché y Baja Verapaz, al Sur con Escuintla y Suchitepéquez, al Oeste con Sololá y al Este con Guatemala y Suchitepéquez. La extensión territorial es de 1.979 Km², equivalentes al 1,87% de la extensión total del país. Está conformado por 16 municipios.

Chimaltenango ha tenido un rol importante en la historia de Guatemala, tanto a nivel prehispánico como actual, dado su carácter fronterizo, centro y área comercial, y como punto de unión entre el altiplano occidental y la ciudad de Guatemala. En este departamento se asentó la primera capital del reino de Guatemala. En la actualidad constituye una de las áreas de mayor desarrollo agrícola e industrial, por la introducción de cultivos no tradicionales así como por ser uno de los espacios de mayor desarrollo en la fabricación de ropa, en las denominadas «maquilas».

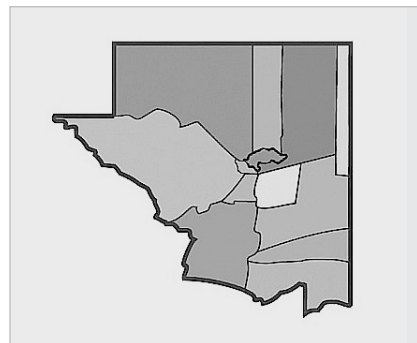


Mapa 5. Departamento de Chimaltenango

6. Petén

Petén colinda al Norte con México; al Sur con los departamentos de Izabal y Alta Verapaz; al Este con Belice; y al Oeste con México. Posee una extensión territorial de 35.854 Km², por lo que es, no solamente el departamento más extenso de Guatemala, sino la entidad subnacional más grande de Centroamérica. Está distribuido en 12 municipios.

Es el principal destino turístico relacionado con la cultura Maya prehispánica y por sus inmensas reservas naturales. Históricamente ha representado un área de conflictividad con relación a los temas de políticas de colonización de tierras, depredación de reservas naturales y contrabando de maderas preciosas, así como la creciente ola de saqueos a determinados sitios arqueológicos. Si bien este departamento es el de mayor extensión en el país, este hecho no guarda correspondencia con su densidad demográfica. No obstante, es importante destacar la importante diversidad cultural que atesora en su interior.



Mapa 6. Departamento de Petén

III.1.2. Descripción sociocultural

La mayoría de departamentos (con excepción de Petén) cuentan con un porcentaje mayor de mujeres que de hombres. Este dato contrasta de manera preocupante cuando se compara, como se verá más adelante, con las oportunidades de acceso de las mujeres a los bienes y servicios, así como a la participación política y social con relación a los hombres.

También podemos observar que, con excepción de Quetzaltenango, todos los departamentos son eminentemente rurales, lo que caracteriza las relaciones sociales, las estructuras de organización y las formas participativas de la población, privilegiando la organización comunitaria y las normas tradicionales sobre las del derecho positivo u oficial. Además, en gran parte de los departamentos la población es mayoritariamente indígena de ascendencia Maya, lo cual determina también las formas de organización.

Departamento	Población total	Sexo		Área	
		Hombres	Mujeres	Urbana	Rural
Huehuetenango	846.544	411.320	435.224	192.099	654.445
Alta Verapaz	776.246	387.219	389.027	163.012	613.234
Quetzaltenango	624.716	300.325	324.391	344.858	279.858
Chimaltenango	446.133	219.000	227.133	217.922	228.211
Petén	366.735	187.228	179.507	110.399	256.336
Sololá	307.661	152.132	155.529	150.134	157.527

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).²⁴

En el departamento de Huehuetenango la población es mayoritariamente de ascendencia Maya (62,84%) frente a la mestiza (35,43%). Si bien el departamento cuenta con una población étnicamente diversa en comparación con otras zonas del país, en su interior existen dos grupos de origen Maya predominantes. La comunidad lingüística Mam (24,77%) y el grupo Q'anjob'al (17,19%).

En el caso de Alta Verapaz su población es también mayoritariamente de ascendencia Maya, (92,52%) frente a un reducido 7,43% de población mestiza o ladina. Las principales comunidades lingüísticas presentes en el área de Alta Verapaz son la Q'eqchi', la cual representa el 79,92%, y la Pocomchi' con el 10,91%.

La población del departamento de Quetzaltenango, si bien es mayoritariamente Maya (51,83%), comparte el territorio con un amplio sector auto identificado como ladino o mestizo. (47,70%). De la población Maya presente en el área, son el pueblo K'iche'

²⁴ Instituto Nacional de Estadística (INE). *XI censo de Población y VI de Habitación, 2002*. Versión Electrónica, 2003. Disponible en: www.ine.gob.gt/index.php/demografia-y-poblacion/42-demografiaypoblacion/75-censo2002

III. Participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

y el Mam las comunidades lingüísticas principales, de las cuales la primera representa el 29,20% y la segunda el 22,19%.

El departamento de Chimaltenango es igualmente expresión de una mayoría poblacional indígena (78,62%) frente a un 21,24% de población mestiza o ladina. En este caso, las comunidades lingüísticas con mayor presencia en el área son el grupo Kaqchikel, representado con el 76,21%, y la K'iche, con un 1,65%.

Sololá es el departamento con mayor población indígena de los estudiados, población que alcanza el 96,17% mientras que solamente el 3,74% se identifican como ladinos o mestizos. En este departamento, las dos comunidades lingüísticas mayoritarias son el K'iche con un 42,98% de representación y la Kaqchikel con una población del 36,51%.

En el caso de Petén, sus características históricas relacionadas con las políticas de colonización de tierras, dirigidas en su mayoría a población ladina o mestiza, da como resultado una minoría de población de ascendencia Maya. En este caso, la población mestiza alcanza un 70,14% mientras que la indígena solamente el 29,74%. Sin embargo, a partir de la implementación de las plantaciones de chicle en el área se da una movilización importante de población indígena, en su mayoría Q'eqchi' (la cual representa el 25,24% de la población indígena de Petén) y Kaqchikel (la cual representa el 1,17%). Asimismo, en este departamento están asentadas las comunidades lingüísticas Maya Mopán y Maya Itzá.

Departamento	Población total ²⁵	Pertenencia Étnica				Grupos Mayoritarios	
		Indígena ²⁶	%	No Indígena	%	1	2
Huehuetenango	846.544	531.970	62,84	300.011	35,43	Mam	Q'anjob'al
Alta Verapaz	776.246	718.223	92,52	57.692	7,43	Q'eqchi'	Pocomchi'
Quetzaltenango	624.716	323.848	51,83	297.995	47,70	K'iche	Mam
Chimaltenango	446.133	350.757	78,62	94.779	21,24	Kaqchikel	K'iche
Petén	366.735	109.068	29,74	257.238	70,14	Q'eqchi'	Kaqchikel
Sololá	307.661	295.899	96,17	11.507	3,74	K'iche	Kaqchikel

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).²⁷

Si observamos la relación entre los departamentos con mayoría de población indígena de condición rural y los niveles de pobreza general y extrema, vemos que los departamentos con una mayoría de población indígena como Alta Verapaz, Sololá y Huehuetenango son los que mayor índice de pobreza presentan. El primero con un porcentaje del 78,80%, el segundo con un 74,6% y el tercero con un porcentaje del 71,3%.

²⁵ Se toma el total de habitantes incluyendo otros pueblos tales como el Garifuna y Xinka, y otros.

²⁶ Los datos sobre la población indígena se refieren únicamente a la población Maya.

²⁷ *Op.cit.*

Por su parte, aunque los departamentos de Chimaltenango y Petén presentan un índice porcentual significativamente menor, en los dos departamentos más de la mitad de su población se encuentra en situación de pobreza, con un 60,5% y 57% respectivamente.

Comparativamente, el departamento de Quetzaltenango es el que más bajo índice de pobreza tiene comparativamente, con un 44% de la población en esa situación y un 10% en pobreza extrema.

Departamento	Población total	Incidencia de pobreza (%)	
		General	Extrema
Huehuetenango	846.544	71,30	22,00
Alta Verapaz	776.246	78,80	43,50
Quetzaltenango	624.716	44,00	10,10
Chimaltenango	446.133	60,50	19,30
Petén	366.735	57,00	14,50
Sololá	307.661	74,60	29,30

Fuente: Elaboración propia, a partir de los mapas de pobreza de Guatemala SEGEPLAN, INE, URL. 2002-2007.

En todas las áreas a las que pertenecen los departamentos descritos (Norte, Centro, Suroccidente, Noroccidente y Petén) los índices de incidencia de la pobreza muestran, en su mayoría, una mayor desventaja para las mujeres en comparación con los hombres. Según el INE los porcentajes de pobreza general para las mujeres son mayores en todos los departamentos y, en el caso de la pobreza extrema, solo en la región Norte y Petén su incidencia es mayor en los hombres que en las mujeres, tal como se refleja en la tabla 4.

Area ²⁸	Departamentos	Pobreza general (%)		Pobreza extrema (%)	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Norte	Alta Verapaz	48,70	51,30	50,70	49,30
Centro	Chimaltenango	49,20	50,80	47,60	52,40
Suroccidente	Sololá,	47,00	53,00	47,50	52,50
	Quetzaltenango	47,40	52,60	43,10	56,90
Noroccidente	Huehuetenango	46,40	53,60	46,50	53,50
Petén	Petén	48,70	51,30	52,10	47,90

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos Instituto Nacional de Estadística (INE).²⁹

²⁸ El territorio guatemalteco oficialmente está dividido en regiones para las acciones de planificación territorial. El INE y SEGEPLAN han definido las siguientes regiones: Región I o Metropolitana, Región II o Norte, Región III o Nororiental, Región IV o Suroriental, Región V o Central, Región VI o Suroccidental, Región VII o Noroccidental y la Región VIII o Petén.

²⁹ *Op.cit.*

III. Participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

La relación directa entre la incidencia de la pobreza y el acceso a los servicios básicos de la población de los seis departamentos evidencia elevadas carencias en todo sentido. En lo que concierne a la cobertura de salud, según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en Huehuetenango y Quetzaltenango, los departamentos con mayor número de municipios (con 31 el primero y 26 el segundo), existen en la actualidad solamente dos y tres hospitales, respectivamente, que atienden emergencias mayores, mientras que los demás servicios están repartidos entre centros y puestos de salud ubicados en aldeas y comunidades, que no están capacitados para atender circunstancias de alta gravedad.

Otro tanto podemos observar con relación a los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango y Sololá, los cuales, aunque con menor cantidad de municipios, tienen un porcentaje elevado de población, que es atendida solamente por tres hospitales en el primer caso y un hospital en cada uno de los otros dos departamentos. Petén presentaría las condiciones relativamente más favorables, ya que existen actualmente cuatro hospitales para alrededor de 300.000 habitantes.

Departamento	Hospital	Centro de salud	Puesto de salud (aprox.)
Huehuetenango	2	19	70
Alta Verapaz	3	16	32
Quetzaltenango	3	21	52
Chimaltenango	1	14	51
Petén	4	12	39
Sololá	1	10	32

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS).³⁰

Por otra parte, los porcentajes de escolaridad en los seis departamentos son relativamente bajos, a excepción de los departamentos de Quetzaltenango, Huehuetenango y Chimaltenango, donde los porcentajes son un poco mayores. Sin embargo, la relación por sexo muestra una constante tasa menor (alrededor del 2%) de escolaridad entre las mujeres, dato que varía según el departamento pero que representa en promedio la situación general.

La actividad económico-productiva en todos los departamentos está concentrada en la agricultura, que representa el 52,96% en el conjunto de los seis. Una segunda actividad es la relacionada la industrial, con un 19,16%, seguida del comercio que representa el 14,45% de las actividades, y el rubro de servicios que supone para todos los departamentos el 12,96%.

³⁰ Ministerio de Salud Pública de Guatemala. <http://portal.mspas.gob.gt/>

Tabla 6. Principales actividades económico-productivas por departamento				
Departamento	Actividad económica-productiva ³¹ (%)			
	Agricultura	Industria	Comercio	Servicios
Huehuetenango	30,6	27,8	23,4	17,6
Alta Verapaz	80,9	6,3	5,7	6,7
Quetzaltenango	46,8	25,3	12,6	14,8
Chimaltenango	43,5	26,7	14,4	15,1
Petén	63,3	10,65	9,6	15,9
Sololá	52,7	18,3	21,0	7,7
Total Porcentual	52,97	19,17	14,45	12,96

Fuente: Elaboración propia, a partir de los resultados de un estudio de la Dirección de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009.³²

III.1.3. Contexto histórico-político

El contexto general, social y político, que caracteriza a todos los departamentos descritos es el marcado por el conflicto armado interno que se desarrolló en el país desde la década de los sesenta hasta finales de los noventa. Aunque el impacto varía en cada una de las áreas y de los departamentos, así como la forma en que lo vivieron y sufrieron las personas según fueran hombres, mujeres, niños o niñas, jóvenes o ancianos, se comparte una historia reciente que repercute aún en las formas actuales de relación, organización y participación social y política. En la actualidad, el conflicto imperante gira en torno a la lucha por la preservación de los recursos naturales, el territorio y el acceso a la tierra. Un conflicto que enfrenta específicamente a los pueblos indígenas presentes en la región y a los grupos de inversionistas nacionales y extranjeros³³.

Según el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), de 1998, el inicio de la actividad militar por parte de la insurgencia guatemalteca, si bien fue diverso tanto en tiempo como en ubicación, tiene como tónica general el levantamiento de la población por causas históricas y estructurales basadas en la reivindicación de los derechos económicos y políticos, especialmente del sector obrero y campesino.

En el caso de Huehuetenango, aunque el inicio de la actividad subversiva se dio con la conformación del Frente Che Guevara a mediados del año 1979, como parte del Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP), éste se desplegó y accionó de manera formal

³¹ Esta tabla contiene las principales actividades económicas, no su totalidad.

³² Ochoa W., Alcántara W. y Guzmán N. *Informe final del proyecto "Planificación de uso de la tierra en la subcuenca del río Panajachel, cuenca del lago Atitlán, Sololá"*. Dirección General de Investigación DIGI, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009. Disponible en: http://digi.usac.edu.gt/bvirtual/investigacio_files/INFORMES/PUIRNA/INF-2009-048.pdf (consultado el 20 de abril de 2011).

³³ Una de las acciones más significativas en el contexto actual, y de importancia internacional, se refiere a la celebración de la «Declaración de Yalambojoch» (2009), en la que organizaciones indígenas nacionales e internacionales reivindicaron la necesidad de dicha lucha.

durante los primeros años de la década de los ochenta. En este sentido, las primeras incursiones del Ejército se dan en respuesta a acciones de violencia selectiva del EGP, en especial el Frente Che Guevara, contra algunos colaboradores del Ejército. El EGP inicia su extensión construyendo redes en las comunidades aledañas. En respuesta, el Ejército lanzó una serie de ofensivas contra el departamento, teniendo como resultado no solo el ataque directo a las organizaciones guerrilleras sino afectando a la población en general (REMHI, 1998).

El departamento de Quetzaltenango fue en general una zona de relativamente bajo impacto de la violencia del Estado. Según señala el REMHI, esto es posiblemente por su relación con la "economía de expansión" cafetalera. Sin embargo, este departamento no quedó exento de los costes económicos, sociales y culturales que sufrieron los demás departamentos del país, puesto que también se registró violencia selectiva y se produjeron varias masacres entre los años 1981 y 1983. Con todo, el impacto del conflicto armado fue mucho menor que en otras áreas, como el Quiché o las Verapaces.

El contexto histórico de las Verapaces se enmarca dentro de un proceso de reorganización política y social con un alto nivel de conflictividad motivada por el uso y aprovechamiento del territorio. Es decir, la introducción de nuevos modelos agroexportadores durante el siglo XX (como el café) acompañados de capital y empresarios extranjeros, o la instalación de destacamentos militares y la implementación de proyectos y megaproyectos, han originado un panorama de constante resistencia y negociación de la población Q'eqchi' frente a dichos actores y actuaciones. La actividad de tanto grupos guerrilleros como militares generó en esta área un importante frente de conflicto, en el que la represión y la persecución social se incrementó especialmente durante entre los años 1980 y 1984.

El caso de Alta Verapaz requiere una constante revisión de las relaciones que se han establecido entre los órganos de decisión locales (como los COCODES, COMUDES, municipalidades etc.) y aquellos que se establecen desde otros espacios creados y legitimados por las propias comunidades, que no están ligados de manera directa con las estructuras del poder positivo o formal, que estas últimas están íntimamente relacionadas con la instalación de las "aldeas modelo", así como con la reubicación de la población a raíz de la represión de las décadas de los años setenta y ochenta.

Los casos de Chimaltenango y Sololá comparten una historia similar en cuanto al impacto de la violencia, tanto por su vinculación política con los movimientos subversivos como por su cercanía territorial. En ambos casos, la represión estatal fue sumamente alta y se extendió a la casi totalidad de municipios.

El departamento de Petén, si bien tuvo algunas incursiones tanto de grupos guerrilleros como del Ejército, no alcanzó el nivel de violencia producido en los departamentos anteriores. Esto fue debido, por una parte, a su extensión territorial y, por otra, a que la población presentaba un patrón de asentamiento disperso y de baja escala en comparación con la demografía de otros departamentos (a pesar de que para este tiempo ya existían políticas de colonización de tierras).

Por encima de las diferencias, en todos los casos el conflicto armado provocó un enorme éxodo, fenómeno que en la actualidad determina en todos los departamentos las pautas y políticas de reorganización territorial, social y política, así como una reciente y organizada movilidad en pro de los derechos de los pueblos indígenas y campesinos afectados directa o indirectamente por el conflicto armado interno.

Al igual que se observa en otros indicadores, el impacto de la guerra fue mucho más fuerte y violento para las mujeres. Según el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), la mujer fue identificada por ambas partes en conflicto como el "elemento" fundamental para el debilitamiento social y comunitario, por lo que las campañas de violencia sexual, tortura y asesinatos (acompañados de estrategias de criminalización y estigmatización social de las mujeres víctimas de dicha violencia) fueron una constante en todos los departamentos descritos³⁴. En concreto, los departamentos de Huehuetenango, Chimaltenango y Alta Verapaz se presentan como los de mayor impacto de la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado interno. En especial, la violencia se ejerció contra las mujeres indígenas pertenecientes a las etnias Chuj y Q'anjob'al en el caso de Huehuetenango, Kaqchikel en Chimaltenango y Q'eqchi' en Alta Verapaz. Actualmente, varias organizaciones de mujeres llevan a cabo un trabajo de acompañamiento y de sanación corporal, psicológica, social y subjetiva de las mujeres directamente afectadas por esa violencia.

III.1.4. Datos de participación a nivel departamental

El contexto histórico-político descrito, ligado al conflicto armado interno, sin duda es un factor que repercute en la participación política de las mujeres en los distintos departamentos y a diferentes niveles.

En primer lugar, se constata que, con relación al derecho a elegir y a ser electas, la cantidad y el porcentaje de mujeres empadronadas y que participaron activamente ejerciendo su voto en los últimos comicios indica que sigue existiendo diferenciación en el ejercicio de derechos y ciudadanía entre hombres y mujeres.

Como se observa en la tabla 7, la media de empadronamiento de las mujeres es de 44,75%, frente a un 55,25% de los hombres. Estos porcentajes coinciden con la participación en el ejercicio del voto, ya que las mujeres participaron en un 44,98% y los hombres un 55,02% en el último evento electoral de 2007. En particular, resalta el bajo porcentaje de empadronamiento que tienen las mujeres en Alta Verapaz, con un 39,25%, lo cual está en estrecha relación con la situación de incidencia de la pobreza y de la pobreza extrema en ese departamento.

Por otro lado, se puede observar que en ninguno de los departamentos el porcentaje de empadronamiento de las mujeres llega a la paridad, como tampoco en la participación en

³⁴ ECAP y UNAMG. *Tejidos que lleva el alma. Memoria de las mujeres Mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. Guatemala, 2009.

III. Participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

el proceso electoral, ya que la proporción de ambos (empadronamiento y participación) se expresa en 44,86% de las mujeres, frente a un promedio de 55,14% de los hombres.

Departamentos	Población total empadronada	Cantidad y porcentaje de personas empadronadas				Porcentaje de población votante	
		Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	Mujeres
Alta Verapaz	330.366	200.696	60,75	129.670	39,25	62,44	37,56
Chimaltenango	219.461	113.332	51,64	106.129	48,36	51,60	48,40
Sololá	154.960	85.668	55,28	69.292	44,72	53,96	46,04
Quetzaltenango	356.634	184.072	51,61	172.562	48,39	51,26	48,74
Huehuetenango	401.584	221.470	55,15	180.114	44,85	53,65	46,35
Petén	187.839	107.155	57,05	80.684	42,95	57,23	42,77
Totales	1.650.844	912.393	55,25	738.451	44,75	55,02	44,98

Fuente: Elaboración propia, partir de datos del Tribunal Supremo Electoral³⁵.

En Chimaltenango, podemos observar que los porcentajes de personas empadronadas muestran un amplio número de mujeres que cumplen con este requisito administrativo. El único municipio donde se marca una diferencia importante es Tecpán, en el que un 38,35% de mujeres se empadronan y acuden a votar, frente al 61,65% de hombres.

En Alta Verapaz, el municipio donde menor es la participación de las mujeres es San Pedro Carchá, donde se registran 55.138 habitantes, de los cuales sólo el 26,73% de las mujeres tiene posibilidad de voto, frente a un 73,27% de hombres (Ver Anexo 5).

Petén registra un reducido porcentaje de mujeres empadronadas y votantes. Teniendo en cuenta que en este departamento la población indígena es una minoría, los motivos culturales y étnicos podrían tener peso en ese dato, en tanto que la preocupación por la comunidad y la colectividad es un elemento central de la cosmovisión de los pueblos mayas particularmente.

En segundo lugar, con relación a la representación de las mujeres en los cargos públicos, de los seis departamentos, en tres de ellos, Alta Verapaz, Huehuetenango y Quetzaltenango, hay una diputada electa por el partido oficial Unidad Nacional de la Esperanza (UNE). Lo grave es el hecho de que sean tan solo 3 diputadas respecto a 38 diputados, de los cuales 14 llegaron al Congreso por la UNE, 8 por la Gran Alianza Nacional (GANAN), 7 por el Partido Patriota, 3 del FRG, 2 del PAN, uno de la URNG y uno conjunto del Partido Unionista, Unión del Centro Nacional y la Unidad Democrática.

³⁵ Ver <http://www.tse.org.gt/memoria2007/datos.html>

Tabla 8. Participación de mujeres en partidos políticos por departamento													
Departamentos	Diputaciones distritales			Partido político postulantes de los diputados distritales									
	Total	Diputados	Diputadas	Partido de diputadas	UNE	PP	FRG	GAN A	URNG-MAIZ	PAN	PU	UCN	UD
Sololá	3	3	0		1			1			1		
Alta Verapaz	9	8	1	UNE	3	1	2	1		1		1	
Huehuetenango	10	9	1	UNE	3	1	1	2	1	1			1
Petén	4	4	0		2	1		1					
Chimaltenango	5	5	0		2	2		1					
Quetzaltenango	7	6	1	UNE	3	2		2					
Total	38	35	3		14	7	3	8	1	2	1	1	1

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Tribunal Supremo Electoral³⁶.

Tabla 9. Mujeres electas como concejales y síndicas por departamentos, según las últimas elecciones generales										
Municipio	Concejales y concejalas					Síndicas y síndicos				
	Total electos	Total mujeres	% mujeres	Total hombres	% hombres	Total electos	Total mujeres	% mujeres	Total hombres	% hombres
Alta Verapaz	127	10	8	117	92	50	1	2	49	98
Chimaltenango	113	9	8	104	92	48	0	0	48	100
Huehuetenango	218	6	3	212	97	96	1	1	95	99
Petén	69	7	10	62	90	30	0	0	30	100
Quetzaltenango	164	10	6	154	94	73	3	4	70	96
Sololá	124	3	2	121	98	57	0	0	57	100
Total	815	45	6	770	94	354	5	1	349	99

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Tribunal Supremo Electoral³⁷.

En el departamento de Chimaltenango, 9 mujeres ocupan concejalías, en sólo 6 de sus 16 municipios: Chimaltenango, 2 concejalas por el CCIHMS; San Martín Jilotepeque, 1 concejala por la UNE; Santa Apolonia, 1 concejala de la GANA; Pochuta, 1 concejala de la UNE; Acatenango, 1 por la UNE; y San Andrés Itzapa, 3 del comité CCIUPI y la GANA. Donde no existen mujeres ocupando ninguna concejalía, en todos ellos son los partidos políticos los que administran la municipalidad.

³⁶ Ver <http://www.tse.org.gt/memoria2007/datos.html>

³⁷ Ver <http://www.tse.org.gt/memoria2007/datos.html>

III. Participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Alta Verapaz cuenta con 17 municipios y sólo en 9 de ellos hay representación femenina, con la participación de 10 mujeres concejales, mientras que son 117 los hombres que ocupan el mismo puesto. Al igual que en otros departamentos, donde no existe representación de las mujeres, son los partidos políticos los que administran el poder municipal.

En el departamento de Huehuetenango, que es de los más grandes del país, con 32 municipios, en solo seis de ellos hay representación femenina (un total de 6 mujeres concejales). En la cabecera departamental, Huehuetenango, por el comité cívico El Gallo; en Jacaltenango, por la UNE; en Ixtahuacán por la GANA; en Todos Santos Cuchumatán por la GANA; en Aguacatán por la UNE; y la última en la Unión Cantinil por la UNE.

En el departamento de Petén solamente 7 mujeres ocupan concejalías, en tan solo 5 de sus 12 municipios. En Flores hay un representante de la UNE, 2 concejales por el PU en Sayaxché, en San José 1 concejala por la UNE, en Melchor de Mencos una representante y otra en Poptún. Esto registra un 10% de participación de mujeres en las concejalías de todo el departamento. Hay que destacar una vez más que de los 10 municipios en los que no existen mujeres ocupando ninguna concejalía, todos ellos son administrados por partidos políticos.

De las 164 concejalías de todo el departamento de Quetzaltenango, únicamente 10 son ocupadas por mujeres, el resto son adjudicadas a hombres. La participación política de las mujeres como candidatas a puestos de elección popular o como funcionarias electas en este departamento continua siendo muy baja, lo cual contrasta con el alto porcentaje de participación como votantes en los procesos electorales.

En Sololá existen 124 puestos de concejales, de ellos 121 son ocupados por hombres y los 3 restantes por mujeres: 1 en San Lucas Tolimán por la ANN, 1 en Santa María Visitación por el PP, y 1 en Sololá por SUD.

Por otra parte, en la ocupación de Síndicas, se evidencia que el porcentaje de representatividad femenina no coincide con el porcentaje de participación. Curiosamente no hay ni una sola síndica, cuando las mujeres representan casi el 50% de personas empadronadas que acuden a votar. Esto puede entenderse como la "utilización" del voto femenino para alcanzar objetivos electorales sin ofrecer ninguna participación directa en puestos de decisión y poder.

En Alta Verapaz solo existe una mujer síndica, en el municipio de Fray Bartolomé de las Casas, representante del partido URNG-Maíz, y en Petén no existe ni una sola mujer que ocupe este puesto en todo el departamento.

En Huehuetenango se registra una sola mujer como síndica, en San Mateo Ixtatán, lo cual contradice el registro de participación femenina en las votaciones. Esto nos remite una vez más al fenómeno observado en otros departamentos del país, en donde la mujer participa como votante, pero no logra representatividad en las comunas.

A diferencia de otros departamentos, en Quetzaltenango se registran 3 mujeres como síndicas en los siguientes municipios: Quetzaltenango, Cabricán y Ostuncalco. Sin embargo, aún es un porcentaje mínimo, ya que en Quetzaltenango existen 73 puestos de esta naturaleza. En Sololá no hay mujeres ocupando estos puestos.

III.2. Participación de las mujeres en los niveles municipal y comunitario

III.2.1. Percepciones sobre la participación

Las mujeres de organizaciones sociales coinciden en que durante la guerra la lucha política era de confrontación con el Estado: "El Estado era abiertamente represivo y ejercía control violento contra la población"³⁸. Después, con los Acuerdos de Paz se perfilaba un cambio político, parte del cual era pasar de la confrontación a la negociación. Sin embargo, las nuevas formas de participación no estaban del todo claras: "De la noche a la mañana teníamos que dejar de confrontarnos a estar interlocutando, perder el miedo de sentarse en la mesa con el que ayer era enemigo. El Sistema de Consejos de Desarrollo se enmarca en esto, allí es donde se dialoga"³⁹.

Ciertamente, esta nueva etapa requería otras formas de lucha política y participación. Las mujeres entrevistadas admiten el desconocimiento que tuvieron acerca de quién era, desde ese momento, el adversario político: "Fue tiempo después que nos dimos cuenta que el enemigo era el mismo, que los intereses económicos, políticos y militares eran los mismos, y eran los mismos actores".

En estos últimos años, muchas organizaciones y movimientos se están cuestionando críticamente el quehacer político, pues las condiciones del país y de las personas no se han modificado sustancialmente. Parte de esos cuestionamientos y reflexiones se da en torno a las estrategias de las organizaciones y los resultados logrados: "¿Estamos en disputa con el Estado? Algunas sí, otras pensamos que si no se puede tener todo, logremos algo hoy. Metámonos en su territorio, con sus reglas, tratando de posicionar nuestro pensamiento y nuestras propuestas"⁴⁰.

Posteriormente a los Acuerdos de Paz, la tendencia de las organizaciones sociales fue sumarse a los esfuerzos para verificar el cumplimiento de lo comprometido. La lucha política se enmarca en un nuevo modelo de ciudadanía y participación, el de la democracia liberal, denominada entonces *real, funcional y participativa*: "La estrategia era demostrar capacidad, no estar calladas. Estamos empezando de cero, descubrir que teníamos derecho de tener derechos, ese era el discurso. Los Acuerdos de Paz dieron la posibilidad de pelear los derechos, aún en el marco de un neoliberalismo funesto"⁴¹.

Para ello, se crearon una serie de instancias que fueron configurando la institucionalidad de la actividad política de las mujeres. Una de ellas es el Foro Nacional de la Mujer, el cual tenía la legalidad que se requería para participar dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo: "Éste se convirtió en un boomerang de participación, pues el Foro asumía todo, sólo quienes lo conformaban podían ser representantes de las mujeres dentro del

³⁸ Grupo focal, Sector de Mujeres.

³⁹ Grupo focal, Sector de Mujeres.

⁴⁰ Grupo focal, delegadas ante los COCODES.

⁴¹ Grupo focal, Sector de Mujeres.

Sistema⁴². Era, entre otras cosas, un espacio legitimado desde los Acuerdos de Paz, legal, con cobertura nacional y que empezó a reafirmar en las mujeres la noción de poseer derechos, entre ellos el derecho a la participación.

Las mujeres participantes en los grupos focales coinciden en que la idea de ser ciudadanas en esta nueva etapa significó para ellas y para las mujeres en general un paso importante, ya que supuso tener la certeza de que se podían tener derechos y llevarlos a la práctica. Es importante ser conscientes de que esta realidad en sí misma significa un hecho «revolucionario y hasta subversivo», dada la situación de opresión en la que se encuentra la mayoría de mujeres, así como por las implicaciones que supone levantar la voz y hacerse visibles, dialogar con el Estado y cuestionar todo tipo de estructuras de dominación.

Para las mujeres, la construcción de ciudadanía desde estos espacios es posible por las oportunidades que brinda el marco legal para: a) la representación política de las mujeres, la participación y el diálogo; y b) la presentación y discusión de propuestas sobre las necesidades de las comunidades y de las mujeres en los distintos niveles del Sistema. Desde este marco se abren oportunidades para la implementación de proyectos y propuestas específicamente dirigidas a mujeres (para lo cual en principio hay un presupuesto asignado), lo cual constituye una ventana para la lucha política de las organizaciones de mujeres, las cuales consideran además que existe cierta apertura en el nivel comunitario para su participación, aunque apenas sea suficiente.

A nivel municipal o departamental, la existencia de la Comisión de la Mujer, con alianzas institucionales, también es considerada como una oportunidad para el impulso de una agenda programática a favor de las mujeres. También hay experiencias que dan cuenta de que la organización comunitaria ha aprovechado las estructuras del Sistema de Consejos de Desarrollo para el impulso de acciones que cuestionan el actual sistema político y económico. Esto se constata en la organización de las consultas de buena fe que se han llevado a cabo en varios municipios de Huehuetenango y otros departamentos, hecho que es considerado como ejemplo de la emergencia de un nuevo «sujeto comunidad» como actor social y político. Es por ello que los COCODES pueden ser la expresión que canalice luchas sociales no previstas por el propio Sistema. Y en ellas, las mujeres han jugado un papel protagónico en cuanto a organización y participación, aunque siguen siendo iniciativas lideradas fundamentalmente por hombres.

En cuanto a la percepción de las participantes acerca del papel que ha jugado la SEPREM, se considera que ésta ha promovido la divulgación de la política dentro del Sistema de Consejos y otras instituciones, pero que aún no son visibles los avances en su implementación. Sin embargo, se valora el papel de SEPREM y el Foro Nacional de la Mujer, en coordinación con las organizaciones de mujeres, en la priorización, impulso y seguimiento de los ejes de la política. En este sentido, "es fundamental que el movimiento de mujeres conozca la estrategia para operativizar la política de promoción"⁴³.

⁴² *Ídem.*

⁴³ Grupo focal, delegadas ante los CODEDES.

También es notorio y positivo el hecho de que en los últimos años haya mayor presencia de la SEPREM en los municipios, y que cumpla su papel asesor y coordinador acompañando a las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y a las organizaciones de mujeres: "Con este acompañamiento se puede mejorar la participación de las mujeres y, en esa medida, ir cambiando el sistema"⁴⁴.

Por otro lado, junto a las oportunidades y las valoraciones positivas, las mujeres se cuestionan sobre el impacto de la participación y sobre logros obtenidos, es decir, si han logrado "romper paradigmas... en concreto el rompimiento del poder patriarcal... No hay claridad sobre esto y la participación termina en la asistencia y permanencia, sin trastocar el poder real en la comunidad"⁴⁵. Consideran que el poder es un tema que aún no ha sido debatido: "Se le tiene miedo al poder porque se visualiza como espacio de malas prácticas. No hay análisis de lo que está pasando y cómo intervenir en la realidad"⁴⁶.

Las entrevistadas reconocen la complejidad a la hora de elaborar planteamientos políticos. Para ellas, la participación dentro del Sistema plantea disyuntivas, ya que por un lado abre posibilidades para el avance de la ciudadanía de las mujeres, y por el otro las limita, debido a la perversión de un Sistema que no las reconoce. Según ellas, el Sistema se encuentra entre el inmediatismo y el proyecto de transformación que quieren impulsar algunas organizaciones, en las cuales están insertas las mujeres. Algunas, principalmente las organizadas, hacen planteamientos que suponen cambios estructurales, aún en este marco de democracia restringida. Sin embargo, también se reconoce que con frecuencia la coyuntura rebasa cualquier posibilidad para el impulso del cambio, ya que en estos espacios de participación solamente "se refuncionaliza la crisis y se aprovecha para dirigir los esfuerzos de planificación y presupuestarios... normalmente a obra gris"⁴⁷.

A pesar que el Sistema posibilita la participación y puede convertirse en una herramienta utilizada por la población para el impulso de proyectos que mejoren su situación, esa participación "no es respetada por la misma institucionalidad del Estado, que en algunos casos la manipula".

Como se ha visto más arriba, el Código Municipal sólo reconoce a la población organizada legalmente (artículo 19). Asimismo, reconoce a las autoridades indígenas (artículos 55 y 56). Lo anterior se contrapone a las organizaciones sociales tradicionales existentes antes de la firma de la paz. Así, la mayoría de las participantes en los grupos focales coincide en que las experiencias en el ámbito comunitario y municipal no han sido buenas, pues los COCODES anulan otros espacios y organizaciones sociales y deslegitiman la lucha social: "El COCODE se convierte en la organización que debe aglutinar a todo lo demás". También se evidencia que: "Se han formado COCODES vinculados con otros intereses: familias, partidos o visiones"⁴⁸.

⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁵ *Ídem.*

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ Grupo focal, delegadas ante los CODEDES.

⁴⁸ Grupo focal, Sector de Mujeres.

La mayor parte de las organizaciones sociales, incluidas las de mujeres, no han articulado una estrategia que potencie la acción política inserta en el Sistema de Consejos de Desarrollo. Es decir, no hay una estrategia social para vincularse al proceso, a la estructura y a la dinámica de los Consejos. Una de las valoraciones apunta a que probablemente no se ve como prioritaria la participación dentro del Sistema. A su vez, quienes sí participan en el Sistema lo hacen sin mucha apropiación del mismo y desde intereses organizativos (comunitarios, en algunos casos) o particulares, pero no precisamente de cara al desarrollo nacional o local.

En las discusiones que se generaron al respecto, las participantes de los grupos focales coincidieron en que en muchos casos, la cooperación y las organizaciones no gubernamentales han sustituido a las organizaciones sociales. Realizando actividades de acompañamiento, tutelaje o asesoría, muchas veces usurpan el papel de las organizaciones y mediatizan su acción política. Las ONG y agencias de cooperación han desplegado cantidades millonarias en recursos de formación, a pesar de lo cual "no se ha modificado el imaginario de la ciudadanía, de la visión de desarrollo que se tiene, que básicamente ha estado dirigida a la infraestructura. Hay muchas debilidades sobre cómo utilizar los instrumentos legales que existen a favor de la población. Finalmente, las propuestas que con mucha dificultad se construyen desde las organizaciones o la población no son respetadas. Los programas y proyectos de construcción de ciudadanía se enfocan en el conocimiento bancario de las leyes llevando a un papel tradicional del ejercicio ciudadano"⁴⁹. Es decir, la participación de la ciudadanía se observa en su representación formal y en su presencia en espacios de discusión, pero su opinión no se considera determinante en la definición de planes de desarrollo.

Por otro lado, existen también dificultades que tienen que ver con las relaciones entre mujeres. El Sistema promueve la competencia; cada grupo, organización o representante se ve frente a la necesidad de presentar sus propuestas y que éstas sean aprobadas, teniendo a la vez que negociar con los actores de más poder, en un modelo de participación mediatizada y corrupta, que frustra la posibilidad de construir alianzas entre mujeres. Una dificultad añadida es también el conflicto que puede provocar la relación entre mujeres y organizaciones de mujeres indígenas y mestizas, no siempre coincidentes en el sentido y potencial que unas y otras otorgan a la comunidad.

Como otra debilidad importante, se identifica que a pesar de todos los esfuerzos y recursos volcados en la "formación, capacitación y sensibilización", todavía muchas mujeres no logran conocer y comprender el funcionamiento del Sistema. Desde la aprobación de las leyes de descentralización, la capacitación a las OMP y UTD es permanente, pero el impacto de la formación no es visible. La formación se queda en los funcionarios de la municipalidad, no llega al COCODE ni al COMUDE. A esto se suma la rotación del personal entre los municipios y por tanto la falta de continuidad en los procesos.

Por último, se añade que en la mayoría de casos, las mujeres no son designadas por organizaciones de mujeres, de forma que no siempre sus propuestas están encaminadas a

⁴⁹ *Ídem.*

satisfacer las demandas y necesidades más estratégicas de las mujeres. En muchas ocasiones, se trata de propuestas que tienen un enfoque tradicional desde el que las mujeres quedan asociadas al papel de amas de casa, madres, cuidadoras, etc. Con todo, es con estas mujeres con las que la posibilidad de construir alianzas y hacer complicidades es más sencillo, en el marco de procesos de diálogo y análisis que traten de romper con las interpretaciones más tradicionales de la realidad.

III.2.2. Las mujeres en los Consejos Municipales y Comunitarios de Desarrollo

En primer lugar, todos los departamentos registraron porcentajes similares de representación de las mujeres a nivel de los COMUDES, con un 17% frente al 83% de los hombres. Es importante resaltar que Sololá tiene uno de los porcentajes más altos con un 29%, y que el más bajo lo tiene Chimaltenango con un 8%.

Se observa que en los COMUDES hay más representación de mujeres que son delegadas de instancias del Estado⁵⁰ o de organizaciones mixtas que de organizaciones de mujeres. El resto de las mujeres fueron delegadas o electas en sus comunidades respectivas. Es importante señalar que se pudo obtener muy poca información acerca de las organizaciones de mujeres que delegan representantes en este nivel, debido a que casi ninguna municipalidad registra esta información.

Tabla 10. Representación de mujeres en los COMUDES, por departamentos										
Departamentos	Total municipios analizados	Total de representantes	Total representantes hombres	Porcentaje hombres	Total representantes mujeres	Porcentaje mujeres	Cantidad de instituciones estatales	Organizaciones sociales mixtas	Delegación de mujeres	Representantes de organizaciones
Alta Verapaz	15	488	430	88,11	58	11,89	26	5	9	18
Chimaltenango	15	133	122	91,73	11	8,27	3	0	0	0
Huehuetenango	31	855	719	84,09	136	15,91	20	38	0	53
Sololá	13	542	380	70,11	162	29,89	5	32	1	13
Peten	12	201	172	85,57	32	15,92	20	4	0	5
Quetzaltenango	24	586	517	88,23	96	16,38	24	29	0	43
Totales	110	2.805	2.340	83,42	495	17,65	98	108	10	132

Fuente: Elaboración propia, a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los seis departamentos analizados.

⁵⁰ Las instancias del Estado presentes dentro de los COMUDES oscilan entre 20 y 26, a excepción de Chimaltenango donde solo participan tres y Sololá con cinco. Entre las instancias del Estado que participan se encuentran: el Centro de salud, las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), el Foro de la Mujer, RENAP, Juzgado de Paz, Mi Familia Progresá, Programa MOSCAMED, Ministerio de Educación, COPREDEH, Oficinas Municipales de Planificación, Secretaría Presidencial de la Mujer, Defensoría de la Mujer Indígena, CONRED, Tribunal Supremo Electoral y Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

III. Participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

En cuanto a la representación de las organizaciones de mujeres en los COCODES, se presenta en la siguiente tabla la información obtenida.

Departamento	Total de municipios analizados	Organizaciones de mujeres con representación ante los COCODES de 1º/2º nivel y comisiones
Huehuetenango	31	380
Peten	12	29
Quetzaltenango	24	84
Chimaltenango	15	50
Sololá	13	45
Alta Verapaz	15	713
Total	110	1.301

Fuente: Elaboración propia, a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los seis departamentos analizados.

En lo que respecta al balance de creación de las Oficinas Municipales de la Mujer, hasta el momento no en todas las municipalidades se reconoce su importancia, aunque en la mayoría de municipios sí cuentan con ellas.

Departamento	Total de municipios analizados	Total de OMM
Huehuetenango	31	31
Peten	12	8
Quetzaltenango	24	13
Chimaltenango	15	12
Sololá	13	10
Alta Verapaz	15	13
Total	110	87

Fuente: Elaboración propia, a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los seis departamentos analizados.

En el momento de la concepción y creación de las Oficinas Municipales de la Mujer, se definió su "naturaleza de oficina técnica y se instala como el mecanismo institucional de la estructura municipal que facilita la interlocución entre la municipalidad y las mujeres del municipio, que poseen derechos y deberes y cuyas necesidades e intereses deben ser atendidos en igualdad de oportunidades"⁵¹. En teoría, esto permitiría

⁵¹ Grupo focal, delegadas ante los CODEDES.

la participación de las mujeres en la medida en que ejercieran la interlocución con el Estado a través de este mecanismo.

Sin embargo, la mayoría de las mujeres entrevistadas cuestionan el papel real que están jugando y la coherencia con su naturaleza, ya que muchas de ellas están dirigidas por hombres o por la esposa, hijas o familiares del alcalde municipal. Así, el objetivo para el cual surgieron no ha trascendido en la práctica. Este objetivo consistía en "dar respuestas institucionales a las diversas necesidades e intereses de las mujeres, a través de las políticas municipales, programas y procesos vinculados a la participación de las mujeres y sus organizaciones"⁵².

Otra cuestión se refiere al funcionamiento de los Consejos de Desarrollo, que puede depender de varios factores, como la voluntad política, las necesidades de organización de la población, el compromiso asumido con el proceso y su reconocimiento como forma de organización comunitaria.

En la tabla siguiente podemos observar que funcionan todos los COCODES de primer nivel existentes. En el caso de los COCODES de segundo nivel es casi un 67% los que están en funcionamiento. En cuanto a los COMUDES, llegan casi al 71% de su funcionamiento en los seis departamentos analizados: el Alta Verapaz lo hace el 100%, y en Petén apenas la mitad de ellos.

Departamentos	Municipios	COMUDES en funcionamiento	COCODES 1º Nivel	COCODES 1º Nivel en funcionamiento	COCODES 2º Nivel	COCODES 2º Nivel en funcionamiento
Huehuetenango	31	20	1.497	1.497	66	66
Peten	12	6	687	687	29	4
Quetzaltenango	24	15	311	311	1	1
Chimaltenango	15	12	292	292	69	1
Sololá	13	10	236	236	10	7
Alta Verapaz	15	15	1.731	1.731	115	115
Total	110	78	4.754	4.754	290	194

Fuente: Elaboración propia, a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los seis departamentos analizados.

Para el caso de los COCODES, la representación de las mujeres es extremadamente baja. En promedio en estos 6 departamentos se tiene un 10,39% de participación de mujeres, resaltando que no se llega al 16% en ninguno de los departamentos, dato que no concuerda con el número de organizaciones de mujeres identificadas como participantes en este nivel de organización. En particular, Chimaltenango, Huehuetenango y Alta Verapaz son los departamentos donde el porcentaje es más

⁵² Grupo focal, delegadas ante los CODEDES.

III. Participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

bajo. Es relevante destacar que estos departamentos fueron duramente golpeados por la guerra y es donde más población indígena existe. Por otro lado es relevante mencionar acá que Sololá es el departamento en donde están los municipios con más alto porcentaje de participación, como se verá más adelante.

Tabla 14. Representación en los COCODES por departamento

Departamentos	COCODES de 1er. Nivel	Representantes ante los COCODES	Total Mujeres	% Mujeres	Total Hombres	% Hombres
Huehuetenango	1.547	9.741	794	8,15	8.947	91,85
Peten	543	4.357	623	14,30	3.734	85,70
Quetzaltenango	311	2.837	445	15,69	2.392	84,31
Chimaltenango	292	2.373	157	6,62	2.216	93,38
Alta Verapaz	1.731	13.542	1.301	9,61	12.241	90,39
Sololá	236	1.909	290	15,19	1.619	84,81
Total	4.660	34.759	3.610	10,39	31.149	89,61

Fuente: Elaboración propia, a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los seis departamentos analizados.

En Huehuetenango, el porcentaje de representación de las mujeres es del 8,15% frente al 91,85% de los hombres. Si observamos la participación por municipios, ésta es variable. Llama la atención que en municipios donde hay mayor número de COCODES y de representantes en ellos, el porcentaje de participación de las mujeres es bajo, como en Cuilco con 7,27%, o en La Democracia con un 9,68%. Los municipios que presentan mayor presencia de mujeres participando en COCODES, son Huehuetenango con un 20,51%, San Antonio Huista con un 18,82% y San Gaspar Ixil con el 22,22%. Por el contrario, los porcentajes más bajos los tiene el municipio de Concepción Huista con el 3,56% de participación de mujeres, así como San Miguel Acatán con un 1,76%, San Rafael La Independencia con el 3,28%, Todos Santos con un 3,14%, San Pedro Necta con 3,34% y el más bajo de todos, San Rafael Petzal con el 0,87% de participación.

Para el departamento de Petén, el porcentaje de representación de las mujeres es de un 14,30% frente al 85,70% de los hombres. La participación por municipios es también variable, e igualmente en municipios donde hay mayor número de COCODES y de representantes en ellos, el porcentaje de participación de las mujeres es bajo, como en La Libertad con un 6,46% de participación de mujeres o San Luis con un 8,40%. Los municipios que presentan mayor presencia de mujeres participando en COCODES son Flores con el 30,58%, y Santa Ana con un 22,06%. El porcentaje más bajo lo tiene el municipio de Sayaxché con el 8,27%.

En el departamento de Quetzaltenango, el porcentaje de representación de las mujeres es de 15,69% frente al 84,31% de los hombres. De este departamento llama la atención que existan 5 municipios donde no hay COCODES. Los municipios que presentan

mayor presencia de mujeres con participación en los COCODES son Colomba con el 29,31%, Flores Costa Cuca con el 26,47% y San Mateo con un 25%. Los porcentajes más bajos los tienen los municipios San Martín Sacatepéquez y San Miguel Sigüila con un 8,33% y San Francisco La Unión con tan solo un 1,30%.

Para el departamento de Chimaltenango el porcentaje de representación de las mujeres es del 6,62% frente al 93,38% de los hombres. De nuevo en este caso, en municipios donde hay mayor número de COCODES y de representantes en ellos, el porcentaje de participación de las mujeres es bajo o nulo, como en Zaragoza, San José Poaquil Santa Polonia, Acatenango y Patzún donde a pesar de haber bastantes COCODES, no hay mujeres participando. Los municipios que presentan una mayor presencia de mujeres participando en COCODES son El Tejar con un 27,27% y Chimaltenango con el 16,52%. Los porcentajes más bajos los tiene el municipio de Patzicía con 1,42% y Tecpán con un 3,87%.

En el departamento de Alta Verapaz, el porcentaje de representación de las mujeres es del 9,61% frente al 90,39% de los hombres. Como en Quetzaltenango, existen 2 municipios donde tampoco hay COCODES. Los municipios que cuentan con mayor presencia de mujeres participando en los COCODES son San Pablo Tamahú con 20,56%, Raxuhá con 22,10%, Santa Cruz Verapaz con 20,88% y Tukurú con 19,16%. Por el contrario, los porcentajes más bajos los tiene el municipio de Cobán con un 1,27%, Santa María Cahabón con el 2,41% y Santa Catalina La Tinta con 2,44%.

Para el departamento de Sololá, el porcentaje de representación de las mujeres es del 15,19% frente al 84,81% de los hombres. Los municipios que presentan mayor presencia de mujeres participando en los COCODES son San Andrés Semetabaj con 42,94%, San José Chacayá con un 40,48%, San Pablo La Laguna con el 33,33% y San Marcos La Laguna con un porcentaje de 30,77%. El porcentaje más bajo lo tiene el municipio de Santa Clara La Laguna con un 4,84% de participación. Por último, cabe destacar que en los municipios de Concepción y Santa Catarina no hay presencia de mujeres en los COCODES.

Por último, es importante comparar estos datos cuantitativos con otros más cualitativos, que resultan del tipo de trabajo o desempeño de las mujeres dentro del Sistema. El estudio demuestra no sólo que el porcentaje de mujeres que participa dentro de los COCODES es muy bajo, sino también que ellas se ocupan de las comisiones que tienen que ver con el trabajo reproductivo y de cuidados: comisiones de la mujer, de juventud, de salud, educación, agua y mejoramiento. Sin embargo, no ocupan cargos de dirección o coordinación, o al menos lo hacen en un bajo porcentaje.

- En Alta Verapaz, la mayoría de cargos que ocupan las mujeres son en vocalías.
- En Quetzaltenango, en vocalías, secretarías y tesorerías.
- En Huehuetenango, en vocalías y secretarías.
- En Sololá no se obtuvo información.
- En Chimaltenango, en vocalías y secretarías.
- En Petén, en vocalías, secretarías, tesorerías y presidencias de comisión.

III.2.3. Identificación de problemas del Sistema

Para las participantes, el Sistema de Consejos de Desarrollo es un reflejo del sistema político y económico avalado por el Estado. Para una de ellas, éste es un "Estado fallido, en el marco de la democracia y la ciudadanía", en la medida en que las estructuras del Estado están cooptadas por el sicariato, el narcotráfico y el poder económico, que usan y manipulan la ley para sus intereses. Esos diversos actores, muchos de ellos vinculados a partidos políticos de derecha, utilizan el Sistema para legitimar sus intereses y mantenerse en el poder municipal o departamental. Se trata de intereses que se mezclan con los de familias poderosas a nivel local, las cuales controlan las estructuras de participación y en algunos casos negocian con los liderazgos representados en ellas.

En este sentido, el Sistema de Consejos de Desarrollo reproduce el sistema político que excluye a la mayoría de la población, aunque esté representada, y especialmente excluye a las mujeres y a la población indígena. Como resultado, el Sistema no es "un espacio de deliberación y propuesta, sino de intercambio, de mercadeo entre alcaldes y gente con poder". A esto agrega que "no hay voluntad política de los gobernantes, que ejecutan politiquería partidaria. Imponen sus poderes económicos y mantienen el aparato represor contra aquellas y aquellos que se atreven a hacer política con ética".

Un ejemplo de la utilización partidaria del Sistema es la puesta en marcha del programa de gobierno "Mi Familia Progresá", para paliar la situación de pobreza extrema de algunas familias y garantizar el acceso a la educación y a la salud de menores en zonas priorizadas. El programa ha generado controversias e inconformidades, tanto a nivel nacional como local, puesto que se beneficia a muchas familias que no necesariamente son las más necesitadas, lo cual ocasiona división y conflicto dentro de las comunidades. El problema es también la relación que establece este programa con los Consejos de Desarrollo, único espacio legitimado para la participación social: «En algunos municipios, son los COCODES quienes tienen que coordinar con el programa presidencial *Mi Familia Progresá*. Si quieren hacer alguna actividad comunitaria, son ellos quienes llevan el control de la población». Por medio de este programa, finalmente, lo que se fomenta es el control mutuo entre las mujeres: si llevan a los niños y niñas a la escuela, al control sanitario o si utilizan el dinero que se les entrega para la alimentación de los y las menores.

Las malas prácticas enquistadas en el ámbito político son una de las razones por las cuales mucha gente pierde la confianza en la política y se desencanta, o incluso abandona los espacios de participación. El Sistema de Consejos de Desarrollo no es ajeno a esta situación, principalmente en los niveles del COMUDE, CODEDE y CODEUR, siendo éstos espacios donde se toman decisiones trascendentales que tienen que ver con la definición de proyectos, obra y asignación de presupuestos.

La población observa que, en todo el país, lo que se hace en los Consejos de Desarrollo está determinado por los intereses económicos de los sectores en el poder. Son habituales prácticas como el clientelismo, el tráfico de influencias, la corrupción y las formas de negociación en espacios paralelos. De esta forma, las mujeres y hombres que

participan que participan en el Sistema de Consejos pasan gran parte de su tiempo intentando incidir para garantizar que se aprueben sus proyectos, mientras que las decisiones son tomadas según criterios ilícitos.

En cuanto a la forma en que las mujeres participan, otro de los males de la cultura política del país es el machismo y el sexismo en todos los niveles, reflejo de una tradición patriarcal que sigue considerando a las mujeres como ciudadanas de segunda. Esta situación se agrava, además, con el racismo y el clasismo. Entre alcaldes y gobernadores prevalece el caudillismo, en la medida en que se ven a sí mismos como conductores de los destinos de la población.

En general, una de las limitaciones más importantes para la participación es la falta de influencia o de poder en la toma de las decisiones finales. Las decisiones sobre las obras que se aprobarán para los departamentos se toman en el Congreso de la República, a nivel departamental los gobernadores deciden y en el caso de las municipalidades son los alcaldes, todos ellos vinculados a intereses del poder económico. En el CODEDE, quien asiste es el alcalde o alcaldesa, y como se ha dicho, habitualmente sólo cuando se habla de presupuestos o se va a discutir o repartir las obras, la mayor parte de las cuales son finalmente dirigidas a infraestructura, frente a los escasos proyectos de carácter social.

Por último, un actor relevante es la cooperación internacional, a través de las Organizaciones No Gubernamentales. Por una parte, estas ONG "imponen agendas o procesos" y, por otra, la dependencia de los recursos de la cooperación en procesos organizativos y de formación hace que algunos de esos procesos se caigan cuando ya no hay recursos económicos.

IV. Inversión pública

Los recursos que el Estado invierte en la resolución de los problemas de la población, es decir, la inversión pública es, en última instancia, la concreción de la política pública en los distintos niveles de acción del Estado, sea municipal o central. Los procesos de incidencia desde los movimientos de mujeres han ido dirigidos a que haya una expresión política en los diversos espacios y niveles de las necesidades estratégicas de las mujeres, para revertir la situación y condición de inequidad y exclusión.

Puesto que la orientación de la inversión pública es indicativa del avance o retroceso en la búsqueda de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres, el objetivo de este capítulo consiste en analizar los montos y los contenidos que se aplican a las acciones dirigidas a las mujeres en ese camino hacia la igualdad. Para ello, es fundamental observar de qué manera el Estado -tanto desde la perspectiva local/municipal como desde el Ejecutivo central- ha incorporado las acciones de promoción de los derechos de las mujeres como preocupación y elemento central de la inversión pública.

Este capítulo contiene información de dos fuentes: la inversión municipal y la gubernamental. Esta última se refiere a la realizada por el Ejecutivo a través del Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República y canalizado a través del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, particularmente a través de los CODEDES y en algunos casos de las municipalidades.

IV.1. Inversión municipal⁵³

La inversión municipal se da en cuatro grandes ámbitos:

- *Infraestructura*: proyectos dedicados a la construcción, reforma, acondicionamiento y mejora de edificios donde, según las autoridades, las mujeres son atendidas de alguna manera, aunque no exclusivamente.

⁵³ No todas las municipalidades aportaron información para poder realizar un análisis completo. En total, se recibieron datos de 62 municipios, es decir del 56% de los municipios visitados. Como mencionamos en la metodología, una de las dificultades centrales es la falta de registros de la información y el recelo con el que las instituciones la manejan. Para la elaboración de este apartado, se ha hallado el promedio de proyectos por municipio, a partir de la cantidad de proyectos de cada departamento y distribuyéndolos proporcionalmente por la cantidad de municipios de los que se obtuvo información.

- *Desarrollo económico*: proyectos encaminados a promover la incorporación de las mujeres al mercado laboral o al desarrollo de proyectos productivos que puedan contribuir a la mejora económica de las mujeres.
- *Desarrollo de las capacidades*: esfuerzos dirigidos a la formación, la capacitación, la educación de mujeres para fortalecer sus capacidades en diversos aspectos.
- *Otros*: diversos proyectos que por su dispersión no se lograron agrupar bajo una categoría particular.

Haciendo un análisis de los proyectos impulsados desde las municipalidades, se puede observar que el 40% de ellos están referidos al desarrollo de capacidades a través de procesos formativos; en segundo lugar, están los proyectos económicos con un 34%; en tercer lugar, con un 19%, los encaminados a desarrollar infraestructura y, por último, con un 7%, otros proyectos de diversa índole⁵⁴.

Del 40% de proyectos dirigidos a elevar capacidades a través de procesos formativos, el porcentaje más alto lo tiene Quetzaltenango, ya que en esta zona son el 59% los dirigidos a la formación sobre políticas públicas, organización, derechos humanos y alfabetización. Le sigue Chimaltenango con un 50%, destacando los proyectos sobre derechos de las mujeres y la capacitación técnica en aspectos productivos. Petén, por su lado cuenta, con un 48% de proyectos en este ámbito, predominando los dirigidos hacia actividades productivas (corte y confección, pastelería, panadería, elaboración de harinas, dulcería y artesanías). También resaltan los dirigidos hacia la alfabetización y el empoderamiento de las mujeres.

Huehuetenango tiene un 39% de proyectos consistentes en acciones dirigidas a promover la participación ciudadana, la identidad, la nutrición, el aprovechamiento de los recursos, la mejora de la alimentación, los derechos humanos, la maternidad responsable, así como a prevenir la violencia intrafamiliar. En este rubro, Sololá dedica un 35% a procesos de formación política y capacitación técnica, en coordinación con ONG locales. Alta Verapaz tiene un 14% en acciones dirigidas a la alfabetización, el adiestramiento en capacidades técnicas y productivas, y el fortalecimiento de lideresas del movimiento de mujeres del departamento.

Sobre los proyectos económicos, que constituyen el 34% del total, Alta Verapaz tiene el porcentaje mayor, con un 52%. El énfasis está en la emprendeduría o promoción de acciones productivas, tales como la elaboración de como champú, lociones, etc. y aquellos vinculados con el ámbito de lo pecuario, la tejeduría, microcréditos, crianza de peces, aves, hato lechero, etc. Sololá invierte el 49% de los proyectos a la promoción de la actividad textil, agrícola, proyectos productivos de cocina, repostería,

⁵⁴ Estos datos se elaboraron haciendo un balance global de la inversión, pero es necesario detallar que para cada departamento se visualizan diferentes énfasis en cuanto a la inversión que se impulsa. De la misma manera, es importante decir que la inversión también debe analizarse a la luz del promedio de proyectos que se impulsan por municipio (ver Anexo IV).

embutidos, pecuarios (granjas y crianza de animales), así como a la capacitación productiva. En el caso de Quetzaltenango, son el 41% de los proyectos, destacando el esfuerzo en la capacitación productiva, la instalación de una maquiladora en Cabricán y la promoción de cultivos mixtos.

En Huehuetenango, estos proyectos constituyen el 33% del total, y están orientados a la producción de hortalizas y la agricultura, huertos, gastronomía, panadería o crianza de aves. Petén cuenta con un 24% de proyectos en este ámbito, resaltando los microcréditos mancomunados para grupos de mujeres y el apoyo a mujeres que elaboran diversos productos como chocolate, artesanías, tejidos, jabón o artesanías. Chimaltenango tiene un 39% de proyectos en esta área, los cuales están dirigidos a la promoción de la ganadería, la artesanía y el soporte técnico productivo.

Del total de proyectos encaminados a las mujeres, el 19% se dedica al área de proyectos de infraestructura. El departamento con un porcentaje más alto es Huehuetenango (23%), y son reseñables las obras vinculadas con techo mínimo, introducción de letrinas e introducción de agua potable. Alta Verapaz dirige a este fin el 23% de su inversión, que se materializa, entre otros, en el otorgamiento de estufas mejoradas, pilas domiciliarias, dotación de cunetas, construcción de centros de salud, centro quirúrgico radiológico, parque de bomberos, dotación de molinos de nixtamal, agua entubada y aljibes.

En Sololá suponen un 16%, dirigido a la construcción de pilas, estufas y letrinas fundamentalmente. Petén, por su parte, tiene un 10% de proyectos en este campo dirigidos a la construcción de un centro de capacitación para mujeres, la dotación de láminas y molinos así como vivienda popular para madres solteras. Chimaltenango y Quetzaltenango no tienen ningún proyecto de este tipo.

Los proyectos de infraestructura que son de uso colectivo o familiar se han enmarcado dentro de los proyectos para mujeres, porque son éstas las responsables de realizar las gestiones comunitarias o de la ejecución de los proyectos y porque en el imaginario social son ellas las responsables de administrar el agua y garantizar la salud familiar.

En cuanto al apartado de "otros proyectos", que representan el 7% del total, Petén tiene un 19% de proyectos aislados que giran en torno a la gestión de proyectos y el fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres. En Alta Verapaz son un 11% de proyectos, como los relacionados con programas de salud, entre los que están los encaminados a la instalación de un hogar temporal materno e infantil y los proyectos ambientales. Chimaltenango tiene un 11% de este tipo de proyectos, orientados a temas de salud y reforestación. Huehuetenango alcanza un 5%, entre becas, realización de jornadas médicas y apoyo a procesos de alfabetización. Para finalizar, en Quetzaltenango y Sololá no existe ningún proyecto de este tipo.

Departamento	Total de proyectos	Promedio municipal	Tipo de proyectos							
			Infraestructura	% infraestructura	Económicos	% económicos	Desarrollo de capacidades	% desarrollo de capacidades	Otros	% otros
			Huehuetenango	107	6	25	23	35	33	42
Petén	21	3	2	10	5	24	10	48	4	19
Quetzaltenango	17	2	0	0	7	41	10	59	0	0
Chimaltenango	18	1	0	0	7	39	9	50	2	11
Sololá	37	2	6	16	18	49	13	35	0	0
Alta Verapaz	44	5	10	23	23	52	6	14	5	11
Total	244	19	43		95		90		16	
En porcentajes	100		19		34		40		7	

Fuente: Elaboración propia a partir de visitas realizadas a 110 municipios de los seis departamentos analizados.

En cuanto a las instancias promotoras de los proyectos, como puede observarse en su mayoría son las instituciones estatales, fundamentalmente las municipalidades y las OMM; en Petén y Huehuetenango también lo hace la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). En el caso de Huehuetenango, Sololá y Alta Verapaz, hay un nivel de incidencia de las organizaciones de mujeres para lograr algunos proyectos concretos en el municipio. En contraposición, en Chimaltenango el alcalde municipal centraliza la promoción de los proyectos.

Departamento	Municipios de los que se consiguió información	Costo aproximado (quetzales)	Instancias que propusieron el proyecto
Petén	7	2.709.170	OMM / SEPREM / Municipalidad
Chimaltenango	10	0	Alcalde
Alta Verapaz	8	280.500	Comunidades / OMM / Municipalidad / Organizaciones
Quetzaltenango	11	500.000	OMM–Municipalidad
Sololá	9	52.000	Organizaciones de mujeres / OMM / Municipalidad / Manclalaguna
Huehuetenango	17	2.580.555	OMM / SEPREM / C. Salud / Grupos Mujeres / Municipalidad / ONG
Total	62	6.122.225	

Fuente: Elaboración propia, a partir de entrevistas realizadas en municipalidades de los seis departamentos.

A pesar de que con la información sobre los montos de inversión no se puede realizar un análisis de impacto, ya que no se consiguió la información sobre la inversión total que se hace desde las municipalidades, es importante señalar que la información obtenida servirá como base de la construcción de una línea basal para poder visualizar el crecimiento o decrecimiento futuros.

IV.2. Inversión gubernamental

La fuente de información sobre la inversión gubernamental es el «Listado Geográfico de Obras», que se constituye en un anexo del Decreto Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de cada año (ver Anexo 4). Este listado, recoge las diversas iniciativas que son presentadas en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo, establecido en la ley vigente (Decreto Ley 72-2008). En los artículos 20 y 21 se indica que son los Consejos Comunitarios y los COMUDES quienes deben definir la integración de este listado de obras y sus mecanismos de organización, ejecución y modificación si fuese necesario.

Para el presente diagnóstico se realizó un análisis desde el año 2005 hasta el año 2010 de los proyectos aprobados en estos listados de obras, por departamento. Se contabilizó la existencia de 7 proyectos, que ascienden a un total de 58 millones de quetzales. En la tabla siguiente se recogen los montos destinados por departamento, durante los 6 años del periodo.

Departamento	Cantidad invertida (quetzales)
Petén	2.048.217,00
Alta Verapaz	18.286.206,00
Sololá	4.165.240,00
Chimaltenango	3.516.389,00
Huehuetenango	20.900.737,00
Quetzaltenango	9.134.021,00
Total	58.050.810,00

Fuente: Elaboración propia, a partir del Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República entre los años 2005 y 2010.

Se puede observar que el departamento que más recursos ha recibido es Huehuetenango, en segundo lugar Alta Verapaz, el tercero es Quetzaltenango, en cuarto lugar está Sololá, después Chimaltenango y por último Petén.

No se cuenta con información para determinar la razón de las diferencias entre uno y otro departamento, aunque sería pertinente proponer como elementos para la reali-

zación de un análisis posterior: la identificación de la fortaleza de la Comisión de la Mujer de los COMUDES y CODEDES de cada departamento, el nivel de incidencia que tiene el movimiento de mujeres, los mecanismos definidos para la gestión de los proyectos a nivel de las diputaciones distritales, y los vínculos que existen entre las o los proponentes de los proyectos y su adscripción partidaria. Estos elementos influyen en la construcción del Listado Geográfico de Obras, a lo cual hay que sumar la vital importancia del papel de los Alcaldes municipales y sus vínculos con las redes partidarias y las dinámicas parlamentarias.

Los proyectos estipulados en el Listado Geográfico de Obras, teniendo en cuenta su énfasis programático y su cantidad por departamento, son los siguientes:

Departamento	Total	Infraestructura	Desarrollo económico	Fortalecimiento de capacidades	Otros
Petén	6	3	2	1	0
Alta Verapaz	24	19	0	4	1
Sololá	8	2	0	5	1
Chimaltenango	8	1	0	7	0
Huehuetenango	22	2	0	15	5
Quetzaltenango	11	3	0	7	1
Total	79	30	2	39	8

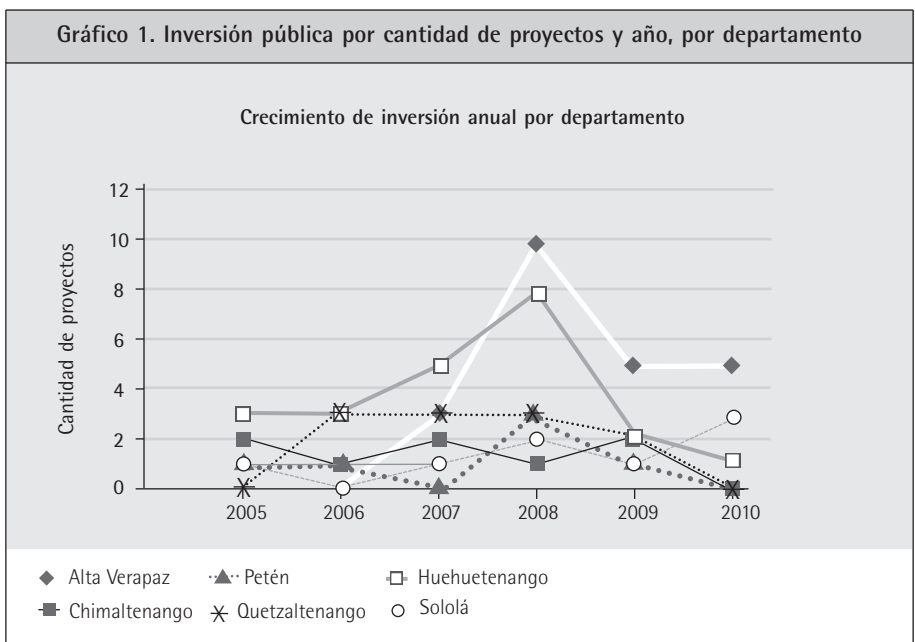
Fuente: Elaboración propia en base al Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República entre los años 2005 y 2010.

Es importante dar cuenta también de los montos que se han invertido en los últimos años para las mujeres desde los CODEDES. En la tabla y gráfico siguientes se puede ver que no existe con claridad una perspectiva de crecimiento. Aunque se observa que en el año 2008 hubo un repunte en la cantidad de proyectos aprobados y el monto asignado a esos proyectos, solo excepcionalmente Sololá va hacia el alza en su línea de avance. Como se observa en el gráfico 1, todos los demás departamentos van hacia la baja y en el caso de Quetzaltenango este decrecimiento es dramático, al igual que en el caso de Petén y Chimaltenango, donde en 2010 no hubo ningún proyecto dirigido a mujeres⁵⁵.

⁵⁵ Así, el repunte de 2008 se podría vincular con las elecciones generales que se produjeron en el año 2007, en la medida en que los proyectos pueden funcionar como mecanismos de campaña de alcaldes y diputados distritales. Este análisis, sin embargo, es especulativo, ya que en este estudio no se indagó sobre los proyectos aprobados en el Congreso de la República y su mecanismo de formulación y negociación.

Tabla 19. Inversión por año, cantidad de proyectos y monto invertido (quetzales), por departamento												
Departamento	2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	Proyectos	Monto invertido	Proyectos	Monto invertido	Proyectos	Monto invertido	Proyectos	Monto invertido	Proyectos	Monto invertido	Proyectos	Monto invertido
Alta Verapaz	1	192.000	0	0	3	3.177.801	10	6.033.817	5	4.011.497	5	4.871.091
Chimaltenango	2	320.997	1	203.955	2	2.385.230	1	231.794	2	374.413	0	0
Petén	1	425.000	1	425.000	0	0	3	1.024.850	1	173.367	0	0
Quetzaltenango	0	0	3	1.061.997	3	1.313.520	3	469.390	2	6.289.114	0	0
Huehuetenango	3	1.935.536	3	4.086.561	5	5.383.587	8	7.499.103	2	1.195.950	1	800.000
Sololá	1	607.000	0	0	1	604.800	2	505.000	1	900.000	3	1.548.440
Total	8	3.480.533	8	5.777.513	14	12.864.938	27	15.763.954	13	12.944.341	9	7.219.531

Fuente: Elaboración propia en base al Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República entre los años 2005 y 2010.



Fuente: Elaboración propia en base al Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República entre los años 2005 y 2010.

En los últimos seis años (2005-2010), el Congreso de la República aprobó 79 proyectos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

- El ámbito de mayor inversión es el de infraestructura. En cantidad de proyectos constituye el 38%, pero en cantidad de inversión implica el 52% de lo de lo que se

invierte en mujeres, siendo la inversión de 29,9 millones de quetzales. Es importante decir que en este rubro, de 30 proyectos 10 van dirigidos a la construcción o mejoramiento de centros de atención materno infantil (23,40% del monto invertido), 8 van dirigidos a la construcción y dotación de estufas mejoradas (27,54%), 3 a escuelas (24,3%), 2 a la remodelación de centros preventivos para mujeres (7,62%), 2 a centros de formación empresarial (4,22%), 1 a la construcción de letrinas (1%), 1 para la dotación de equipos de corte y confección (0,57%), 1 a la construcción del albergue temporal a mujeres víctimas de violencia (4,58%), 1 proyecto de pilas (1,82%) y 1 para un centro de capacitación integral (5%).

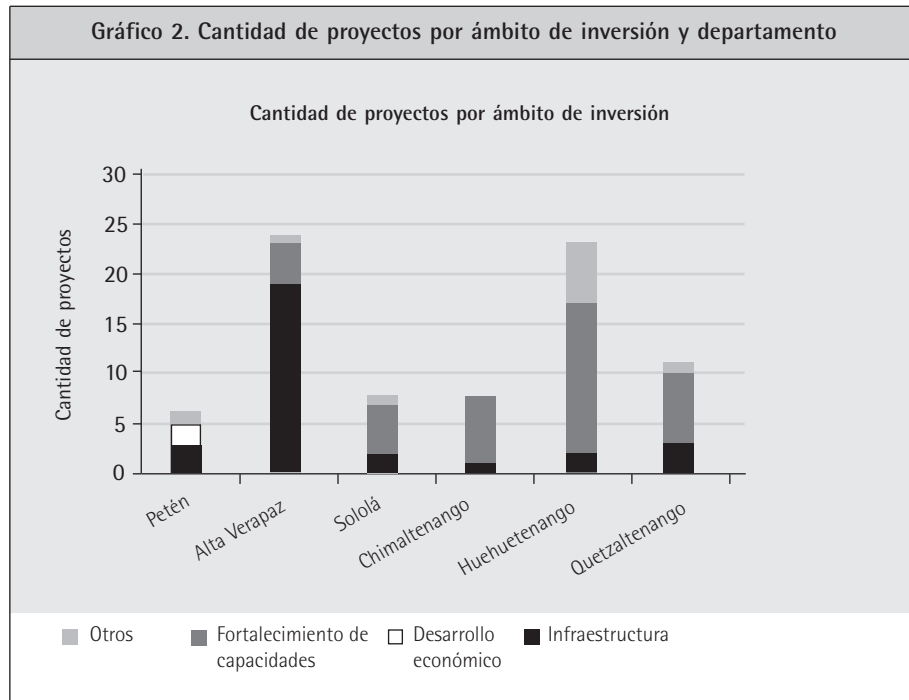
- En segundo lugar, destacan los proyectos dirigidos al desarrollo de capacidades. En términos de la cantidad de proyectos representan el 49%, pero en términos de monto invertido constituyen el 29%. Dentro de este rubro, la capacitación dirigida a comadronas y promotoras de salud alcanza el 33% de los proyectos (13). Después están los relacionados con procesos formativos y de capacitación a mujeres ciudadanas sobre diversas temáticas (9), en tercer lugar están los procesos de capacitación empresarial y, en cuarto lugar, con un 8% cada uno, están los que impulsan procesos de alfabetización, becas para niñas y formación a líderes de organizaciones de mujeres y sociales.
- Por otro lado, el 1% está dedicado a proyectos de desarrollo económico. Aquí se incluyeron los dos proyectos para el desarrollo de la mujer rural (PROBOPETÉN) de los años 2005 y 2006.
- Por último, en otros proyectos están sobre todo incluidos aquellos que tienen que ver con la prevención de la mortalidad materno-infantil y el apoyo a niñas en extrema pobreza. De los 8 proyectos incluidos en este apartado, 7 están referidos a la prevención de la mortalidad materna, con un monto de casi 5,3 millones de quetzales entre los años 2006 y 2009.

De la presentación de estos datos se puede inferir que hay correspondencia y una tendencia creciente entre la cantidad de proyectos y la cantidad de fondos que se asignan a los proyectos para mujeres.

Sin embargo, lo que llama la atención es la concepción subyacente de la inversión. En este sentido, es importante cuestionar cuál es el concepto de mujeres que tienen quienes proponen y aprueban esos proyectos. Hay que analizar también, hasta qué punto la lógica clientelista es la que está detrás de esos proyectos. Es decir, hasta qué punto se privilegia la cantidad y la masividad, frente a las necesidades de largo plazo que tienen que resolverse en la búsqueda de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Como se observa en el gráfico 2, en los diferentes departamentos analizados los proyectos de infraestructura y de aumento de capacidades son los más impulsados. Si esto lo confrontamos con los ámbitos de formación que se privilegian, se puede concluir que los proyectos, en realidad, están sirviendo para perpetuar el rol de subordinación de las mujeres. Del total de proyectos, son los proyectos sobre derechos de las mujeres y aquellos que atienden la violencia contra las mujeres los están enfrentando pro-

blemáticas estratégicas. En todo caso, sería importante conocer con más detalle los modelos de atención que se impulsan, así como el contenido de los procesos formativos sobre derechos de las mujeres y ciudadanía, llevados a cabo fundamentalmente a través de talleres.



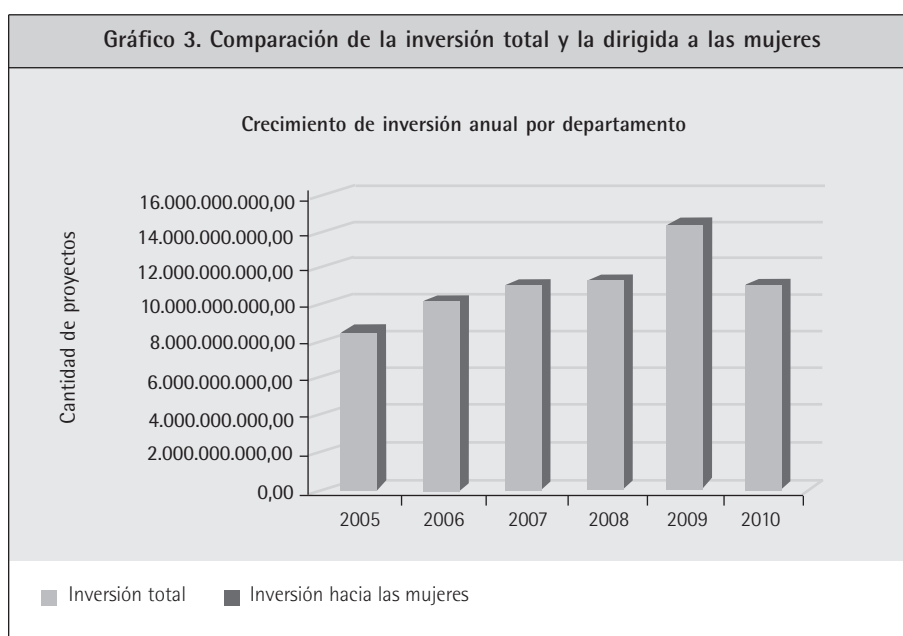
Fuente: Elaboración propia en base al Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República entre los años 2005 y 2010.

En cuanto a las cantidades, como puede observarse en la tabla 20, si comparamos la inversión dirigida a las mujeres con la totalidad de los recursos disponibles, podemos ver que la primera no llega ni al 1% del total de los recursos invertidos.

Tabla 20. Comparación de la inversión total (quetzales) y la dirigida hacia las mujeres

Año	Inversión total	Inversión dirigida a mujeres	% de la inversión dirigida a mujeres
2005	8.897.972.785	3.480.533	0,04
2006	10.099.064.089	5.777.513	0,06
2007	10.952.653.822	12.864.938	0,12
2008	11.378.740.352	15.763.954	0,14
2009	14.653.910.855	12.944.341	0,09
2010	11.196.468.381 ⁵⁶	7.219.531	0,06
Total	67.178.810.284	58.050.810	0,09

Fuente: Elaboración propia en base al Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República entre los años 2005 y 2010.

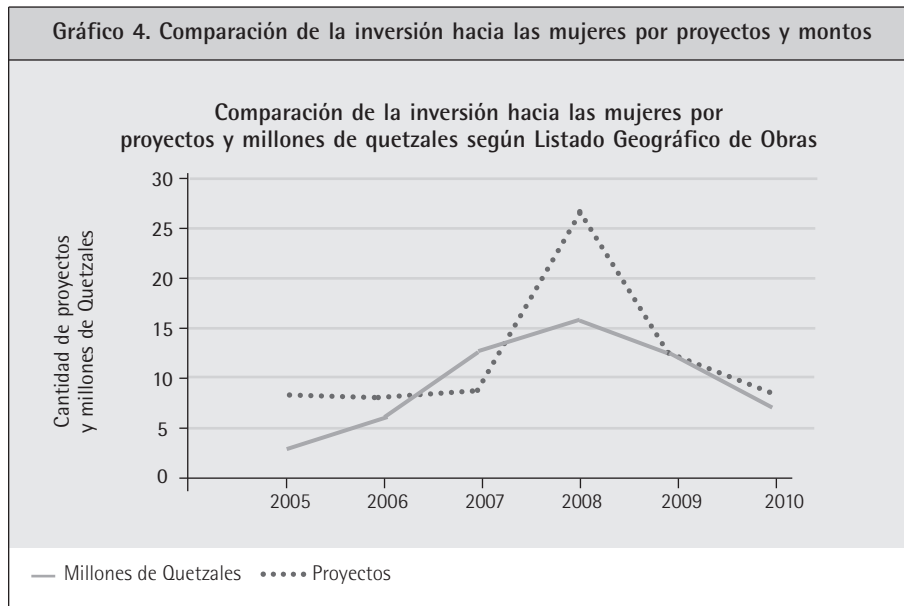


Fuente: Elaboración propia en base al Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República entre los años 2005 y 2010.

⁵⁶ Este dato se calculó a partir de un análisis de crecimiento proporcional, tomando como referencia los años anteriores, ya que el dato global de la inversión aprobada por el Congreso de la República no está definido de manera específica en el Listado Geográfico de Obras correspondiente al año 2010.

Asimismo, se puede observar cómo en 2009 hay un alza en la cantidad de proyectos que se financian a través del Sistema de Consejos de Desarrollo, aunque ello no significa un aumento en la proporción de fondos asignados a proyectos para resolver problemáticas de las mujeres. 2007 fue un año electoral, sin embargo no hubo un cambio significativo en la tendencia de la inversión. Esto podría indicar que, en este caso, el Sistema podría no ser utilizado desde la lógica de la inversión pública como estrategia para el impulso de campañas electorales.

En el gráfico 4 vemos cómo existe una relación casi proporcional entre la inversión y la cantidad de proyectos que se han aprobado durante los últimos seis años dirigidos hacia las mujeres, siendo 2008 el año en el que hubo una mayor inversión y mayor número de proyectos, e iniciándose desde entonces una tendencia descendente.



Fuente: Elaboración propia en base al Listado Geográfico de Obras aprobado por el Congreso de la República entre los años 2005 y 2010.

V. Conclusiones

El periodo de la paz en Guatemala es reciente, cumplió catorce años en diciembre de 2010. Asimismo, han pasado ocho años desde la modificación de las leyes que promueven el proceso de descentralización en el país, de forma que el modelo de participación social implementado desde el Estado es aún incipiente -e insuficiente-.

En consecuencia, aún es limitado el tiempo recorrido para la apropiación de ese modelo, y sobre todo para lograr la ruptura de una cultura política basada en patrones autoritarios, caudillistas y partidistas. Se trata de una cultura política que se caracteriza por el autoritarismo, la corrupción, el clientelismo y el asistencialismo; que es heredera de los mecanismos ideológicos de la colonia; y que se enmarca más recientemente en los procesos globales del capital y en la dinámica política, económica y social vinculada al militarismo y al narcotráfico.

La participación política y social de las mujeres en Guatemala es igualmente incipiente. El derecho al voto fue conquistado a partir de la constitución de 1945, momento en el que se garantizó la organización de partidos y se reconoció la ciudadanía de las mujeres con sus derechos y deberes. Uno de los aportes fundamentales de la Revolución del 44 fue la promoción de la participación a través de manifestaciones de protesta política y social.

A partir de 1944, las mujeres empezaron a participar en la fundación de los primeros partidos modernos, como el Frente Constitucionalista de Occidente, formado en Quetzaltenango, o la Unión Femenina Guatemalteca Pro-ciudadanía, con el objetivo central de lograr el reconocimiento a sus derechos cívicos. Otro ejemplo fue la Alianza Femenina Guatemalteca, que tenía entre sus objetivos el acceso a la tierra y al crédito para campesinas, la protección laboral para obreras, la ayuda estatal para pequeñas comerciantes, el logro de iguales oportunidades para profesionales así como la reducción del costo de la vida para las amas de casa. Se pronunciaron también por el ejercicio de los derechos políticos y la igualdad ante la ley de las mujeres.

En 1950 se otorgó el derecho a voto a las mujeres analfabetas, pero no fue hasta 1965 cuando lograron el reconocimiento pleno no sólo de ser electoras sino también electas. Llama la atención la conformación del Partido Femenino Guatemalteco, que curiosamente se declaró no feminista, y que afirmó tener ocho mil afiliados.

Después de la firma de los Acuerdos de Paz, se inicia en Guatemala un proceso intencionado de promoción de la participación de las mujeres vinculada al Sistema de Consejos de Desarrollo. Al mismo tiempo, se crea la institucionalidad para procurar el efectivo cumplimiento de dicha participación. Ésta se promueve a través del Foro Nacional de la Mujer, que impulsa la organización de miles de mujeres provenientes de los diferentes pueblos y comunidades lingüísticas (como se les denominó en ese espacio), que fueron creando las condiciones concretas que les garantizarían no solo la participación sino la posibilidad de presentar propuestas y proyectos que les beneficiaran.

El Sistema de Consejos de Desarrollo, como modelo formal de participación ciudadana, puede ser una herramienta que potencie la participación social sobre todo en el diseño de políticas de desarrollo y en los procesos de consulta y toma de decisiones para su implementación. Hasta el momento, son varias las leyes o instancias estatales que tienen el Sistema de Consejos como un mecanismo de participación definido: la Ley de Dignificación, la Ley de Desarrollo Social, los Programas para los Consejos de Educación, y el trabajo de planificación de SEGEPLAN. La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) constituyen el marco institucional que articula las demandas de las mujeres guatemaltecas. A través de una estrategia de desarrollo a nivel territorial, el Sistema de Consejos podría contribuir de manera sustancial a la promoción de los derechos de las mujeres a partir de acciones concretas, con el objetivo de eliminar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Se ha invertido mucho tiempo y esfuerzos en la promoción de la participación en el Sistema de Consejos de Desarrollo en los diferentes niveles, entre otros con el objetivo de ampliar la participación de las mujeres. Sin embargo, hasta hoy estos esfuerzos han tenido poco impacto, pues el porcentaje de mujeres que participa en el Sistema es muy bajo. Las pocas mujeres que acceden a esos espacios tienen que enfrentar una serie de obstáculos relacionados con el machismo y la cultura política que las invisibiliza, por lo que las posibilidades de hacer propuestas y de que sean aceptadas son escasas.

En consecuencia, si no se promueven transformaciones en los contextos locales, es difícil que las mujeres puedan salir de sus roles tradicionales y aumenten en cantidad y calidad su participación. La problemática de la poca participación de las mujeres en el Sistema de Consejos de Desarrollo, no se resuelve sólo con la formación y capacitación de las mujeres o de las personas representantes en el Sistema. Esta problemática es estructural, lo que significa que cualquier proceso que se impulse tiene que ser integral e iniciarse desde lo comunitario, promoviendo la interacción entre las organizaciones sociales, las municipalidades y la población.

La cantidad de inversión, proyectos y esfuerzos provenientes de la cooperación internacional, ONG y organizaciones por promover la participación de las mujeres, han sido insuficientes. Apenas se han quedado en la fase de informar y generar campañas para que éstas se vinculen, sin que se tenga clara una agenda que les beneficie. En el Sistema de Consejos, la mayoría de las mujeres permanecen sin acompañamiento político que les permita hacer propuestas a partir de la identificación y priorización de sus

propias necesidades y demandas. En este sentido, se observa en la orientación de los proyectos que se sigue asignando a las mujeres la responsabilidad del cuidado de los demás, familia o comunidad. Por ejemplo, muchos proyectos dirigidos a mujeres se destinan a la creación de centro de atención en salud, es decir, un recurso para la población en general y no exclusivo para las mujeres.

Las instituciones municipales presentan debilidad en la construcción de planes de desarrollo local sustentados en diagnósticos o en información registrada sistemáticamente. En este marco, la debilidad de las Oficinas Municipales de la Mujer es aún mayor; éstas aún requieren de fortalecimiento institucional en términos de personal, presupuesto, criterios administrativos y políticos, espacio físico y definición de funciones estratégicas de cara a la atención de los problemas generados por la desigualdad de género.

Unido a lo anterior, una de las críticas más importantes al Sistema de Consejos es que no funciona como un espacio de debate ni análisis político que permita identificar la realidad y las necesidades de la población, y de las mujeres en particular. Además, en el nivel comunitario no se recibe la información sobre las políticas públicas, que son promovidas desde el Ejecutivo central, de forma que se percibe un desfase entre los niveles del Sistema y las políticas públicas.

Teniendo en cuenta lo expuesto en este diagnóstico, es necesario profundizar en análisis que contribuyan a responder a algunos de los interrogantes abiertos, tales como: ¿Cuál es la estrategia que debiera impulsarse para poder promover una mayor participación? ¿Cómo construir en las mujeres la conciencia de sujetas y no de mujeres funcionales al sistema? ¿Cuál debe ser la integralidad de los procesos que se impulsen? ¿Los cambios deben enfocarse a comunidades completas para cambiar imaginarios, cultura política, modelo económico y otros elementos determinantes de la problemática social actual?

En todo caso, lo central es que cualquier transformación tome en consideración a las mujeres como sujetas que tienen posibilidad de hacer esos cambios desde ellas mismas, desde sus cuerpos y desde su voz.

Bibliografía

AAVV. *Atlas Lingüístico de Guatemala*, Secretaría de la Paz (SEPAZ), Universidad del Valle de Guatemala (UVG), Universidad Rafael Landívar (URL), Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), versión electrónica, 2003.

Aguilera Peralta, Gabriel. *La paz en el espacio local guatemalteco: los Consejos de Desarrollo*.

Disponible en: www.irenees.net/fr/fiches/analyse/fiche-analyse-795.html

Batliwala, Srilatha. "El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción", en León Magdalena (Comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, T. M. Editores. Santa Fé de Bogotá, 1998.

CIDH. *Informe de País Guatemala*. Visita *in loco* realizada del 6 al 10 de mayo, 1985.

Disponible en: www.cidh.org/countryrep/Guatemala85sp/Cap.3.htm

Congreso de la República de Guatemala.

- *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural*. Decreto 11-2002.

- *Código Municipal*. Decreto 12-2002.

- *Ley General de Descentralización*. Decreto 14-2002.

- *Listado Geográfico de Obras*, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Dardón, Jacobo y Edwin Chávez. *¿Y ahora qué? La experiencia de la conformación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo como proceso de cultura democrática*, Ponencia presentada en la III Conferencia Centroamericana sobre Desarrollo Local, Managua, 20 al 22 de octubre, 2003.

Declaración de Yalambojoch. VI Semana Mesoamericana por la Diversidad Biológica y Cultural, noviembre, 2009.

De Sousa Santos, Boaventura. *Reinventar la Democracia, Reinventar el Estado*, Editorial José Martí, La Habana, 2005.

ECAP, UNAMG. *Tejidos que lleva el Alma. Memoria de las mujeres Mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*, Guatemala, 2009.

Escuela de Pensamiento Ecologista SAVIA. *Realidad Ecológica de Guatemala*, Guatemala, 2009.

Disponible en: www.saviagate.org/img/realidad_ecologicaGT.pdf

Facio, Alda. *Derecho a una vida libre de violencia de género. Derechos reproductivos y la responsabilidad estatal*, Costa Rica, 2009.

Disponible en: http://ecuador.unfpa.org/United%20Nations%20Population%20Fund%20-%20UNFPA_archivos/zip/SALUD%20Y%20DERECHOS%20SEXUALES%20Y%20REPRODUCTIVOS.doc

Herrarte, Fredy. *Encuentros y desencuentros entre la complejidad comunitaria y la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- en el contexto de los imaginarios sociales de la organización y participación comunitaria*. Artículo sin publicar.

Instituto Nacional de Estadística. "Características de la Población y de los locales de habitación censados". *XI censo de Población y VI de Habitación*, versión electrónica, 2003.

Instituto Geográfico Nacional. *Diccionario Geográfico Nacional*, versión electrónica, 2000.

Jaramillo, Velia. "Foro de Mujeres", en *la Cuerda*, Año II, nº 19, diciembre, 1999.

Jiménez, Caryl. *Marco y mapa actual de las políticas públicas en Guatemala. Sistema de Gestión por Políticas Públicas*, SEGEPLAN, mayo, 2009.

Martínez, José, Emerson Rodríguez y Oscar Castellanos. *Segregación residencial socio-económica y servicios públicos urbanos en lugares poblados de las cabeceras departamentales de Guatemala al inicio del siglo XXI*, Dirección General de Investigación (DIGI), Universidad de San Carlos de Guatemala, 2010.

Disponible en: http://digi.usac.edu.gt/bvirtual/investigacio_files/INFORMES/PUIAH/INF-2009-037.pdf

Miyares, Alicia. *El ideal de ciudadanía*, Seminario Hacia la Plena Ciudadanía de las Mujeres, Red Urb-AL 12 Mujer Ciudad, 21 al 23 de abril, Barcelona, 2004.

Disponible en: www.turwl.com/now-cmujer/online/aliciamiyares.pdf

Ochoa, Werner, Wilfrido Alcántara y Nery Guzmán. *Informe final del proyecto "Planificación de uso de la tierra en la subcuenca del río Panajachel, cuenca del lago Atitlán, Sololá"*. Dirección General de Investigación (DIGI), Universidad de San Carlos de Guatemala, 2009.

Disponible en http://digi.usac.edu.gt/bvirtual/investigacio_files/INFORMES/PUIRNA/INF-2009-048.pdf

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica-REMHI*, Tomo III, Guatemala, 1998.

Regalado, Roberto. *Encuentros y desencuentros de la izquierda latinoamericana. Una mirada desde el Foro de Sao Paulo*, Ocean Sur, 2008.

SEGEPLAN, INE, URL. *Mapas de Pobreza de Guatemala*, 2002 (última revisión, 2007).

Anexos

Anexo 1. Municipios incorporados al análisis sobre la participación de las mujeres en los COCODES

Petén

1. Dolores	5. Sayaxché	9. San Benito
2. La Libertad	6. Flores	10. San Francisco
3. Poptún	7. Melchor de Mencos	11. San José
4. San Luis	8. San Andrés	12. Santa Ana

Huehuetenango

1. Aguacatán	12. Malacatancito	23. San Sebastian Coatán
2. Santa Cruz Barillas	13. Nentón	24. San Sebastian Huehuetenango
3. Chiantla	14. San Antonio Huista	25. Santa Ana Huista
4. Colotenango	15. San Gaspar Ixchil	26. Santa Barbara
5. Concepción Huista	16. San Juan Atitán	27. Santa Eulalia
6. Cuilco	17. San Juan Ixcoy	28. Santiago Chimaltenango
7. La Democracia	18. San Mateo Ixtatán	29. Tectitán
8. Huehuetenango	19. San Miguel Acatán	30. Todos Santos Cuchumatán
9. Ixtahuacán	20. San Rafael Petzal	31. San Pedro Necta (no)
10. Jacaltenango	21. San Pedro Soloma	
11. La Libertad	22. San Rafael La Independencia	

Solola

1. Santa Lucia Utatlan	8. Santa Catarina Ixtahuacán	14. Panajachel
2. San Pablo la Laguna	9. San Andres Semetabaj	15. Santa Cruz la Laguna
3. Concepción	10. San Antonio Palopó	16. San Juan la Laguna
4. Santa Catarina Palopó	11. San Jose Chacaya	17. Nahualá (no)
5. San Marcos La Laguna	12. Santa Maria Visitación	18. San Lucas Tolimán (no)
6. San Pedro La Laguna	13. Sololá	19. Santiago Atitlán (no)
7. Santa Clara La Laguna		

Quetzaltenango

1. Almolonga	9. Huitan	17. San Martín Sacatepequez
2. Cabricán	10. La Esperanza	18. San Mateo
3. Cajola	11. Olinstepeque	19. San Miguel Sigüila
4. Cantel	12. Palestina De Los Altos	20. Sibilía
5. Colomba	13. Salcaja	21. Zunil
6. Concepción Chiquirichiapa	14. San Carlos Sija	22. Coatepeque
7. Flores Costa Cuca	15. San Francisco La Unión	23. El Nuevo Palmar
8. Genova	16. San Juan Ostuncalco	24. Quetzaltenango

Chimaltenango

1. Chimaltenango	7. El Tejar	13. Santa Cruz Balanya
2. Tecpan	8. San Andrés Iztapa	14. Yepocapa
3. Patzún	9. Zaragoza	15. Jilotepeque
4. Patzicía	10. San José Poaquil	16. Pochuta
5. Comalapa	11. Santa Apolonia	
6. Parramos	12. Acatenango	

Alta Verapaz

1. Tactic	7. Lanquín	12. Chahal
2. La Tinta	8. Fray Bartolomé de las Casas	13. Tamahú
3. Chamelco	9. Raxruha	14. Senahú
4. Carcha	10. Cahabón	15. Cobán (no)
5. San Cristóbal	11. Chisec	16. Tucurú (no)
6. Santa Cruz		17. Panzós (no)

Anexo 2. Listado de personas entrevistadas

Sector de Mujeres

- Sandra Morán
- Martha Godínez

SEPREM

- Lins Tillit
- Claudia Mazariegos

Delegadas de organizaciones de mujeres en los CODEDES

Nombre	Organización	Departamento
Gloria de Silva	Afroamérica XXI	Livingston Izabal
Sandra Arrivillaga	Organizaciones de mujeres	Morales Izabal
Victorina López Hernández	Movimiento de mujeres indígenas Tzununijá	Quetzaltenango
Makrina Gudiel	Asociación de mujeres movimiento social Cotz.	Escuintla
Manuela Rax	Asociación de mujeres para la Paz	Petén
Aury Ruano	Asociación de mujeres de Petén Ixqik	Petén
Magdalena Lima	Foro Nacional de la Mujer	Jalapa
Miriam Barrios		Suchitepéquez
Josefina Con Cuc	AFEDES	Sacatepéquez
Gloria Estela García	Comité de Mujeres Santo Domingo	Sacatepéquez
Norma Herrera	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas – UNAMG	Guatemala
Wendy Ríos	Organizaciones de mujeres Jutiapa	Jutiapa
Alberta Tista Toj		Baja Verapaz
Leticia Tacan		Retalhuleu

Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala

Nombre	Organización	Departamento
Vicenta Castillo	Afdi	Huehuetenango
Brodley Castillo		Huehuetenango
María Guadalupe García	Mama Maquím	Huehuetenango
Eva Catalán	Damas Teculutecas	Zacapa
Ligia Ovando	SEPREM	

Analista

- Victor Gálvez Borrell

Anexo 3. Tablas de participación de mujeres en COCODES de primer y segundo nivel por departamentos y municipios

Tabla 1. Participación de mujeres en COCODES de primer y segundo nivel en Huehuetenango						
Municipios departamento de Huehuetenango	COCODES de 1er. Nivel	Rep. ante los COCODES	Mujeres en los COCODES	Hombres en los COCODES	% Mujeres	% Hombres
Aguacatán	54	328	29	299	8,85	91,15
Chiantla	84	405	32	373	7,90	92,10
Colotenango	39	488	35	453	7,17	92,82
Concepción Huista	29	225	8	217	3,55	96,44
Cuilco	138	1.554	113	1.441	7,27	92,72
Huehuetenango	33	351	72	279	20,51	79,48
Ixtahuacán	0	0	0	0	0	0
Jacaltenango ¹	0	0	0	0	0	0
La Democracia	136	1.229	119	1.110	9,68	90,32
La Libertad	55	480	29	451	6,04	93,96
Malacatancito	16	182	12	170	6,59	93,41
Nentón	61	478	24	454	5,02	94,98
San Antonio Huista	25	271	51	220	18,82	81,18
San Gaspar Ixchil	14	126	28	98	22,22	77,78
San Juan Atitán	17	177	17	160	9,60	90,39
San Juan Ixcoy	30	245	24	221	9,80	90,40
San Mateo Ixtatan	70	0	0	0	0	0
San Miguel Acatán	72	455	8	447	1,76	98,24
San Pedro Soloma	56	593	56	537	9,44	90,56
San Rafael La Independencia	18	122	4	118	3,28	96,72
San Rafael Petzal	10	115	1	114	0,87	99,18
San Sebastián Coatan	0	0	0	0	0	0

¹ La municipalidad está localizada en una aldea debido a conflictos entre vecinos y alcalde municipal.

Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala

Municipios departamento de Huehuetenango	COCODES de 1er. Nivel	Rep. ante los COCODES	Mujeres en los COCODES	Hombres en los COCODES	% Mujeres	% Hombres
San Sebastián Huehue	40	481	54	427	11,23	88,77
Santa Ana Huista	21	144	19	125	13,19	86,81
Santa Bárbara	54	489	33	456	6,74	93,25
Santa Cruz Barillas	277	0	0	0	0	0
Santa Eulalia	86	0	0	0	0	0
Santiago Chimaltenango	0	0	0	0	0	0
Tectitán	0	0	0	0	0	0
Todos Santos	59	414	13	401	3,14	96,86
San Pedro Necta	53	389	13	376	3,34	96,66
Totales	1.547	9.741	794	8.947	8,15	91,85

Fuente: Elaboración propia a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los 6 departamentos analizados.

Tabla 2. Participación de mujeres en COCODES de primer y segundo nivel en Petén

Municipios departamento de Petén	COCODES de 1er. Nivel	Rep. ante los COCODES	Mujeres en los COCODES	Hombres en los COCODES	% Mujeres	% Hombres
Dolores	38	383	71	312	18,54	81,46
La Libertad	130	511	33	478	6,46	93,54
Poptún	16	186	28	158	15,05	84,95
San Luis	126	1.203	101	1102	8,40	91,60
Sayaxché	32	254	21	233	8,27	91,73
Flores	17	206	63	143	30,58	69,42
Melchor de Mencos	42	382	58	324	15,18	84,82
San Andrés	64	628	76	552	12,10	87,90
San Benito	29	158	79	79	50,00	50,00
San Francisco	17	121	22	99	18,18	81,82
San José	4	44	9	35	20,45	79,55
Santa Ana	28	281	62	219	22,06	77,94
Totales	543	4.357	623	3.734	14,30	85,70

Fuente: Elaboración propia a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los 6 departamentos analizados.

Tabla 3. Participación de mujeres en COCODES de primer y segundo nivel en Quetzaltenango						
Municipios departamental de Quetzaltenango	COCODES de 1er. Nivel	Rep. ante los COCODES	Mujeres en los COCODES	Hombres en los COCODES	% Mujeres	% Hombres
Almolonga	15	0	0	0	0	0
Cabrican	21	192	19	173	9,90	90,10
Cajola	17	210	48	162	22,86	77,14
Cantel	8	81	12	69	14,81	85,19
Colomba	25	214	64	150	29,91	70,09
Concepción Chiquirichiapa	17	184	19	165	10,33	89,67
Flores Costa Cuca	16	102	27	75	26,47	73,53
Génova	36	313	75	238	23,96	76,04
Huitan	18	142	18	124	12,68	87,32
La Esperanza	14	119	27	92	22,69	77,31
Olintepeque	8	0		0	0	0
Palestina de los altos	24	229	24	205	10,48	89,52
Salcaja	8	95	18	77	18,95	81,05
San Carlos Sija	0	229	26	203	11,35	88,65
San Francisco la Unión	6	77	1	76	1,30	98,70
San Juan Ostuncalco	21	254	24	230	9,45	90,55
San Martín Sacatepequez	29	300	25	275	8,33	91,67
San Mateo	7	60	15	45	25,00	75,00
San Miguel Sigüila	3	36	3	33	8,33	91,67
Sibilia	18	0	0	0	0	0
Zunil	0	0	0	0	0	0
Coatepeque	0	0	0	0	0	0
El nuevo palmar	0	0	0	0	0	0
Quetzaltenango	0	0	0	0	0	0
Totales	311	2.837	445	2.392	15,69	84,31

Fuente: Elaboración propia a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los 6 departamentos analizados.

Tabla 4. Participación de mujeres en COCODES de primer y segundo nivel en Chimaltenango						
Municipios departamental de Chimaltenango	COCODES de 1er. Nivel	Rep. ante los COCODES	Mujeres en los COCODES	Hombres en los COCODES	% Mujeres	% Hombres
Chimaltenango	48	442	73	369	16,52	83,48
Tecpán	20	155	6	149	3,87	96,13
Patzun	38	272	0	272	0,00	100,00
Patzicia	15	141	2	139	1,42	98,58
Comalapa	24	184	16	168	8,70	91,30
Parramos	13	73	21	52	28,77	71,23
El Tejar	10	88	24	64	27,27	72,73
San Andrés Iztapa	15	151	13	138	8,61	91,39
Zaragoza	19	133	0	133	0,00	100,00
San José Poaquil	36	316	0	316	0,00	100,00
Santa Apolonia	32	254	0	254	0,00	100,00
Acatenango	19	143	0	143	0,00	100,00
Santa Cruz Balanyá	3	21	2	19	9,52	90,48
Yepocapa	0	0	0	0	0,00	0,00
Jilotepeque	0	0	0	0	0,00	0,00
Pochuta	0	0	0	0	0	0
Totales	292	2.373	157	2.216	6,62	93,38

Fuente: Elaboración propia a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los 6 departamentos analizados.

Tabla 5. Participación de mujeres en COCODES de primer y segundo nivel en Alta Verapaz						
Municipios departamento de Alta Verapaz	COCODES de 1er. Nivel	Rep. ante los COCODES	Mujeres en los COCODES	Hombres en los COCODES	% Mujeres	% Hombres
San Pablo Tamahú A.V.	31	360	74	286	20,56	79,44
Tucurú A.V.	75	903	173	730	19,16	80,84
Senahú A.V.	75	0	0	0	0,00	0,00
Cobán A.V.	109	708	9	699	1,27	98,73
San Cristóbal Verapaz	36	280	31	249	11,07	88,93
Santa Cruz Verapaz	59	589	123	466	20,88	79,12
Tactic Alta Verapaz	0	0	0	0	0,00	0,00
Santa Catalina La Tinta	150	1.105	27	1.078	2,44	97,56
Santa María Cahabón	52	291	7	284	2,41	97,59
Lanquín	160	1.283	177	1.106	13,80	86,20
Chisec	118	1.231	247	984	20,06	79,94
Fray Bartolomé de las Casas	61	457	61	396	13,35	86,65
Raxuhá	92	656	145	511	22,10	77,90
San Juan Chamelco	713	5.679	227	5.452	4,00	96,00
Carcha	0	0	0	0	0,00	0,00
Totales	1.731	13.542	1.301	12.241	9,61	90,39

Fuente: Elaboración propia a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los 6 departamentos analizados.

Tabla 6. Participación de mujeres en COCODES de primer y segundo nivel en Sololá						
Municipios departamento de Sololá	COCODES de 1er. Nivel	Rep. ante los COCODES	Mujeres en los COCODES	Hombres en los COCODES	% Mujeres	% Hombres
Santa Lucía Utatlán	47	210	37	173	17,62	82,38
San Pablo la Laguna	1	9	3	6	33,33	66,67
Concepción	19	114	0	114	0,00	100,00
Santa Catarina Palopó	3	23	2	21	8,70	91,30
San Marcos La Laguna	1	13	4	9	30,77	69,23
San Pedro La Laguna	4	51	12	39	23,53	76,47
Santa Clara La Laguna	9	62	3	59	4,84	95,16
Santa Catarina Ixtahuacán	21	143	0	143	0,00	100,00
San Andrés Semetabaj	16	177	76	101	42,94	57,06
San Antonio Palopó	14	140	27	113	19,29	80,71
San José Chacaya	9	84	34	50	40,48	59,52
Santa María Visitación	5	29	4	25	13,79	86,21
Sololá	87	854	88	766	10,30	89,70
Totales	236	1.909	290	1.619	15,19	84,81

Fuente: Elaboración propia a partir de las visitas realizadas a las municipalidades de 110 municipios de los 6 departamentos analizados.

Anexo 4. Tablas de inversión pública general y por departamento

Tabla 1. Inversión pública general por tipo de proyectos, departamento y monto invertido, de 2005 al 2010, según el Listado Geográfico de Obras						
Nº	Departamento	Año	Tipo de proyectos	Cantidad (quetzales)	Monto total invertido desde el gobierno	Monto total invertido de otras fuentes
Infraestructura						
1	Chimaltenango	2007	Reparación de Centro de Detención Preventivo para Mujeres Y Hombres Chimaltenango	2.205.000,00		2.205.000,00
2	Quetzaltenango	2006	Ampliación Escuela de Niñas Secundina Arriola, 2º nivel	600.000,00	600.000,00	
3	Quetzaltenango	2007	Construcción Escuela Normal de Maestras de Educación para el Hogar	750.000,00		750.000,00
4	Quetzaltenango	2008	Construcción de Escuela Normal para Maestras de Educación para el Hogar	6.000.000,00		6.000.000,00
5	Huehuetenango	2007	Construcción y Equipamiento del Centro de Capacitación y Atención Integral para Mujeres	1.484.127,00	1.484.127,00	
6	Huehuetenango	2008	Construcción Letrina para Mujeres, Cabecera Municipal	315.000,00	315.000,00	
7	Petén	2008	Construcción y equipamiento de covergencia materno infantil del hospital regional	269.425,00	269.425,00	
8	Petén	2008	Construcción y equipamiento del albergue materno infantil del hospital distrital	269.425,00	269.425,00	
9	Petén	2009	Dotación Equipo para Corte y Confección Aldea Nueva Esperanza	173.367,00	173.367,00	

Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala

Nº	Departamento	Año	Tipo de proyectos	Cantidad (quetzales)	Monto total invertido desde el gobierno	Monto total invertido de otras fuentes
10	Alta Verapaz	2007	Reparación y Restauración Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Cobán	100.000,00		100.000,00
11	Alta Verapaz	2008	Construcción y equipamiento Básico de Hogar Temporal Materno Infantil	525.825,00	525.825,00	
12	Alta Verapaz	2008	Construcción Centro de Formación Empresarial de la Mujer	638.750,00	638.750,00	
13	Alta Verapaz	2008	Construcción y equipamiento Básico de Hogar Temporal Materno Infantil	525.800,00	525.800,00	
14	Alta Verapaz	2008	Construcción y equipamiento Básico de Hogar Temporal Materno Infantil	525.825,00	525.825,00	
15	Alta Verapaz	2008	Construcción Centro de Formación Empresarial para la Mujer	638.374,00	638.374,00	
16	Alta Verapaz	2008	Construcción y equipamiento Básico de Hogar Temporal Materno Infantil	525.825,00	525.825,00	
17	Alta Verapaz	2008	Construcción Casa Materna Hospital	2.000.000,00	2.000.000,00	
18	Alta Verapaz	2009	Mejoramiento albergue temporal y apoyo integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar	1.384.507,00	1.384.507,00	
19	Alta Verapaz	2009	Construcción Hogar Temporal Materno Infantil, área urbana	665.046,00	665.046,00	
20	Alta Verapaz	2009	Construcción Edificio (S) de Hogar Temporal Materno Infantil	1.072.800,00	1.072.800,00	
21	Alta Verapaz	2009	Construcción Edificio (S) de Hogar Temporal Materno Infantil	700.000,00	700.000,00	
22	Alta Verapaz	2007	Construcción Estufas Mejoradas Varias Comunidades de San Cristóbal Verapaz, Tactic y Tamahu	2.700.000,00	2.700.000,00	

Nº	Departamento	Año	Tipo de proyectos	Cantidad (quetzales)	Monto total invertido desde el gobierno	Monto total invertido de otras fuentes
23	Alta Verapaz	2008	Construcción Estufas Mejoradas Pantzimaj, El Cedral, Chicuz, Chepenal, Navidad	285.600,00	285.600,00	
24	Alta Verapaz	2010	Dotación Estufas Mejoradas, Caserío San Lucas Chiacal	92.400,00	92.400,00	
25	Alta Verapaz	2010	Construcción de Estufas Mejoradas, varias comunidades	204.739,00	21.936,00	182.803,00
26	Alta Verapaz	2010	Dotación de Pilas en Varios Municipios	550.000,00	550.000,00	
27	Alta Verapaz	2010	Construcción de Estufas Mejoradas, en Chahal y Fray Bartolomé de las Casas	233.702,00	25.039,00	208.663,00
28	Alta Verapaz	2010	Dotación de Estufas Mejoradas varias comunidades de Tactic, San Cristóbal Alta Verapaz, Tamahu y Santa Cruz Verapaz	3.790.250,00	3.790.250,00	
29	Sololá	2008	Distribución Estufas Mejoradas para el municipio de Sololá	280.000,00	280.000,00	
30	Sololá	2010	Construcción de Estufas Mejoradas Barrio San Antonio	425.000,00	64.831,00	360.169,00
Total inversión en infraestructura				29.930.787,00		
Desarrollo económico						
1	Petén	2005	Desarrollo Mujer Rural -PROBOPETEN -	425.000,00	425.000,00	
2	Petén	2006	Desarrollo Mujer Rural -PROBOPETEN-	425.000,00	425.000,00	
Total inversión en desarrollo económico				850.000,00		
Fortalecimiento de capacidades						
1	Chimaltenango	2005	Capacitación y formación de la Mujer	128.277,00	128.277,00	
2	Chimaltenango	2005	Capacitación y Atención primaria de Comadronas, varias comunidades en riesgo	192.720,00	192.720,00	

Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala

Nº	Departamento	Año	Tipo de proyectos	Cantidad (quetzales)	Monto total invertido desde el gobierno	Monto total invertido de otras fuentes
3	Chimaltenango	2006	Capacitación y equipamiento a comadronas tradicionales, Varias comunidades	203.955,00	203.955,00	
4	Chimaltenango	2007	Capacitación a Comadronas Tradicionales, Varias comunidades	180.230,00	180.230,00	
5	Chimaltenango	2008	Capacitación Y Documentación Ciudadana de la Mujer Comalapense	231.794,00	231.794,00	
6	Chimaltenango	2009	Capacitación en Salud Integral a Promotores y Comadronas, Varias Comunidades	225.443,00	225.443,00	
7	Quetzaltenango	2006	Capacitación Integral y Equipamiento a Comadronas, Varias comunidades	299.997,00	299.997,00	
8	Quetzaltenango	2006	Capacitación y equipamiento a comadronas, Varias comunidades	162.000,00	162.000,00	
9	Quetzaltenango	2007	Capacitación Promoción y Formación Política para el ejercicio de Ciudadanía a Mujeres	288.520,00	288.520,00	
10	Chimaltenango	2009	Capacitación a comadronas para la atención de salud preventiva	148.970,00	148.970,00	
11	Quetzaltenango	2008	Capacitación de Mujeres en Formulación de Proyectos, PASAC	19.675,00	19.675,00	
12	Quetzaltenango	2008	Fortalecimiento de la Mujer en Incidencia Política desde los Valores Culturales	199.715,00	199.715,00	
13	Quetzaltenango	2008	Capacitación a Mujeres Líderesas en Identidad de Género desde la cosmovisión Maya	250.000,00	250.000,00	
14	Quetzaltenango	2009	Capacitación a Mujeres y Jóvenes de los municipios de Quetzaltenango, Cantel, Olinstepeque,Colomba, El Palmar y san Juan Ostanculco; en Incidencia y Formulación de Proyectos	289.114,00	289.114,00	

Nº	Departamento	Año	Tipo de proyectos	Cantidad (quetzales)	Monto total invertido desde el gobierno	Monto total invertido de otras fuentes
15	Huehuetenango	2005	Seguimiento al Plan de Acción para la Reducción de los Índices de Mortalidad Materno Infantil	960.000,00	960.000,00	
16	Huehuetenango	2005	Capacitación Enfoque de Género en los Espacios de Participación, Planificación y Desarrollo	400.000,00	400.000,00	
17	Huehuetenango	2005	Dotación de Becas Escolares a Niñas de diez Municipios del Área Sociolingüística Mam, un municipio Tectiteco y un municipio Chuj	575.536,00	575.536,00	
18	Huehuetenango	2007	Dotación de Becas Escolares a Niñas, Fase IV	546.368,00	546.368,00	
19	Huehuetenango	2007	Fortalecimiento de Líderes y Líderesas de los nueve pueblos mayas	729.720,00	729.720,00	
20	Huehuetenango	2007	Fortalecimiento y Capacitación Empresarial a Mujeres Empoderadas	621.636,00	621.636,00	
21	Huehuetenango	2008	Capacitación a Comadronas en Salud Curativa y Preventiva	213.000,00	213.000,00	
22	Huehuetenango	2008	Capacitación Cívico-Político con Pertinencia Cultural a Mujeres Mam	198.090,00	198.090,00	
23	Huehuetenango	2008	Fortalecimiento de Líderes y Líderesas de los nueve pueblos mayas	883.000,00	883.000,00	
24	Huehuetenango	2008	Seguimiento Fortalecimiento Nuevas Mujeres Emprendedoras del Departamento	400.000,00	400.000,00	
25	Huehuetenango	2008	Alfabetización y Atención Integral para Mujeres de Mancomunidades del Depto.	1.443.522,00	1.443.522,00	
26	Huehuetenango	2008	Fortalecimiento Educación y Becas Niñas en Extrema Pobreza de Escuelas Oficiales del Depto.	1.122.733,00	1.122.733,00	

Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala

Nº	Departamento	Año	Tipo de proyectos	Cantidad (quetzales)	Monto total invertido desde el gobierno	Monto total invertido de otras fuentes
27	Huehuetenango	2009	Seguimiento al Fortalecimiento y Empresarial a nuevas Mujeres Emprendedoras	341.250,00	341.250,00	
28	Huehuetenango	2009	Alfabetización y Atención Integral de Mancomunidades	854.700,00	854.700,00	
29	Huehuetenango	2010	Alfabetización y Capacitación Alternativa para Mujeres de las Diferentes Mancomunidades del Departamento	800.000,00	800.000,00	
30	Petén	2008	Capacitación Mujer Rural -PROBOPETEN-	486.000,00	486.000,00	
31	Alta Verapaz	2005	Capacitación en Producción Artesanal, aldea chiacal; capacitación Mujeres	192.000,00	192.000,00	
32	Alta Verapaz	2007	Capacitación para el Fortalecimiento Organizacional de la Comisión de Mujeres	377.801,00		377.801,00
33	Alta Verapaz	2008	Capacitación a Comadronas Tradicionales Comunitarias	217.818,00	217.818,00	
34	Alta Verapaz	2009	Capacitación a Promotores y Comadronas de Salud	189.144,00	189.144,00	
35	Sololá	2005	Capacitación de Comadronas en disminución de la mortalidad materna	607.000,00	607.000,00	
36	Sololá	2007	Capacitación y Desarrollo de la Mujer, Cabecera Municipal	604.800,00	604.800,00	
37	Sololá	2008	Capacitación y Equipamiento a Comadronas Tradicionales	225.000,00	225.000,00	
38	Sololá	2010	Difusión Capacitación Políticas Públicas Nacionales y Departamentales a Favor de las Mujeres	541.720,00	541.720,00	
39	Sololá	2010	Difusión Capacitación Políticas Públicas Nacionales y Departamentales a Favor de las Mujeres	581.720,00	581.720,00	
Total inversión en desarrollo de capacidades				16.932.968,00		

Nº	Departamento	Año	Tipo de proyectos	Cantidad (quetzales)	Monto total invertido desde el gobierno	Monto total invertido de otras fuentes
Otros						
1	Quetzaltenango	2007	Implementación Sistema de Atención Materno Natal, Varias comunidades	275.000,00	275.000,00	
2	Huehuetenango	2006	Intermediación y Desarrollo de las Organizaciones de Mujeres con Enfoque Intercultural y de Género	1.721.995,00	1.721.995,00	
3	Huehuetenango	2006	Dotación Subsidios Escolares para Niñas en Extrema Pobreza de Escuelas Públicas	695.536,00	695.536,00	
4	Huehuetenango	2006	Intermediación y Consolidación al Plan de Acción para la Reducción de los índices de Mortalidad Materno Infantil	1.669.030,00	1.669.030,00	
5	Huehuetenango	2007	Seguimiento al Plan de Operativización de las Demoras para la Reducción de Mortalidad Materno Infantil	2.001.736,00	2.001.736,00	
6	Huehuetenango	2008	Seguimiento Servicios de Salud para Reducción Mortalidad Materno Infantil	2.923.758,00	2.923.758,00	
7	Alta Verapaz	2008	Capacitación sobre Salud Re Productiva dirigida a CODEDES, Comadronas/ parteros, Curanderos y lideres religiosos, grupo de mujeres y jóvenes territorio Pet. Lanquin- Cahabon	150.000,00	150.000,00	
8	Sololá	2009	Prevención de la Mortalidad Materna, Asociación de Padres K'amol B'ey en San Pedro L.L, San Juan L.L., San Pablo L.L., San Marcos L.L. y Sololá	900.000,00	900.000,00	
Total inversión en otros proyectos				10.337.055		
Total de la inversión para mujeres				58.050.810	47.866.374	10.184.436

Tabla 2. Inversión pública de Sololá por año y tipo de proyecto, según el Listado Geográfico de Obras (quetzales)									
Nombre del proyecto	Monto	Ubicación (municipio/ aldea)	Tipo de proyecto				Otros aportes considerados para su ejecución	Donantes o quién aporta ese porcentaje	
			Infraestructura	Económico	Desarrollo de capacidades	Otros			
2005									
Capacitación de Comadronas en Disminución de la Mortalidad Materna	607.000,00	Sololá			607.000,00			Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	
2006									
No									
2007									
Capacitación y Desarrollo de la Mujer, Cabecera Municipal	604.800,00	Sololá			604.800,00			Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	
2008									
Distribución Estufas Mejoradas para el Municipio de Sololá	280.000,00	Sololá	280.000,00					Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	
Capacitación y Equipamiento a Comadronas Tradicionales	225.000,00	Santa Lucía Utatlán			225.000,00			Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	
	505.000,00								
2009									
Prevención de la Mortalidad Materna, Asociación de Padres K'amol B'ey en San Pedro LL, San Juan LL., San Pablo LL., San Marcos LL y Sololá	900.000,00	Multimunicipal -Sololá					900.000,00	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	

2010													
Construcción de Estufas Mejoradas, Barrio San Antonio	425.000,00	Sololá	425.000,00									360.169,00	Fondo Nacional para la Paz
Difusión Capacitación Políticas Públicas Nacionales y Departamentales a Favor de las Mujeres	541.720,00	Nahualá		541.720,00									Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Difusión Capacitación Políticas Públicas Nacionales y Departamentales a Favor de las Mujeres	581.720,00	San Andrés Semetabaj		581.720,00									Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Total 2010	1.548.440,00												
Total	4.165.240,00												

Tabla 3. Inversión pública de Chimaltenango por año y tipo de proyecto, según el Listado Geográfico de Obras (quetzales)									
Nombre del proyecto	Monto	Ubicación (municipio/ aldea)	Tipo de proyecto				Otros aportes considerados para su ejecución	Donantes o quién aporta ese porcentaje	
			Infraestructura	Económico	Desarrollo de capacidades	Otros			
2005									
Capacitación y formación de la Mujer	128.277,00	Santa Apolonia			128.277,00			Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	
Capacitación y Atención primaria de Comadronas, varias comunidades en riego	192.720,00	Patzun			192.720,00			Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	
Total	320.997,00								
2006									
Capacitación y equipamiento a comadronas tradicionales, Varias comunidades	203.955,00	Comalapa			203.955,00			Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	
2007									
Reparación de Centro de Detención Preventivo para Mujeres Y Hombres Chimaltenango	2.205.000,00	Chimaltenango	2.205.000,00				Apoyo Externo (Ejecuta: Unidad de Construcción de Edificios del Estado)		
Capacitación a Comadronas Tradicionales, varias comunidades	180.230,00	Patzun			180.230,00			Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	
Total	2.385.230,00								

Tabla 4. Inversión pública de Huehuetenango por año y tipo de proyecto, según el Listado Geográfico de Obras (quetzales)									
Nombre del proyecto	Monto	Ubicación (municipio/ aldea)	Tipo de proyecto				Otros aportes considerados para su ejecución	Donantes o quién aporta ese porcentaje	
			Infraestructura	Económico	Desarrollo de capacidades	Otros			
2005									
Seguimiento al Plan de Acción para la Reducción de los Índices de Mortalidad Materno Infantil	960.000,00	Multimunicipal- Huehuetenango			960.000,00 Seguimiento capacitación a madres y mujeres			Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	
Capacitación Enfoque de Género en los Espacios de Participación, Planificación y Desarrollo	400.000,00	Multimunicipal- Huehuetenango			400.000,00 Capacitación y participación			Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	
Dotación de Becas Escolares a Niñas de diez Municipios del Área Sociolingüística Mam, un municipio Tectiteco y un municipio Chuj	575.536,00	Multimunicipal- Huehuetenango			575.536,00 Dotación de bolsas de útiles escolares			Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	
Total	1.935.536,00								
2006									
Intermediación y Desarrollo de las Organizaciones de Mujeres con Enfoque Intercultural y de Género	1.721.995,00	Multimunicipal- Huehuetenango				1.721.995,00		Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	
Dotación Subsidios Escolares para Niñas en Extrema Pobreza de Escuelas Públicas	695.536,00	Multimunicipal- Huehuetenango				695.536,00		Consejos Departamentales de desarrollo Urbano y Social	

Intermediación y Consolidación al Plan de Acción para la Reducción de los índices de Mortalidad Materno Infantil	1.669.030,00	Multimunicipal-Huehuetenango						1.669.030,00	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Total	4.086.561,00								
2007									
Dotación de Becas Escolares a Niñas, Fase IV	546.368,00	Multimunicipal-Huehuetenango					546.368,00		Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Fortalecimiento de Líderes y Lideresas de los nueve pueblos mayas	729.720,00	Multimunicipal-Huehuetenango					729.720,00		Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Fortalecimiento y Capacitación Empresarial a Mujeres Empoderadas	621.636,00	Multimunicipal-Huehuetenango					621.636,00		Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Seguimiento al Plan de Operativización de las Demoras para la Reducción de Mortalidad Materno Infantil	2.001.736,00	Multimunicipal-Huehuetenango						2.001.736,00	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Construcción y Equipamiento del Centro de Capacitación y Atención Integral para Mujeres	1.484.127,00	Multimunicipal-Huehuetenango			1.484.127,00				Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Total	5.383.587,00								
2008									
Capacitación a Comadronas en Salud Curativa y Preventiva	213.000,00	San Miguel Acatán					213.000,00		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala

Nombre del proyecto	Monto	Ubicación (municipio/ aldea)	Tipo de proyecto				Otros aportes considerados para su ejecución	Donantes o quién aporta ese porcentaje
			Infraestructura	Económico	Desarrollo de capacidades	Otros		
Capacitación Cívico-Político con Pertinencia Cultural a Mujeres Mam	198.090,00	San Sebastián Huehuetenango			198.090,00		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	
Construcción Letrina para Mujeres, Cabecera Municipal	315.000,00	San Sebastián Huehuetenango	315.000,00				Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano Y Rural	
Fortalecimiento de Líderes y Líderesas de los nueve pueblos mayas	883.000,00	Multimunicipal-Huehuetenango			883.000,00		Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano Y Rural	
Seguimiento Fortalecimiento Nuevas Mujeres Emprendedoras del Depto.	400.000,00	Multimunicipal-Huehuetenango			400.000,00		Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano Y Rural	
Alfabetización y Atención Integral para Mujeres de Mancomunidades del Depto.	1.443.522,00	Multimunicipal-Huehuetenango			1.443.522,00		Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano Y Rural	
Seguimiento Servicios de Salud para Reducción Mortalidad Materno Infantil	2.923.758,00	Multimunicipal-Huehuetenango				2.923.758,00	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano Y Rural	
Fortalecimiento Educación y Becas Niñas en Extrema Pobreza de Escuelas Oficiales del Depto.	1.122.733,00	Multimunicipal-Huehuetenango			1.122.733,00		Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano Y Rural	
TOTAL	7.499.103,00							

Tabla 5. Inversión pública de Petén por año y tipo de proyecto, según el Listado Geográfico de Obras (quetzales)									
Nombre del proyecto	Monto	Ubicación (municipio/ aldea)	Tipo de proyecto				Otros aportes considerados para su ejecución	Donantes o quién aporta ese porcentaje	
			Infraestructura	Económico	Desarrollo de capacidades	Otros			
2005									
Desarrollo Mujer Rural -PROBOPETEN	425.000,00	Multimunicipal-Petén		425.000,00 Desarrollo establecimientos de huertos familiares, desarrollo implementación de bancos comunales, desarrollo organización y/o fortalecimiento, desarrollo realización de eventos de capacitación				Protección de Bosques en Petén (PROBOPETEN)	
2006									
Desarrollo Mujer Rural-PROBOPETEN	425.000,00	Multimunicipal-Petén		425.000,00 Desarrollo establecimientos de huertos familiares, desarrollo implementación de bancos comunales, desarrollo organización y/o fortalecimiento, desarrollo realización de eventos de capacitación			Apoyo externo (Ejecuta: el MAGA)		
2007									
No									

Tabla 6. Inversión pública de Quetzaltenango por año y tipo de proyecto, según el Listado Geográfico de Obras (quetzales)									
Nombre del proyecto	Monto	Ubicación (municipio/ aldea)	Tipo de proyecto				Otros aportes considerados para su ejecución	Donantes o quién aporta ese porcentaje	
			Infraestructura	Económico	Desarrollo de capacidades	Otros			
2005									
No									
2006									
Capacitación Integral y Equipamiento a Comadronas, Varias comunidades	299.997,00	Quetzaltenango			299.997,00 Capacitación talleres		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco		
Ampliación Escuela de Niñas Secundina Arriola, 2º nivel	600.000,00	San Miguel Sigüilla	600.000,00				Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural		
Capacitación y equipamiento a comadronas, Varias comunidades	162.000,00	Cantel			162.000,00 Capacitación curso		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco		
Total	1.061.997,00								
2007									
Capacitación Promoción y Formación Política para el ejercicio de Ciudadanía a Mujeres	288.520,00	Quetzaltenango			288.520,00		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco		
Construcción Escuela Normal de Maestras de Educación para el Hogar	750.000,00	Quetzaltenango	750.000,00				Apoyo Externo (Ejecuta: Unidad de Construcción de Edificios del Estado)		

Implementación Sistema de Atención Materno Natal, Varias comunidades	275.000,00	Multimunicipal-Quetzaltenango						Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Total	1.313.520,00							
2008								
Capacitación de Mujeres en Formulación de Proyectos, PASAC	19.675,00	Cantel				19.675,00		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Fortalecimiento de la Mujer en Incidencia Política desde los Valores Culturales	199.715,00	Cantel				199.715,00		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Capacitación a Mujeres Líderesas en Identidad de Género desde la cosmovisión Maya	250.000,00	Coatepeque				250.000,00		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Total	469.390,00							
Construcción de Escuela Normal para Maestras de Educación para el Hogar	6.000.000,00	Quetzaltenango	6.000.000,00					Apoyo (Externo: ejecuta la Unidad de Construcción de Edificios del Estado)
Capacitación a Mujeres y Jóvenes de los municipios de Quetzaltenango, Cantel, Olintepeque, Colomba, El Palmar y San Juan Ostunculco; en Incidencia y Formulación de Proyectos	289.114,00	Multimunicipal-Quetzaltenango				289.114,00		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Total	6.289.114,00							
2010								
No								
Total	11.978.928,00							

Tabla 7. Inversión pública de Alta Verapaz por año y tipo de proyecto, según el Listado Geográfico de Obras (quetzales)									
Nombre del proyecto	Monto	Ubicación (municipio/ aldea)	Tipo de proyecto				Otros aportes considerados para su ejecución	Donantes o quién aporta ese porcentaje	
			Infraestructura	Económico	Desarrollo de capacidades	Otros			
2005									
Capacitación en Producción Artesanal, aldea Chiacal; capacitación Mujeres	192.000,00	Tactic			192.000,00		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco		
2006									
No									
2007									
Reparación y Restauración Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Cobán	100.000,00	Cobán	100.000,00				Apoyo Externo (Ejecuta: Unidad de Construcción de Edificios del Estado)		
Capacitación para el Fortalecimiento Organizacional de la Comisión de Mujeres	377.801,00	Fray Bartolomé de las Casas			377.801,00		Apoyo Externo (Ejecuta: Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)		
Construcción Estufas Mejoradas Varias Comunidades de San Cristóbal Verapaz, Tactic y Tamahu	2.700.000,00	Multimunicipal- Alta Verapaz	2.700.000,00				Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural		
Total 2007	3.177.801,00								
2008									
Construcción Estufas Mejoradas Pantzimaj, El Cedral, Chicuz, Chepenal, Navidad	285.600,00	San Cristóbal Verapaz	285.600,00				Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural		

Construcción y equipamiento Básico de Hogar Temporal Materno Infantil	525.825,00	San Cristóbal Verapaz	525.825,00					Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Construcción Centro de Formación Empresarial de la Mujer	638.750,00	Tucurú	638.750,00					Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Construcción y equipamiento Básico de Hogar Temporal Materno Infantil	525.800,00		525.800,00					Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Capacitación a Comadronas Tradicionales Comunitarias	217.818,00	San Pedro Carchá	217.818,00					Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
Construcción y equipamiento Básico de Hogar Temporal Materno Infantil	525.825,00	Cahabon	525.825,00					Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Construcción Centro de Formación Empresarial para la Mujer	638.374,00	Chisec	638.374,00					Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Construcción y equipamiento Básico de Hogar Temporal Materno Infantil	525.825,00	Chisec	525.825,00					Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Construcción Casa Materna Hospital	2.000.000,00	Fray Bartolomé de las Casas	2.000.000,00					Hospital Fray Bartolomé de las de las Casas Casas
Capacitación sobre Salud Reproductiva dirigida a CODEDES, comadronas parteras, curanderos y líderes religiosos, grupo de mujeres y jóvenes, Territorio Pet. Lanquin-Cahabon	150.000,00	Santa Catalina La Tinta				150.000,00		Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
Total	6.033.817,00							
2009								
Mejoramiento albergue temporal y apoyo integral para Víctimas de Violencia Intrafamiliar	1.384.507,00	Cobán	1.384.507,00					Consejos Departamental de Desarrollo Urbano y Rural

Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala

Nombre del proyecto	Monto	Ubicación (municipio/ aldea)	Tipo de proyecto				Otros aportes considerados para su ejecución	Donantes o quién aporta ese porcentaje
			Infraestructura	Económico	Desarrollo de capacidades	Otros		
Construcción Hogar Temporal Materno Infantil, área urbana	665.046,00	San Cristóbal Verapaz	665.046,00				Consejos Departamental de Desarrollo Urbano y Rural	
Construcción Edificio (S) de Hogar Temporal Materno Infantil	1.072.800,00	Chahal	1.072.800,00				Consejos Departamental de Desarrollo Urbano y Rural	
Construcción Edificio (S) de Hogar Temporal Materno Infantil	700.000,00	Santa Catalina La Tinta	0.700.000,00				Consejos Departamental de Desarrollo Urbano y Rural	
Capacitación a Promotores y Comadronas de Salud	189.144,00	Multimunicipal- Alta Verapaz			189.144,00		Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	
Total	4.011.497,00							
2010								
Dotación Estufas Mejoradas, Caserío San Lucas Chiacal	92.400,00	San Cristóbal Verapaz	92.400,00				Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	
Construcción de Estufas Mejoradas, varias comunidades	204.739,00	Lanquin	204.739,00			182.803,00	Fondo Nacional para la Paz	
Dotación de Pilas en Varios Municipios	550.000,00	Multimunicipal- Alta Verapaz	550.000,00				Fondo Nacional para la Paz	
Construcción de Estufas Mejoradas, en Chahal y Fray Bartolomé de las Casas	233.702,00	Multimunicipal- Alta Verapaz	233.702,00			208.663,00	Fondo Nacional para la Paz	
Dotación de Estufas Mejoradas varias comunidades de Tactic, San Cristóbal Alta Verapaz, Tamahu y Santa Cruz Verapaz	3.790.250,00	Multimunicipal- Alta Verapaz	3.790.250,00				Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural	
Total	4.871.091,00							
Total	31.509.321,00							

Anexo 5. Tablas de participación política, composición de Consejos Municipales, partidos políticos o Comités Cívicos postulantes, por departamentos y municipios, según las últimas elecciones generales

Municipio	Partido o comité postulante del alcalde	Hombre o mujer	Consejales y consejales		Sindicatos y sindicatos		Personas empadronadas			Personas votantes					
			Total	Total mujeres y partido o comité que les propuso	Total hombres	Total	Total mujeres	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres (%)	Total hombres (%)				
Cobán	FRG	H	14	1(UNE)	13	4	0	4	60.865	24.644	40	36.221	60	37,04	62,96
Santa Cruz Verapaz	FRG	H	6	0	6	3	0	3	8.459	3.731	44	4.728	56	44,11	55,89
San Cristobal Verapaz	FRG	H	6	0	6	3	0	3	22.149	10.160	46	11.989	54	45,87	54,13
Tactic	PAN	H	7	1(UNE)	6	3	0	3	12.587	5.914	47	6.673	53	47,56	52,44
Tamahú	GANNA	H	6	0	6	3	0	3	6.697	3.346	50	3.351	50	51,19	48,81
Tucurú	UNE	H	7	1(MILPA)	6	3	0	3	13.059	5.521	42	7.538	58	46,78	53,22
Panzós	FRG	H	7	1(PP)	6	3	0	3	18.433	6.330	34	12.103	66	30,01	69,99
Senahú	UCN	H	10	1(UCN)	9	3	0	3	25.933	10.635	41	15.298	59	40,59	59,41
San Pedro	FRG	H	14	1(GANA)	13	4	0	4	55.138	18.263	33	36.875	67	26,73	73,27
San Juan Chamelco	PU	H	7	2(UNE y PU)	5	3	0	3	15.813	5.991	38	9.822	62	37,24	62,76
Lanquín	UNE	H	6	0	6	3	0	3	7.953	3.105	39	4.848	61	37,63	62,37
Cahabón	FRG	H	7	1(UNE)	6	3	0	3	18.084	6.646	37	11.438	63	31,53	68,47
Chisec	UNE	H	10	0	10	3	0	3	26.946	9.224	34	17.722	66	33,82	66,18
Chahal	UNE	H	6	0	6	3	0	3	7.093	2.836	40	4.257	60	35,60	64,40
Fray Bartolomé de las Casas	URNG-MAIZ	H	7	1(URNG-MAIZ)	6	3	1(URNG-MAIZ)	2	19.053	7.858	41	11.195	59	38,64	61,36
Santa Catalina La Tinta	PU	H	7	0	7	3	0	3	12.104	5.466	45	6.638	55	45,67	64,33
Total			127	10	117	50	1	49	330.366	129.670	41		59	39,38	61,25

Fuente: Elaboración propia, según información del Tribunal Supremos Electoral. www.tsc.org.gt/memoria.php

Municipio	Partido o comité postulante del alcalde	Hombre o mujer	Consejales y consejales		Sindicatos y sindicos		Personas empadronadas			Personas votantes					
			Total	Total mujeres y partido o comité que les propuso	Total hombres	Total	Total mujeres	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres	Porcentaje	Total hombres	Porcentaje		
Chimaltenango	CCHMS	H	10	2(CCHMS)	8	3	0	3	37.509	18.814	50	18.695	50	49,97	50,03
San José Poaquil	UNE	H	6	0	6	3	0	3	9.485	4.696	50	4.789	50	52,16	47,84
San Martín Jilotepeque	UNE	H	10	1(UNE)	9	3	0	3	26.776	12.884	48	13.892	52	47,77	52,23
Comalapa	UNE	H	7	0	7	3	0	3	16.706	8.134	49	8.572	51	48,54	51,46
Santa Apolonia	COCINA	H	6	1(GANA)	5	3	0	3	5.738	2.830	49	2.908	51	47,28	52,72
Tecpán	PP	H	10	0	10	3	0	3	22.983	9.651	42	13.332	58	38,35	61,65
Guatemala															
Patzún	UNE	M	7	0	7	3	0	3	24.273	12.063	50	12.210	50	50,08	49,92
Pochuta	UNE	H	6	1(GANA)	5	3	0	3	5.493	2.353	43	3.140	57	42,19	57,81
Patzicía	PP	H	7	0	7	3	0	3	13.958	7.099	51	6.859	49	51,95	48,05
Santa Cruz Balanyá	PP	H	6	0	6	3	0	3	3.820	1.960	51	1.860	49	52,54	47,46
Acatenango	GANA	H	6	1(UNE)	5	3	0	3	10.106	4.837	48	5.269	52	49,86	50,14
Yepocapa	UNE	H	7	0	7	3	0	3	10.080	4.416	44	5.664	56	45,21	54,79
San Andrés Itzapa	CCIUPI	H	7	3(CCIUPI y GANA)	4	3	0	3	10.227	5.099	50	5.128	50	48,54	51,46
Parramos	EL FRENTE	H	6	0	6	3	0	3	5.349	2.758	52	2.591	48	52,33	47,67
Zaragoza	PP	H	6	0	6	3	0	3	9.046	4.422	49	4.624	51	50,08	49,92
El Tejar	PAN	H	6	0	6	3	0	3	7.912	4.113	52	3.799	48	52,40	47,60
Total			113	9	104	48	0	48			49		51	49,00	51,00

Fuente: Elaboración propia, según información del Tribunal Supremo Electoral. www.tse.org.gt/memoria.php

Tabla 3. Participación política e integración de Consejos Municipales de Huehuetenango, según las últimas elecciones generales, por municipio															
Municipio	Partido o comité postulante del alcalde	Hombre o mujer	Consejales y consejales		Sindicatos y sindicatos			Personas empadronadas			Personas votantes				
			Total	Total mujeres y partido o comité que les propuso	Total hombres	Total	Total mujeres	Total hombres	Total mujeres	Total Hombres	Porcentaje	Total mujeres (%)	Total hombres (%)		
Huehuetenango	CC EL GALLO	H	10	1(CC El Gallo)	9	3	0	3	42.323	20.815	49	21.508	51	48,34	51,66
Chiantla	UD	H	10	0	10	3	0	3	23.907	9.976	42	13.931	58	39,00	61,00
Malacatancito	FRG	M	6	0	6	3	0	3	7.624	3.501	46	4.123	54	44,80	55,20
Cuilco	FRG	H	7	0	7	3	0	3	18.608	7.680	41	10.928	59	36,42	63,58
Nentón	UNE	H	7	0	7	3	0	3	12.948	5.634	44	7.314	56	47,52	52,48
San Pedro Necta	UD	H	7	0	7	3	0	3	14.136	6.551	46	7.585	54	46,81	53,19
Jacaltenango	UNE	H	7	1 (UNE)	6	3	0	3	17.033	7.561	44	9.472	56	46,66	53,34
Soloma	UNE	H	7	0	7	3	0	3	15.012	6.524	43	8.488	57	43,43	56,57
Ixtahuacán	GANNA	H	7	1 (GANNA)	6	3	0	3	16.173	7.930	49	8.243	51	53,07	46,93
Santa Bárbara	UD	H	6	0	6	3	0	3	10.371	4.737	46	5.634	54	48,09	51,91
La Libertad	UNE	H	7	0	7	3	0	3	16.636	7.551	45	9.085	55	47,18	52,82
La Democracia	UD	H	7	0	7	3	0	3	22.639	10.717	47	11.922	53	45,31	54,69
San Miguel Acatán	CASA	H	7	0	7	3	0	3	10.488	4.412	42	6.076	58	45,87	54,13
San Rafael La Independencia	UNE	H	6	0	6	3	0	3	6.719	3.300	49	3.419	51	56,51	43,49
Todos Santos Cuchumatán	GANNA	H	7	1 (GANNA)	6	3	0	3	13.434	6.389	48	7.045	52	51,91	48,09
San Juan Atitán	PAN	H	6	0	6	3	0	3	9.026	4.248	47	4.778	53	52,37	47,63

Santa Eulalia	PP	H	7	0	7	3	0	3	11.318	4.359	39	6.959	61	42,17	53,83
San Mateo Ixtatán	URNG-MAIZ	H	7	0	7	3	1(URNG-MAIZ)	2	12.201	4.871	40	7.330	60	46,87	53,13
Colotenango	URNG-MAIZ	H	7	0	7	3	0	3	13.612	6.688	49	6.924	51	48,50	51,50
San Sebastián Huehuetenango	UNE	H	7	0	7	3	0	3	10.490	4.657	44	5.833	56	43,48	56,52
Tectitán	UCN	H	5	0	5	3	0	3	4.089	1.946	48	2.143	52	51,85	48,15
Concepción	UNE	H	6	0	6	3	0	3	7.332	2.773	38	4.559	62	42,57	57,43
San Juan Ixcay	URNG-MAIZ	H	6	0	6	3	0	3	8.594	4.220	49	4.374	51	48,91	51,09
San Antonio Huista	DIA	H	6	0	6	3	0	3	6.727	3.158	47	3.569	53	46,79	53,21
San Sebastián Coatán	GANA	H	6	0	6	3	0	3	8.403	3.843	46	4.560	54	50,41	49,59
Barillas	PP	H	10	0	10	3	0	3	22.174	7.718	35	14.456	65	37,42	62,58
Aguacatán	PP	H	7	1 (UNE)	6	3	0	3	18.618	8.085	43	10.533	57	45,90	54,10
San Rafael Pétzal	UNE	H	6	0	6	3	0	3	4.549	2.328	51	2.221	49	55,42	44,58
San Gaspar Ixchil	UNE	H	6	0	6	3	0	3	3.358	1.708	51	1.650	49	56,45	43,55
Santiago Chimaltenango	GANA	H	6	0	6	3	0	3	4.463	2.170	49	2.293	51	49,48	50,52
Santa Ana Huista	UNE	H	6	1(UNE)	5	3	0	3	4.099	1.948	48	2.151	52	50,30	49,70
Unión Cantinil	GANA	H	6	0	6	3	0	3	4.480	2.116	47	2.364	53	42,66	57,34
Total			218	6	212	96	1	95			45		55	47,26	52,61

Fuente: Elaboración propia, según información del Tribunal Supremos Electoral. www.tse.org.gt/memoria.php

Tabla 4. Participación política e integración de Consejos Municipales de Petén, según las últimas elecciones generales, por municipio															
Municipio	Partido o comité postulante del alcalde	Hombre o mujer	Consejales y consejales		Sindicatos y sindicos			Personas empadronadas			Personas votantes				
			Total	Total mujeres y partido o comité que les propuso	Total hombres	Total	Total mujeres	Total hombres	Total	Total mujeres	Total Hombres	Porcentaje	Total mujeres (%)	Total hombres (%)	
Flores	UNE	H	7	1 (UNE)	6	3	0	3	17.791	8.339	47	9.452	53	47,78	52,22
San José	GANA	H	6	1 (GANA)	5	3	0	3	2.833	1.335	47	1.498	53	48,57	51,43
San Benito	UNE	H	7	0	7	3	0	3	17.020	8.476	50	8.544	50	50,74	49,26
San Andrés	UNE	H	7	0	7	3	0	3	9.526	3.622	38	5.904	62	39,07	60,93
La Libertad				no aparece					31.201	12.218	39	18.983	61	35,90	64,10
San Francisco	UNE	H	6	0	6	3	0	3	5.443	2.462	45	2.981	55	47,01	52,99
San Ana	GANA	H	6	0	6	3	0	3	8.474	3.895	46	4.579	54	47,09	52,91
Dolores	UNE	H	7	0	7	3	0	3	15.838	6.927	44	8.911	56	43,37	56,63
San Luis	UNE	H	7	0	7	3	0	3	24.486	9.965	41	14.521	59	39,48	60,52
Sayaxché	PU	H	10	2 (PU)	8	3	0	3	22.626	8.598	38	14.028	62	36,66	63,34
Melchor de Mencos	GANA	H	6	1(UNE)	5	3	0	3	14.112	6.228	44	7.884	56	46,03	53,97
Poptún	UNE	H	7	2 (UNE)	5	3	0	3	18.489	8.619	47	9.870	53	46,44	53,56
Total			69	7	62	30	0	30			44		56	44,00	56,00

Fuente: Elaboración propia, según información del Tribunal Supremos Electoral. www.tse.org.gt/memoria.php

Tabla 5. Participación política e integración de Consejos Municipales de Quetzaltenango, según las últimas elecciones generales, por municipio															
Municipio	Partido o comité postulante del alcalde	Hombre o mujer	Consejales y consejales		Sindicatos y sindicatos			Personas empadronadas			Personas votantes				
			Total	Total mujeres y partido o comité que les propuso	Total hombres	Total	Total mujeres	Total hombres	Total	Total mujeres	Total Hombres	Porcentaje	Total mujeres (%)	Total hombres (%)	
Quetzaltenango	GANA	H	14	3(GANA Y C.C.E.X.)	11	4	1 (GANA)	3	88.214	44312	50	43.902	50	51.62	48,38
Salcajá	FUS	H	6	1 (GANA)	5	3	0	3	9.595	4.723	49	4.872	51	51,13	48,87
Olintepeque	UCN	H	7	1 (UNE)	6	3	0	3	10.521	5.297	50	5.224	50	48,65	51,35
San Carlos Sija	GANA	H	7	0	7	3	0	3	13.998	6.438	46	7.550	54	41,65	58,35
Sibilia	UNE	H	6	0	6	3	0	3	4.530	2.133	47	2.397	53	46,10	53,90
Cabricán	UNE	H	6	0	6	3	1 (UNE)	2	9.210	4.436	48	4.774	52	47,51	52,49
Cajolá	UCN	H	6	0	6	3	0	3	5.356	2.950	55	2.406	45	61,88	38,12
San Miguel Sigullá	PU	H	6	0	6	3	0	3	2.782	1.509	54	1.273	46	58,33	41,67
Ostuncalco	UNE	H	7	0	7	3	1 (UNE)	2	20.956	10.644	51	10.312	49	50,26	49,74
San Mateo	PP	H	6	0	6	3	0	3	2.997	1.643	55	1.354	45	57,95	42,05
Concepción Chiquirichapa	GANA	H	6	0	6	3	0	3	6.971	3.489	50	3.482	50	52,50	47,50
San Martín Sacatepéquez	UNE	H	7	0	7	3	0	3	8.997	4.342	48	4.655	52	46,89	53,11
Almolonga	PP	H	6	0	6	3	0	3	8.526	4.263	50	4.263	50	54,77	45,23
Cantel	ANN	H	7	0	7	3	0	3	14.897	7.281	49	7.616	51	50,04	49,96
Huitán	PP	H	6	1 (PP)	5	3	0	3	3.494	1.283	37	2.211	63	34,38	65,62
Zunil	PP	H	6	0	6	3	0	3	6.166	2.930	48	3.236	52	51,74	48,26
Colomba	GANA	H	7	1 (PP)	6	3	0	3	29.641	13.939	47	15.702	53	41,43	58,66

Municipio	Partido o comité postulante del alcalde	Hombre o mujer	Consejales y consejales		Sindicatos y sindicatos		Personas empadronadas			Personas votantes				
			Total	Total mujeres y partido o comité que les propuso	Total hombres	Total	Total mujeres	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres (%)	Total hombres (%)			
San Francisco La Unión	URNG-MAIZ	H	6	0	6	3	0	3	3.062	1.652	1.410	46	56,18	43,82
El Palmar	PP	M	7	1(PP)	6	3	0	3	12.860	6.047	6.813	53	49,12	50,88
Coatepeque	PAN	H	10	1(GANA)	9	3	0	3	50.902	23.269	27.633	54	44,23	55,77
Génova	COCICAM	H	7	1COCICAM	6	3	0	3	18.386	8.371	10.015	54	45,05	54,95
Flores Costa Cuca	PU	H	6	0	6	3	0	3	11.990	5.787	6.203	52	48,03	51,97
La Esperanza	UCN	H	6	0	6	3	0	3	7.174	3.629	3.545	49	50,79	49,21
Palestina de los Altos	PP	H	6	0	6	3	0	3	5.419	2.195	3.224	59	32,79	67,21
Total			164	10	154	73	3	70				51	48,88	51,13

Fuente: Elaboración propia, según información del Tribunal Supremos Electoral. www.tse.org.gt/memoria.php

Tabla 6. Participación política e integración de Consejos Municipales de Sololá, según las últimas elecciones generales, por municipio															
Municipio	Partido o comité postulante del alcalde	Hombre o mujer	Consejales y consejales		Sindicatos y sindicos		Personas empadronadas			Personas votantes					
			Total	Total mujeres y partido o comité que les propuso	Total hombres	Total	Total mujeres	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres	Porcentaje	Total hombres	Porcentaje		
Sololá	URNG-MAIZ	H	10	1 (SUD)	9	3	0	3	32.153	14.667	46	17.486	54	43,89	56,11
San José Chacayá	PU	H	6	0	6	3	0	3	1.700	876	52	824	48	54,30	45,70
Santa María Visitación	GANAN	H	6	1 (PP)	5	3	0	3	1.167	628	54	539	46	56,86	43,14
Santa Lucía Utatlán	PU	H	6	0	6	3	0	3	8.095	3.665	45	4.430	55	48,84	51,16
Nahualá	UNE	H	10	0	10	3	0	3	26.945	11.494	43	15.451	57	47,82	52,18
Sta. Catarina Ixtahuacán	GANAN	H	7	0	7	3	0	3	18.887	8.464	45	10.353	55	50,48	49,52
Sta. Clara La Laguna	UNE	H	6	0	6	3	0	3	3.372	1.659	49	1.713	51	48,90	51,10
Concepción	UNE	H	6	0	6	3	0	3	2.441	1.265	52	1.176	48	52,40	47,60
San Andrés Semetabaj	EL FRENTE	H	6	0	6	3	0	3	4.719	2.319	49	2.400	51	49,61	50,39
Panajachel	PU	H	6	0	6	3	0	3	5.521	2.621	47	2.900	53	46,49	53,51
Sta. Catarina Palopó	PU	H	6	0	6	3	0	3	1.726	860	50	866	50	50,97	49,03
San Antonio Palopó	UNE	H	6	0	6	3	0	3	5.770	2.718	47	3.052	53	47,25	52,75
San Lucas Tolimán	UNE	H	7	1 (ANN)	6	3	0	3	10.389	4.838	47	5.551	53	45,98	54,02

Municipio	Partido o comité postulante del alcalde	Hombre o mujer	Consejales y consejales		Sindicatos y sindicatos			Personas empadronadas			Personas votantes			
			Total	Total mujeres y partido o comité que les propuso	Total hombres	Total	Total mujeres	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres (%)	Total hombres (%)	Porcentaje	Total mujeres (%)	Total hombres (%)
Sta. Cruz	PU	H	6	0	6	3	0	3	1.943	846	1.097	56	44,37	55,63
La Laguna														
San Pablo	UNE	H	6	0	6	3	0	3	3.298	1.634	1.664	50	50,24	49,76
La Laguna														
San Marcos	PU	H	6	0	6	3	0	3	1.240	645	595	48	no aparece	
La Laguna														
San Juan	GANAN	H	6	0	6	3	0	3	5.048	2.469	2.579	51	47,92	52,08
San Pedro	PU	H	6	0	6	3	0	3	6.234	3.055	3.179	51	49,89	50,11
La Laguna														
Santiago Atitlán	UNE	H	6	0	6	3	0	3	14.382	4.569	9.813	68	42,02	57,98
Total			124	3	121	57	0	57				47	49,00	51,00

Fuente: Elaboración propia, según información del Tribunal Supremos Electoral. www.tse.org.gt/memoria.php

